

**Área de Gobierno de Nuevas Tecnologías,
Administración Pública y Deportes**

**Dirección General
de Administración Pública**

Servicio de Recursos Humanos

Sección de Administración de Personal

ANUNCIO

13.339

Por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión ordinaria celebrada el 21 de diciembre de 2017, se adoptó el siguiente acuerdo:

“ASUNTO: APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÓRGANO COMPETENTE: Junta de Gobierno Local

En virtud del artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

ANTECEDENTES

I. Con fecha 24 de febrero de 1989, se aprueba mediante acuerdo plenario el Pacto de Condiciones Generales Retributivas del Personal Funcionario del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

II. Con fecha 25 de enero de 1991, se aprueba mediante acuerdo plenario la asignación del concepto de incompatibilidad, a incluir en el complemento específico, a los puestos de trabajo con niveles 30 y 28 de complemento de destino (concepto de incompatibilidad que también se denomina como “complemento de mayor dedicación” en algunos acuerdos que se recogen más adelante).

III. Con fechas 6 de julio de 1993, 8 de mayo de 1995, 26 de mayo de 1995, 22 de octubre de 1996, 26 de noviembre de 2001 y 19 de diciembre de 2007, se aprueba mediante Decreto de Alcaldía número 5025, número 4085, número 4922, número 11656 y número 21745, así como por Resolución número 33911 del Concejal de Gobierno del Área de

Organización, Recursos Humanos y Participación Ciudadana, asignar el complemento de incompatibilidad (del Acuerdo plenario de 25 de enero de 1991) a diferentes empleados públicos de este ayuntamiento.

IV. Con fecha 31 de marzo de 1995, se adopta el acuerdo plenario de aprobación del Convenio Colectivo General del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, que se publica en el BOP el 16 de junio de 1995.

V. Con fecha 21 de septiembre de 1995, se suscribe mediante Acuerdo entre el Señor Alcalde-Presidente y el Comité de Personal el denominado “Acuerdo Cierre Homologación” del personal laboral al funcionario.

VI. Con fechas 26 de abril de 1996 y 28 de junio de 1996, se aprueba mediante acuerdo plenario conceder el complemento de mayor dedicación a incluir en el complemento específico (concepto de incompatibilidad del Acuerdo plenario de 25 de enero de 1991) a diferentes empleados públicos de este Ayuntamiento. Con fecha 20 de octubre de 2011, se aprueba mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad asignar al puesto de trabajo denominado como Primera Secretaria de Despacho de Alcaldía el complemento, entre otros, de mayor dedicación (concepto de incompatibilidad del Acuerdo plenario de 25 de enero de 1991).

VII. Con fecha 12 de junio de 2008, se aprueba mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad la revisión del Acuerdo Plenario de fecha 22 de febrero de 2002, por el que se asignan varios importes en concepto de productividad especial a los miembros de la Policía Local que prestan sus servicios en el turno ordinario. Este acuerdo estuvo en vigor hasta la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad con fecha 11 de diciembre de 2013 (BOP número 160, de fecha 13 de diciembre de 2013), anulada posteriormente por sentencia judicial.

VIII. Con fecha 30 de octubre de 2008, mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, se aprueba la asignación del componente de incompatibilidad en el complemento específico a determinados puestos de trabajo, que se publicó en el BOP número 166, de 26 de diciembre de 2008. Este acuerdo se suspendió durante el año 2013 (Acuerdo de la Junta de Gobierno 10 de enero de 2013, BOP número 14, 30 de enero de 2013) y se derogó en los Acuerdos de la Junta de

Gobierno por los que se aprobaron las dos Relaciones de Puestos de Trabajo que ha tenido este ayuntamiento. Tanto la suspensión como la derogación de dicho acuerdo se han declarado nula por diversas sentencias judiciales, ya firmes, del Tribunal Superior de Justicia.

IX. Con fecha 27 de septiembre de 2012, se aprueba mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad el Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (BOP número 133, de 19 de octubre de 2012).

X. Con fecha 5 de diciembre de 2012, se aprueban, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, los Criterios Generales sobre la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (BOP número 22, de 15 de febrero de 2013).

XI. Con fecha 11 de diciembre de 2013, se aprueba, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, que entró en vigor el 1 de enero de 2014 (BOP número 160, de 13 de diciembre de 2013). Este acuerdo fue anulado por sentencias de fecha 30 de junio de 2015, procedimiento abreviado 274/2014 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3, y de fecha 17 de julio de 2015, procedimiento abreviado 273/2014 del mismo Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3.

XII. También con fecha 11 de diciembre de 2013 se aprueba, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, el Manual de Valoración de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, que entró en vigor el 1 de enero de 2014 (BOP número 160, de fecha 13 de diciembre de 2013). Este acuerdo fue ratificado y declarado conforme a derecho por sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 4 de fecha 30 de marzo de 2015, procedimiento 275/2014.

XIII. Y también con fecha 11 de diciembre de 2013 se aprueba, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, la Descripción de los Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, que entró en vigor el 1 de enero de 2014 (BOP número 160, de 13 de diciembre de 2013). Este acuerdo fue ratificado por sentencia del Tribunal Superior de Justicia de fecha 5 de febrero de 2016, procedimiento

221/2015, procedimiento abreviado de origen 287/2014 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 5.

XIV. Con fecha 19 de diciembre de 2013, se aprueba, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, la regulación del complemento específico de devengo variable, así como la regulación del complemento específico de devengo variable del cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (BOP número 165, de fecha 25 de diciembre de 2013).

XV. Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2005 (BOP número 13, 27 de enero de 2006), se acordó “modificar el complemento específico asignado a los puestos de trabajo que desempeñan los funcionarios del Cuerpo de Extinción de Incendios y Salvamento, con efectos desde el año 2004, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 861/1986, sobre régimen retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, por las características de su jornada laboral constituida por 79 guardias de 24 horas al año, estando constituida la misma por 1896 horas al año, respondiendo dicho incremento a un exceso de jornada, con respecto al resto de los funcionarios y a la disponibilidad cuando así lo requiera el Servicio”.

También por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2008 (BOP número 51, 18 de abril de 2008), se acordó “modificar el complemento específico asignado a los puestos que desempeñan los funcionarios del Cuerpo de Extinción de Incendios y Salvamento, con efectos desde el 01/01/2008, con objeto de retribuir el tiempo de relevo en cada guardia que será de 15 minutos adicionales a la jornada de trabajo y el tiempo de preparación física que será de dos horas y treinta minutos semanales, excepto vacaciones. El abono de esta parte del específico lo será siempre que se acredite la dedicación efectiva en los relevos y la realización efectiva del tiempo de preparación física”.

Como consecuencia de los dos acuerdos anteriores, la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General, en sesión de 11 de junio de 2008 (BOP número 89, 9 de julio de 2008), acordó “aprobar inicialmente la modificación de la Disposición Adicional tercera del Reglamento de Funcionarios, concretamente su segundo párrafo, que quedará

redactada de la siguiente forma: La jornada de trabajo en cómputo anual de los puestos de trabajo sometidos a turnos en el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento será de 79 guardias de 24 horas al año, más 15 minutos de solape en cada guardia y 2 horas y treinta minutos semanales que se dedicarán a preparación física, siendo el total de 2.028 horas al año”.

Por tanto, dada la existencia de elementos claramente diferenciadores del resto de la organización en la jornada de trabajo del personal adscrito al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento y perteneciente a la escala servicios especiales, clase extinción de incendios, se entiende necesario el establecimiento de un componente singularizado en su complemento específico que lo retribuya.

XVI. Con fecha 18 de diciembre de 2014, se aprueba, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, que entró en vigor el 1 de enero de 2015 (BOP número 167, de fecha 29 de diciembre de 2014). Este acuerdo fue anulado por sentencia de fecha 6 de febrero de 2017, procedimiento abreviado 146/2015 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3.

XVII. También con fecha 18 de diciembre de 2014 se aprueba, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, la Descripción de los Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (BOP número 167, de 29 de diciembre de 2014). Acuerdo que deroga el anterior de fecha 11 de diciembre de 2013. Este acuerdo fue anulado por sentencia de fecha 25 de mayo de 2017, procedimiento abreviado 150/2015 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 5, y recurrido en apelación por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en fecha 28 de junio de 2017.

XVIII. Con fecha 19 de mayo de 2016, se aprueba mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad el Manual de Valoración de Puestos de Trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional para los puestos de trabajo denominados Viceinterventor, Interventor Adjunto, Oficial Mayor y Jefe de Recaudación (BOP número 64, de fecha 27 de mayo de 2016, y BOP número 89, de 25 de julio de 2016).

XIX. Con fecha 22 de junio de 2016, se aprueba en

Mesa General de Negociación, por unanimidad de sus miembros, el establecimiento de una mesa técnica de trabajo para la aprobación de una nueva RPT y el calendario negociador durante el ejercicio 2016, entendiéndose unánimemente que el trabajo estará subdividido en los siguientes 6 bloques:

1. Descripción de Puestos de Trabajo. Determinación de los puestos de trabajo necesarios en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, así como la siguiente información de cada uno de ellos: identificación, funciones esenciales y requisitos.

2. Manual de Valoración de los Puestos de Trabajo. Definición de factores y grados; Factores a tener en cuenta para determinar el complemento de destino y el complemento específico; Ponderación de factores y grados; Puntuación; y Resultados.

3. Aplicación del Manual de Valoración a los puestos de trabajo descritos. Valoración de los factores y grados de cada puesto, con la consecuente determinación de sus complementos de destino y específico.

4. Determinación de las unidades administrativas de la RPT: Servicios, Secciones y Negociados, así como unidades equiparadas para el personal laboral (artículo 7.6 ROGA).

5. Normativa, Procedimiento de modificación, creación y supresión de puestos, determinación de la estructura de la RPT, códigos de titulaciones, administración de procedencia, etc.

6. Elaboración del documento final de la RPT.

XX. Con fecha 30 de junio de 2016, se aprueba mediante acuerdo plenario el Manual de Valoración de Puestos de Trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional previstos en el artículo 130 de la Ley de Bases de Régimen Local y del puesto de vicesecretario (BOP núm. 80, de fecha 4 de julio de 2016).

XXI. Con fecha 20 de diciembre de 2016, se aprueba en mesa técnica de trabajo de la RPT y por unanimidad de sus miembros el nuevo calendario negociador durante el primer semestre del ejercicio 2017 para la aprobación de una nueva RPT, estableciendo ahora dos mesas de trabajo semanales, con la excepción de las semanas en las que esté prevista la celebración del Pleno de la corporación.

XXII. La mesa técnica de trabajo, integrada por los representantes sindicales y los representantes de la Administración, se reúne en las siguientes fechas:

- Año 2016: 20 y 27 de julio; 7, 16, 23 y 30 de septiembre; 7, 14, 20 y 26 de octubre; 9 y 23 de noviembre; 14 y 20 de diciembre.

- Año 2017: 11, 17, 20, 24 y 31 de enero; 3, 10, 14, 17, 21 y 24 de febrero; 3, 7, 10, 14, 17, 21, 24, 28 y 30 de marzo; 4, 11, 18, 21 y 25 de abril; 2, 5, 9, 16, 19, 25 y 26 de mayo; 1, 6, 9, 19, 23, 27 y 30 de junio; 18, 21 y 28 de julio.

En total, 56 sesiones, de las que se levanta memoria resumen, obrando en el expediente toda la documentación trabajada por sus componentes.

XXIII. Con fecha 26 de mayo de 2017, se publica en la intranet municipal el mapa de puestos de trabajo con las fichas descriptivas de cada uno de los puestos, abriendo un plazo informal para que cualquier empleado municipal presentara propuestas/sugerencias a las mismas hasta el 7 de junio de 2017, y habilitando una dirección de correo electrónico rpt.rrhh@laspalmasgc.es. En total, se recibieron 203 propuestas, que fueron estudiadas y valoradas por la Administración y posteriormente puestas en común en la mesa técnica de trabajo.

XXIV. En la última sesión de la mesa técnica de trabajo, celebrada con fecha 28 de julio de 2017, se da por finalizado el trabajo (tal y como figura en el acta) de la descripción de puestos, del Manual de Valoración y de la Relación de Puestos de Trabajo, y se eleva a la consideración de la Mesa General de Negociación.

XXV. Con fechas 5, 19, 21, 36, 28 de septiembre; 6, 17, 18, 23, 25 de octubre, y 2 de noviembre de 2017, se convoca la Mesa General de Negociación para tratar el asunto "Relación de puestos de Trabajo 2018".

XXVI. Con fecha 23 de octubre de 2017, se eleva consulta desde el Servicio de Recursos Humanos y la Dirección General de Administración Pública, a la Dirección General de la Asesoría Jurídica en relación con el cálculo del CPT y del CGR. A la petición se le anexa un informe complementario en fecha 7 de noviembre de 2017.

XXVII. Con fecha 8 de noviembre de 2017, se emite por la Dirección General de la Asesoría Jurídica

informe relativo a la fecha de cálculo de los complementos personales transitorios y complementos de garantía retributiva.

XXVIII. Con fecha 9 de noviembre de 2017, se convoca al Comité de Empresa con el siguiente punto del orden del día:

- Modificación sustancial de las condiciones de trabajo del personal laboral del Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria.

XXIX. Con fecha 9 de noviembre de 2017, se convoca la Mesa General de Negociación con los siguientes puntos del orden del día:

- Aprobación de la Descripción de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

- Aprobación del Manual de Valoración de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

- Aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Sometido el punto tercero a consideración, resulta aprobada por unanimidad en la Mesa General de Negociación (votos a favor: CSIF, IC, UGT, USPB y CCOO) la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria que como tal, y habiendo sido anuladas las aprobadas en los años 2014 y 2015, por diversos motivos, la relación de puestos de trabajo cuya aprobación se pretende tiene carácter ex novo.

XXX. Con fecha 10 de noviembre de 2017, se emite informe por el Servicio de Recursos Humanos en relación con la posibilidad de desistir del recurso de apelación interpuesto en fecha 13 de marzo de 2017 contra la sentencia recaída en el procedimiento abreviado número 146/2015, debido a la modificación de las circunstancias que determinaron su interposición, solicitando a la Dirección General de la Asesoría Jurídica que confirme si comparte o no su criterio.

XXXI. Con fecha 21 de noviembre de 2017, se recibe informe de la Dirección General de la Asesoría Jurídica en el que se indica que efectivamente se comparte el criterio del Servicio de Recursos Humanos y que debiera procederse al desistimiento del recurso

de apelación si así se autorizara por el órgano competente.

XXXII. Con fecha 27 de noviembre se emite e incorpora al expediente la memoria económica de la Relación de Puestos de Trabajo.

XXXIII. Con fecha 27 de noviembre de 2017, se acuerda por unanimidad en la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria el fraccionamiento anual del abono de las ejecuciones de sentencias pendientes.

XXXIV. Con fecha 27 de noviembre de 2017, se emite informe propuesta de acuerdo del Servicio de Recursos Humanos para la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y se remite el expediente a la Intervención General.

XXXV. Con fecha 30 de noviembre de 2017, se aprueba mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad la autorización a la Dirección General de la Asesoría Jurídica a desistir del recurso de apelación interpuesto en el procedimiento abreviado núm. 146/2015.

XXXVI. Con fecha 4 de diciembre de 2017, se presenta a la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJ de Canarias escrito interesando el desistimiento y archivo del recurso de apelación interpuesto en el procedimiento abreviado núm. 146/2015.

XXXVII. Con fecha 4 de diciembre de 2017, se emite nueva memoria económica y cuantificación, una vez detectados algunos errores materiales por parte de la Intervención General y comunicados vía telefónica.

XXXVIII. Con fecha 4 de diciembre de 2017, se emite informe de la Intervención General por el que se procede a la devolución del expediente para la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

XXXIX. Con fecha 7 de diciembre de 2017, se aprueba mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad la descripción de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

XL. Con fecha 7 de diciembre de 2017, se aprueba mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad el manual de valoración de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

XLI. Con fecha 11 de diciembre de 2017, se emite desde el Servicio de Recursos Humanos informe de contestación a la Intervención General.

XLII. Certificado de la Mesa General de Negociación en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2017, relativo a la aprobación de la aplicación en el presente informe propuesta de los cambios realizados como consecuencia del informe de la Intervención General.

XLIII. Con fecha 12 de diciembre de 2017, se emite informe complementario de la memoria económica que obra en el expediente administrativo y se remite nuevamente el expediente a la Intervención General.

XLIV. Con fecha 20 de diciembre de 2017, se emite informe de fiscalización favorable al expediente de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. En el informe se incluyen un total de 9 observaciones, que son contestadas en un informe del Servicio de Recursos Humanos emitido en la misma fecha y que se incorpora al expediente administrativo.

NORMATIVA APLICABLE

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante, TREBEP).

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LRBRL). En especial sus artículos 90.2 y 93.2.

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública (en adelante, LMRFP), en la redacción dada por la Ley 2/2004. En especial sus artículos 15 y 16.

- Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

- Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria.

- Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias.

- Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Local (en adelante, RFAL). En especial su artículo 3 y la disposición transitoria 2.^a.

- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento general de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (en adelante, RGI).

- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (en adelante, TRRL). En especial su artículo 126.4.

- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante, ROF).

- Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante, ROGA).

- Jurisprudencia de aplicación.

- Reglamento de funcionarios, Convenio colectivo del personal laboral y Pacto de Condiciones Retributivas del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS SOBRE LA RELACIÓN DE PUESTOS DEL TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

1. Marco legal, jurisprudencia de interés y naturaleza jurídica

Dispone el artículo 74 del TREBEP:

“Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos”.

Por su parte, el artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que “las Corporaciones Locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública, correspondiendo al Estado establecer las normas con arreglo a las cuales hayan de confeccionarse las relaciones de puestos de trabajo, la descripción de puestos de trabajo tipo y las condiciones requeridas para su creación, así como las normas básicas de la carrera administrativa, especialmente por lo que se refiere a la promoción de los funcionarios a niveles y grupos superiores”. También la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en su artículo 15.1 dispone que “las relaciones de puestos de trabajo de la Administración del Estado son el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios y se precisan los requisitos para el desempeño de cada puesto”.

Por tanto, la elaboración y posterior aprobación de una Relación de Puestos de Trabajo resulta obligatoria para las entidades locales y así lo afirma el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en su sentencia número 131/2007: “La no elaboración por el Ayuntamiento de la Relación de Puestos de Trabajo supone el incumplimiento de una obligación jurídica. Si tenemos en cuenta que tal incumplimiento no solo es contrario a la más elemental exigencia de buena fe y, lo más importante, que constituye un innegable perjuicio a derechos e intereses legítimos, resulta inevitable, en aras de la salvaguarda del derecho a la tutela judicial efectiva y, fundamentalmente, del principio pro actione -principio que según reiterada jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo ha de inspirar la interpretación y aplicación de supuestos como el que nos ocupa- condenar al Ayuntamiento a la elaboración de la tan mencionada Relación de Puestos de Trabajo”.

En cuanto a la naturaleza jurídica de la RPT, la cuestión se ha visto sujeta a variaciones y vaivenes doctrinales y jurisprudenciales a los que ha venido a poner fin la Sentencia de 5 de febrero de 2014, Rec. 2986/2012 dictada por el Tribunal Supremo. En ella se pone fin a la dualidad mantenida en cuanto a la consideración de la RPT como disposición de carácter general y como acto administrativo, en el plano procesal y en el material respectivamente, para pasar a considerar dicho instrumento como un acto ordenado.

Señala el TS en esta aclaratoria sentencia que “Sobre esa base, y en la alternativa conceptual de la caracterización como acto administrativo o como norma, entendemos que lo procedente es la caracterización como acto, y no como norma o disposición general. Tal caracterización como acto, según se ha expuesto antes, es por lo demás la que ha venido proclamándose en la jurisprudencia (por todas reiteramos la cita de las sentencias de 19 de junio de 2006 y la de 4 de julio de 2012 y 10 de julio de 2013), aunque lo fuera en referencia al plano sustantivo, al diferenciarlo del procesal”.

Por lo que se refiere a la diferencia entre los conceptos de Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo, es significativa la sentencia del Tribunal Supremo, de 12 de diciembre de 2003, la cual señala lo siguiente:

“El examen de los preceptos legales contenidos en la Ley 30/1984 de 2 agosto 1984 (artículos 14, 15 y 16), de la Ley 7/1985 (artículo 90) y del TRDRL (artículos 126 y 127), permite configurar en efecto la relación de puestos de trabajo y así lo ha venido haciendo la jurisprudencia (SSTS de 30 de mayo de 1993 y 8 de mayo de 1998) como el instrumento técnico a través del cual se realiza por la Administración -sea la estatal, sea la autonómica, sea la local- la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios y con expresión de los requisitos exigidos para su desempeño, de modo que en función de ellas se definen las plantillas de las Administraciones Públicas y se determinan las ofertas públicas de empleo.

Por ello, corresponde a la Administración la formación y aprobación de las relaciones de puestos de trabajo lo que, como es natural, es extensivo a su modificación. Por tanto, la confección de las relaciones de puestos de trabajo por la Administración y la consiguiente catalogación de estos se configura como un instrumento de política de personal, atribuido a la Administración al más alto nivel indicado, de acuerdo con las normas de derecho administrativo, que son las que regulan tanto el proceso de confección y aprobación como el de su publicidad. Así pues, la relación de puestos de trabajo, incluyendo las modificaciones que en ella pueden efectuarse, es un acto propio de la Administración que efectúa en el ejercicio de sus potestades organizatorias.

Por su parte las plantillas de personal se pueden configurar como un instrumento de carácter más bien financiero o presupuestario de ordenación del gasto

que constituye una enumeración de todos los puestos -o mejor plazas- que están dotados presupuestariamente, debiendo incluir tanto a los funcionarios como al personal laboral y eventual, cuya finalidad es delimitar los gastos de personal al relacionar todos los que prevé para un ejercicio presupuestario siendo la base para habilitar la previsión de gastos en materia de personal y consignar los créditos necesarios para hacer frente a las retribuciones en materia de personal, hasta el extremo de que su aprobación y modificación está estrechamente ligada a la aprobación y modificación del presupuesto de la Corporación en el ámbito local.

Esa finalidad y conexión presupuestaria de la plantilla, que se manifiesta en la necesidad de que la misma respete los principios de racionalidad, economía y se configure de acuerdo con la ordenación general de la economía, así como en la prohibición de que los gastos de personal traspasen los límites que se fijen con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado”.

Asimismo, la Sentencia del Tribunal Supremo, de 17 de julio de 2012, indica lo siguiente:

“... A este respecto, en relación con la RPT hemos dicho en la Sentencia de 20 de octubre de 2008, que este instrumento, al tener carácter excluyente de otros para configurar dicho contenido, vincula a las Plantillas Orgánicas, que tienen un marcado carácter presupuestario. En definitiva, la aprobación de la Plantilla Orgánica no es sino la aprobación de una partida de los presupuestos, que podrá prever un número de funcionarios menor que el establecido en la Relación de Puestos de Trabajo (al existir por ejemplo vacantes que por motivos presupuestarios se decida no cubrir) pero que no puede contradecir en el contenido, naturaleza y número máximo de plazas, a las previsiones previstas en la Relación de Puestos de Trabajo.

Asimismo, una delimitación precisa entre plantilla y RPT puede encontrarse en la Sentencia de 28 de noviembre de 2007, que señala lo siguiente: la conexión entre plantilla y Presupuesto, dispuesta por la LRBRL (artículo 90) y el TRRL (artículos 126 y 127), responde a la finalidad de que todos los puestos de trabajo de la Entidad local cuenten con la correspondiente dotación presupuestaria que permita la viabilidad económica de los mismos; y esta finalidad, en el caso litigioso, ha de considerarse alcanzada desde el momento en que hubo simultaneidad en la aprobación de la Plantilla y la aprobación provisional del

Presupuesto y, posteriormente, esta última quedó definitivamente aprobada por no haber sido estimadas las alegaciones que fueron presentadas.

No se trata, pues, de un vacío requisito formalista, sino de una exigencia sustantiva dirigida a hacer factible en términos económicos la Plantilla durante el ejercicio anual al que está referida, por lo que bastará para ello, como aquí aconteció, que en la fecha de inicio de ese ejercicio esté aprobada la dotación presupuestaria correspondiente a dicha Plantilla.

Y puede añadirse que esa exigencia de la dotación presupuestaria tiene sentido para los puestos de trabajo cuya continuidad se disponga o apruebe, pero no así para los que hayan sido objeto de supresión.

Establecida la Relación de Puestos de Trabajo como el instrumento idóneo para la modificación del contenido, valoración de complementos, etc., de cada puesto de trabajo, es claro que no puede modificarse sino a través de esta, y no por una simple aprobación de la plantilla, que es un instrumento distinto y cuyas exigencias procedimentales contenidas en el artículo 126.1 TRRL no son predicables de las relaciones de puesto de trabajo. En este sentido, la sentencia de 19 de diciembre de 2011 advierte que la infracción de los principios proclamados en el artículo 90.1 LRBR (racionalidad, economía y eficiencia), a los que también remite el artículo 126.1 del TRRL, están expresamente referidos a las plantillas, por lo que no puede declararse que hayan sido infringidos por la RPT directamente combatida en el actual proceso”.

En definitiva, la Relación de Puestos de Trabajo tiene la consideración de acto administrativo y constituye el elemento objetivo de la organización, configurador de la relación de servicios y de las necesidades organizativas objetivadas en un momento dado, y la Plantilla conforma el elemento subjetivo, comprensivo de los efectivos de personal agrupados por régimen jurídico y, en su caso, escalas, subescalas, clases y categorías.

2. Procedimiento de aprobación y trámites de obligado cumplimiento

Teniendo en cuenta, por tanto, la reciente doctrina jurisprudencial, en la que la Relación de Puestos de Trabajo se considera acto y no reglamento o disposición general, cabe destacar que los trámites de obligado

cumplimiento para que la Relación de Puestos de Trabajo se ajuste a legalidad son:

1.º) Con carácter previo, la Relación de Puestos de Trabajo, así como las retribuciones complementarias inherentes a los mismos, han de ser objeto de negociación colectiva. Pues bien, se acredita que la negociación colectiva se llevó a cabo por la documental que obra en el expediente administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1, apartados b, c y k, del TREBEP.

2.º) Aprobada la Relación de Puestos de Trabajo en el marco de la negociación colectiva, debe emitirse la Propuesta de Resolución por parte del jefe de servicio de Recursos Humanos, en atención a lo dispuesto en los artículos 174 y 175 del ROF, en la que no se entran a valorar los criterios de conveniencia y oportunidad, sino en la legalidad de los acuerdos adoptados y en la sujeción a norma de la estructuración de los puestos planteada, es decir, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que se adscriban, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias de los mismos, cuantificando asimismo las modificaciones que se introducen y pronunciándose igualmente en cuanto a la competencia del órgano que ha de adoptar el acuerdo y el procedimiento que se ha de seguir para su entrada en vigor. Este trámite es al que se trata de dar cumplimiento con la presente propuesta de acuerdo.

3.º) A partir de dicho momento procede someter el expediente a la consideración del órgano competente (Junta de Gobierno Local de la Ciudad), para la adopción de los acuerdos que corresponda, previo informe de fiscalización favorable del expediente.

4.º) En armonía con lo expuesto, no es necesario el trámite de información pública que tienen las normas reglamentarias. De ahí la diferente naturaleza jurídica de la RPT -acto administrativo con destinatarios indeterminados- y la plantilla de personal, como anexo de personal al Presupuesto General.

No sería exigible ni el plazo de exposición pública de quince días previsto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, para la aprobación del presupuesto o su modificación, al que se remite el apartado 3 del artículo 126 TRRL, ni el plazo de treinta días de información pública y

audiencia a los ciudadanos para presentación de reclamaciones y sugerencias, regulado en el artículo 49.b) LRBRL. Tampoco parece exigible el trámite de audiencia a los interesados previsto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dada la naturaleza de la RPT de instrumento de carácter técnico dirigido a la racionalización de las estructuras administrativas.

5.º) Por último, al ser la RPT un acto administrativo no reglamentario que surte efectos desde su aprobación, contra su aprobación o modificación se puede interponer el recurso potestativo de reposición regulado en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si bien se exige su publicación para conocimiento de los interesados. No obstante, procede su publicación, no como requisito de eficacia, sino para que pueda ser conocida por los interesados, como aclara la STS de 26 de mayo de 1998, siendo suficiente su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

3. Contenido mínimo de la Relación de Puestos de Trabajo

Cada Relación de Puestos de Trabajo o documento similar puede tener un contenido distinto, en función del establecimiento y desarrollo de determinados aspectos relacionados con las necesidades de la organización municipal y de los servicios a prestar por esta, en función de su propia potestad de autoorganización.

Sin embargo, hay un contenido mínimo exigido, como anteriormente se apuntó, por la normativa de carácter básica establecida en el artículo 74 del TREBEP:

- Denominación de los puestos.
- Grupos de clasificación y escalas que pueden desempeñarlos.
- Sistemas de provisión.
- Retribuciones complementarias.

En defecto de regulación específica para las entidades locales en esta materia, el apartado Segundo de la Orden de 2 de diciembre de 1988, reguladora de las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración del Estado, señala lo siguiente:

“Las relaciones comprenderán, conjunta o separadamente, los puestos de trabajo de personal funcionario de cada centro gestor, el número y las características de los que puedan ser ocupados por personal eventual, así como los de aquellos otros que puedan desempeñarse por personal laboral. En dichas relaciones se indicará la denominación y características esenciales de los puestos de trabajo, los requisitos exigidos para su desempeño, el nivel de complemento de destino y, en su caso, el complemento específico, cuando hayan de ser desempeñados por personal funcionario, o la categoría profesional y régimen jurídico aplicable cuando sean desempeñados por personal laboral. Entre las características esenciales de los puestos de trabajo y los requisitos exigidos para su desempeño deberán figurar necesariamente el tipo de puesto, el sistema de provisión y los Grupos, Cuerpos y Escalas a que deban adscribirse y, en su caso, la titulación académica y formación específica necesarias para el correcto desempeño del puesto de trabajo. Igualmente podrán especificarse aquellas condiciones particulares que se consideren relevantes en el contenido del puesto o en su desempeño”.

Con posterioridad, el vigente artículo 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, indica el contenido mínimo de las Relaciones de Puestos de Trabajo para la Administración General del Estado, señalando lo citado a continuación:

“a) Las relaciones comprenderán, conjunta o separadamente, los puestos de trabajo del personal funcionario de cada Centro Gestor, el número y las características de los que puedan ser ocupados por personal eventual así como los de aquellos otros que puedan desempeñarse por personal laboral.

b) Las relaciones de puestos de trabajo indicarán, en todo caso, la denominación, tipo y sistema de provisión de los mismos; los requisitos exigidos para su desempeño; el nivel de complemento de destino y, en su caso, el complemento específico que corresponda a los mismos, cuando hayan de ser desempeñados por personal funcionario, o la categoría profesional y régimen jurídico aplicable cuando sean desempeñados por personal laboral”.

4. Estructura de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

La estructura de la Relación de Puestos de Trabajo

del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria es la siguiente:

4.1. Identificación del puesto

a) Código del puesto: Estará compuesto por tres letras iniciales que harán referencia a la unidad administrativa correspondiente, por la referencia a la clasificación del puesto en funcionario (F), laboral (L) o eventual (E) y por la numeración correlativa de los puestos de trabajo, dentro de cada unidad administrativa.

b) Denominación del puesto: Se indica la denominación de cada puesto, acorde a la descripción de puestos realizada. Dentro de cada unidad administrativa, los puestos de trabajo se ordenarán de mayor a menor nivel de complemento de destino y, en cada nivel, según la puntuación correspondiente el complemento específico, de mayor a menor.

c) Vínculo: Conforme a la clasificación de los puestos en personal funcionario, laboral, eventual o directivo.

En aplicación del artículo 8 del TREBEP, el personal al servicio de las entidades locales está integrado por funcionarios de carrera, funcionarios interinos, contratados en régimen de derecho laboral y personal eventual, refiriéndose el artículo 13 al personal directivo profesional.

El TREBEP define al personal laboral, en su artículo 11, como aquel “que en virtud de contrato de trabajo formalizado por escrito, en cualquiera de las modalidades de contratación de personal previstas en la legislación laboral, presta servicios retribuidos por las Administraciones Públicas. En función de la duración del contrato este podrá ser fijo, por tiempo indefinido o temporal”.

El TREBEP persigue, como una finalidad que se explicita en su Exposición de Motivos, establecer una regulación de los elementos comunes aplicables al conjunto de los funcionarios y al personal laboral. El alto porcentaje de contratados laborales en las corporaciones locales, en comparación con el de otras administraciones, trae, sin duda, su causa normativa a lo que establecía el artículo 92.2 de la LRBRL. Por este artículo solo se reservaban obligatoriamente a funcionarios las siguientes funciones: las que impliquen autoridad, fe pública y asesoramiento legal preceptivo (secretaría); control y fiscalización del gasto

(intervención), contabilidad y tesorería (tesorería) y aquellas otras que para garantizar la objetividad, imparcialidad e independencia se decida reservar expresamente a funcionarios.

A partir de esta referencia, correspondía a las corporaciones locales la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo reservados al personal laboral (artículos 126.1 y 129.2 TRRL).

El artículo 9.2 del TREBEP, el cual en su artículo 9.2 contempla una nueva redacción: “En todo caso, el ejercicio de las funciones que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio de las potestades públicas o en la salvaguardia de los intereses generales del Estado y de las Administraciones Públicas corresponden exclusivamente a los funcionarios públicos, en los términos que en la ley de desarrollo de cada Administración Pública se establezca”.

Y en su artículo 11.2, dice: “Las Leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto establecerán los criterios para la determinación de los puestos de trabajo que pueden ser desempeñados por personal laboral, respetado en todo caso lo establecido en el artículo 9.2.”.

El TREBEP, al igual que la LRBRL, no concreta las funciones que han de ser desempeñadas por el personal sujeto al estatuto funcional y se remite a las leyes de la Función Pública que se dicten en desarrollo del mismo.

No obstante, la ocupación de puestos en la Administración por parte de personal laboral se ha delimitado en función de que la necesidad de cobertura sea temporal, que se trate de funciones propias de un oficio, su carácter instrumental, puestos que exijan conocimientos especializados de los que no exista un Cuerpo o Escala concreta de funcionario, o las funciones sean de apoyo o instrumental. Por lo tanto, se trata de funciones extrañas a las notas propias de la relación funcional, esto es, permanente y profesional (Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, 19 de febrero de 2008).

Con respecto a la condición de funcionarios de determinados puestos, la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, de 6 de julio de 2007, indica lo siguiente: “... pero no cabe duda que conforme a los anteriores preceptos legales, el puesto de Arquitecto superior no debe ser clasificado como

laboral. Siempre en el entendimiento del criterio consolidado del Tribunal Constitucional en el sentido de que en principio todos los puestos de la Administración pública deben ser desempeñados por funcionarios, constituyendo una excepción su provisión por quienes no tengan la condición”.

Atendiendo a los requisitos legales y pronunciamientos judiciales expuestos, se ha elaborado la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en la que prevalece el vínculo de personal funcionario para casi la totalidad de los puestos de trabajo.

d) Jornada: Diferenciando entre jornada general o jornada en régimen de especial dedicación.

- Jornada general. La duración de la jornada general será de 37 horas y media semanales de trabajo efectivo de promedio en cómputo anual, equivalente a mil seiscientos cuarenta y dos horas anuales. Como regla general, la distribución de la jornada semanal se realizará de la siguiente manera:

- El horario fijo de presencia en el puesto de trabajo será de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes. El tiempo restante hasta completar la jornada semanal se realizará en horario flexible, entre las 07:00 y las 09:00 y entre las 14:00 y las 19:00 de lunes a viernes.

- Atendiendo a los horarios de apertura al público de determinadas oficinas y servicios públicos, a las necesidades específicas de determinadas unidades, como pudiera ser la unidad técnica de alumbrado público, o a las necesidades de traslado de los órganos superiores y directivos, podrán establecerse otros límites horarios para la presencia obligada del personal.

Durante la jornada de trabajo se podrá disfrutar de una pausa por un periodo de 30 minutos, que se computará como trabajo efectivo. Esta interrupción no podrá afectar a la prestación de los servicios.

- Jornada en régimen de especial dedicación. La duración de la jornada en régimen de especial dedicación será de 40 horas semanales de trabajo efectivo de promedio en cómputo anual, equivalente a mil setecientos cincuenta y dos horas anuales, sin perjuicio del aumento de horario que excepcionalmente sea preciso por necesidades del servicio. En la Relación de Puestos

de Trabajo figurarán, en función de la naturaleza y características del servicio, aquellos puestos de trabajo que deban prestarse en régimen de especial dedicación, que en todo caso serán los puestos de secretario y aquellos de nivel de complemento de destino igual o superior a 26. Como regla general, la distribución de la jornada semanal se realizará de la siguiente manera:

- El horario fijo de presencia en el puesto de trabajo será de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes. El tiempo restante hasta completar la jornada semanal se realizará en horario flexible, entre las 07:00 y las 09:00 y entre las 14:00 y las 19:00 de lunes a viernes.

- La jornada mínima obligatoria será de 37 horas y media semanales de trabajo efectivo. El excedente hasta las 40 horas semanales se deberá realizar en cómputo anual, es decir, al finalizar el ejercicio deberán haberse realizado un total de 110 horas anuales por encima de las mil seiscientos cuarenta y dos horas.

4.2. Requisitos para el desempeño

a) Grupo y subgrupo: Para el personal funcionario es el establecido en el artículo 76 y la disposición transitoria tercera del TREBEP, es decir:

- Grupo A, dividido en dos subgrupos A1 y A2. Para el acceso a los cuerpos o escalas de este grupo se exigirá estar en posesión del título universitario de Grado. En aquellos supuestos en los que la ley exija otro título universitario será este el que se tenga en cuenta.

- Grupo B. Para el acceso a los cuerpos o escalas del grupo B se exigirá estar en posesión del título de Técnico Superior.

- Grupo C. Dividido en dos subgrupos, C1 y C2, según la titulación exigida para el ingreso (C1: título de bachiller o técnico; C2: título de graduado en educación secundaria obligatoria).

Para el personal laboral se atiende, asimismo, a lo dispuesto en sus acuerdos o disposiciones convencionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 del TREBEP.

Para la adscripción de los puestos de trabajo a los grupos de clasificación señalados, se combinan las exigencias derivadas de las funciones de un puesto

en cuanto a titulación y cualificación con factores de desempeño no vinculados a la pertenencia a un grupo, como la dificultad técnica, la experiencia o las responsabilidades profesionales que conlleve asumir, de modo que determinados puestos puedan ser ocupados por funcionarios de dos grupos o subgrupos de clasificación consecutivos.

Por tanto, los puestos de trabajo se podrán adscribir a dos grupos/subgrupos consecutivos, cuando se trate de puestos en que la titulación no sea un requisito esencial.

Se adscribirán los puestos a un solo grupo/subgrupo cuando el contenido de dichos puestos, en lo que se refiere a capacidad técnica y responsabilidad profesional, responda a la titulación y especialización propia de ese grupo/subgrupo.

En cualquier caso, la adscripción respetará los intervalos de niveles de complemento de destino correspondientes a cada grupo/subgrupo de titulación establecidos en la normativa vigente.

b) Escala, subescala y clase: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 de la LMRFP, los puestos de trabajo serán de adscripción indistinta para todos los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de dicha ley. Únicamente podrán adscribirse con carácter exclusivo puestos de trabajo a funcionarios de un determinado Cuerpo o Escala cuando tal adscripción se derive necesariamente de la naturaleza y de la función que se deba desempeñar en ellos (como es el caso de la Policía Local o del Servicio de Extinción de Incendios).

El artículo 167 del TRRL dispone que los funcionarios de carrera de la administración local que no tengan habilitación de carácter nacional se integrarán en las escalas de Administración General y Administración Especial de cada corporación, que quedarán agrupadas conforme a lo dispuesto en la legislación básica del Estado sobre función pública, en los grupos que este determine, de acuerdo con la titulación exigida para su ingreso.

Corresponde a los funcionarios de la escala de administración general el desempeño de funciones comunes al ejercicio de la actividad administrativa. En consecuencia, los puestos de trabajo predominantemente burocráticos habrán de ser desempeñados por funcionarios técnicos, técnicos de gestión, administrativos, auxiliares y subalternos de administración general (artículo 169.1 TRRL).

Tendrán la consideración de funcionarios de administración especial los que tengan atribuido el desempeño de las funciones que constituyen el objeto peculiar de una carrera, profesión, arte u oficio (artículo 170.1 TRRL).

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 169 y siguientes del TRRL, se establece la siguiente división:

Escalas:

- Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Escala de Administración General.
- Escala de Administración Especial.

A) Subescalas correspondientes a la Escala de Administración General:

De la Escala de Administración General

Subescala Técnica

Subescala de Gestión

Subescala Administrativa

Subescala Auxiliar

Subalterna

B) Subescalas correspondientes a la Escala de Administración Especial:

De la Escala de Administración Especial	Correspondencias con cada subescala de la Escala de Administración Especial
Subescala Técnica	<ul style="list-style-type: none">• Técnica Superior• Técnica Medio• Técnica Auxiliar
Subescala de Servicios Especiales	<ul style="list-style-type: none">• Policía Local y sus auxiliares• Servicio de Extinción de Incendios• Cometidos Especiales• Personal de Oficinos

c) Forma de provisión: De conformidad con el artículo 20.1 de la LMRFP, los puestos de trabajo se proveerán de acuerdo con los procedimientos de concurso y libre designación. En similares términos, el artículo 78 del TREBEP dispone que la provisión de los puestos de trabajo en cada Administración Pública se llevará a cabo por los procedimientos de concurso y libre designación con convocatoria pública.

El sistema general será el de concurso para la totalidad de los puestos de trabajo, con las siguientes excepciones:

Se cubrirán por el sistema de libre designación:

- Los puestos reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, con la excepción del puesto de Jefe de Recaudación que será por concurso.
- El puesto de titular del órgano de gestión presupuestaria.
- El puesto de Jefe de la Policía Local, según lo previsto en el artículo 11.2 del Decreto 75/2003, de 12 de mayo, por el que se establecen las normas marco y otras normas de Coordinación de Policías Locales de Canarias.
- El puesto de Jefe de Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.
- Los puestos de Jefe de Secretaría de Alcaldía, Secretario y Secretario de la 1ª Tenencia de Alcaldía, en razón a las funciones de especial responsabilidad y, fundamentalmente, confianza, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la LMRFP y artículo 51.2 del RGI.

Puede comprobarse que en todos los supuestos reseñados se trata de puestos de trabajo que conllevan, entre otras, superior o especial responsabilidad, considerada ésta como la asignación al puesto de un nivel autónomo de decisión en tareas que sean relevantes, y confianza, por llevar inherente una vinculación directa con órganos de alta dirección, mediante la asignación de tareas relacionadas con las decisiones o actividades que se asignan al puesto.

Asimismo, que se contempla como sistema de provisión de carácter excepcional resulta evidente, en cuanto sólo se prevé en la RPT que se pretende aprobar, respecto de 47 supuestos que se relacionan, dentro de una organización integrada por 2.564 puestos de trabajo, lo que equivale a un 1,83 por ciento de los mismos, si bien, se justifican individualmente cada uno de los supuestos en los que se contempla esta forma de provisión:

- Respecto a los 8 puestos reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, es decir, Secretario General del Pleno, Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno, Interventor General, Director del Órgano de Gestión Económica Financiera, Viceinterventor, Interventor Adjunto, Oficial Mayor y Vicesecretario, debe recordarse que tal sistema de provisión fue aprobado por la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias, y como tal han sido ofertados y ocupados hasta el momento presente,

siendo aquella administración la única competente para introducir modificaciones en tal sentido, sin que pueda hacerse a través de la Relación de Puestos de Trabajo; máxime cuando respecto de los puestos de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional se ha llevado a cabo una aprobación y tratamiento diferenciado de la valoración de tales puestos de trabajo con los criterios respectivamente aprobados por el Ayuntamiento en Pleno, órgano competente por exigencia legal. Existen asimismo numerosos informes de la Intervención General en los que se recalca la diferente naturaleza jurídica de dichos puestos de trabajo respecto del resto de la organización municipal, motivo por el que en la Relación de Puestos de Trabajo se reflejan únicamente los puestos en la forma en que fueron valorados de manera diferenciada y catalogados en el respectivo acuerdo de aprobación de su régimen de retribuciones.

- En segundo lugar, respecto el puesto de titular del órgano de gestión presupuestaria, debe tenerse en cuenta que el artículo 55.2 del ROGA, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 134 de la Ley 7/1984 de Bases de Régimen Local, es un puesto que puede ser ocupado de manera indistinta por un funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional o entre funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, no participando de la naturaleza directiva del resto de los puestos reservados a este tipo de funcionarios. Sin embargo, como puesto de funcionario de este tipo, siguiendo un criterio coherente con los razonamientos anteriormente expuestos se acuerda que el mismo se provea por el sistema de libre designación, máxime teniendo en cuenta que el órgano ya cuenta con una jefatura de servicio que asimismo tiene que ser proveída por el sistema de concurso específico.

- Respecto al puesto de jefe de la Policía Local, el sistema de provisión de puesto por libre designación no es un mero capricho, sino que se trata de una norma de obligado cumplimiento, concretamente, el artículo 11.2 del Decreto 75/2003, de 12 de mayo, por el que se establecen las normas marco y otras normas de Coordinación de Policías Locales de Canarias; Lo que por otra parte resulta también razonable, ya que siendo el Alcalde el Jefe Superior de la Policía necesita contar en la Jefatura con un funcionario de acreditada solvencia, en posesión de todas las titulaciones obligatorias para el desempeño del puesto, pero que asimismo ofrezcan la confianza necesaria a la Alcaldía Presidencia.

- Igual circunstancia concurre respecto al puesto de Jefe de Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, respecto del que además el sistema de provisión contemplado fue una petición expresa de una sección sindical en la Mesa General de Negociación y la propuesta fue respaldada unánimemente por el resto de los sindicatos (sesión de la Mesa General de Negociación celebrada el día 2 de noviembre de 2017, folio número 1.037 bis XVI del expediente administrativo).

- Por lo que se refiere al puesto de Jefe de Secretaría, Secretario de la 1ª Tenencia de Alcaldía y Secretario, nada que decir merece dados los tintes de especial responsabilidad que entrañan estos puestos sometidos a las agendas profesionales de los distintos cargos políticos y puestos directivos, que participa por ello de la nota característica de la especial confianza que en ellos se necesita depositar.

Debe tenerse en cuenta que el sistema de provisión por libre designación no comporta que pueda existir arbitrariedad por parte de la Administración a la hora de seleccionar al candidato que deba proveer los diferentes puestos, ya que tales convocatorias deben ser públicas y de concurrencia competitiva, debiendo quedar garantizados en los distintos procesos de provisión los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

Por otra parte, al considerarse puestos de carácter singularizado por el ejercicio de funciones de dirección de personal, coordinación y supervisión del cumplimiento de las funciones de su unidad administrativa, definición de objetivos generales y operativos y la participación en los procesos de evaluación de desempeño, se cubrirán mediante la modalidad de concurso específico, previsto y desarrollado por el artículo 45 del RGI, los siguientes puestos:

- Jefaturas de servicio.
- Directores de distrito.
- Comisario, comisario principal y subcomisario de policía.
- Director banda de música.

d) Administración de procedencia: Cada corporación tiene competencia para determinar, en la Relación de Puestos de Trabajo, la administración de procedencia: Estado, Comunidad Autónoma, Administración Local

o del propio Ayuntamiento, así como el resto de combinaciones.

En este apartado, por tanto, se especifica la administración a la que debe pertenecer el titular del puesto de trabajo, en los términos siguientes:

- P1: Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria y sus organismos autónomos.
- P2: Administración Local.
- P3: Administración Local y Autonómica.
- P4: Administración indistinta.

Según lo dispuesto en el artículo 101 de la LRBRL, “Los puestos de trabajo vacantes que deban ser cubiertos por los funcionarios a que se refiere el artículo anterior se proveerán en convocatoria pública por los procedimientos de concurso de méritos o de libre designación, de acuerdo con las normas que regulen estos procedimientos en todas las Administraciones públicas. En dichas convocatorias de provisión de puestos de trabajo, además de la participación de los funcionarios propios de la entidad convocante, podrán participar los funcionarios que pertenezcan a cualquiera de las Administraciones públicas, quedando en este caso supeditada la participación a lo que al respecto establezcan las relaciones de puestos de trabajo”.

En consonancia con lo previsto en la disposición adicional cuarta del ROGA, los puestos de trabajo que figuren con P1 podrán ser cubiertos indistintamente por personal de la propia entidad o por personal de sus organismos autónomos, y a la inversa. En este caso, los funcionarios no adquirirán la condición de funcionario propio del organismo autónomo, pero se integrarán en su administración y les serán de aplicación los acuerdos colectivos que regulen las condiciones de trabajo y retribuciones del personal funcionario al servicio del mismo.

A tal efecto, podrán participar los funcionarios de otras administraciones públicas (P4) que cumplan con los requisitos exigidos del puesto de trabajo correspondiente, en la provisión de los siguientes puestos de trabajo:

- Asesor y asesor coordinador.
- Jefatura de secretaría de Alcaldía.
- Jefaturas de servicio.

- Director banda de música.

- Jefatura de Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento y oficial de bomberos.

De acuerdo con su normativa específica, en el caso de los puestos de la escala de Servicios Especiales / Policía Local, su administración de procedencia será también barrada P1/P2 para todos los puestos, con la excepción del puesto base de policía local que será P2.

Por lo que se refiere a las Jefaturas de Sección y Jefaturas de Unidad Técnica, los puestos figurarán barrados P1 (Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria) / P4 (Administración indistinta). En tales casos, la primera convocatoria del concurso que se realice se procederá como puesto P1 (Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria). Sólo en caso de que no se proceda a su cobertura en primera convocatoria, su provisión pasará a P4 (Administración indistinta), en segunda convocatoria, continuando dicha alternancia en cuanto al sistema de provisión en las sucesivas convocatorias.

Las Jefaturas de Negociado y de Grupo se proveerán todas como puestos P1. Por último, el titular del órgano de gestión presupuestaria que, en cumplimiento de lo dispuesto por el ROGA, se proveerá como P1 (Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria) - HN (funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional).

e) Titulación: Para el personal funcionario, cuando se trata de puestos de la escala de administración general, las titulaciones son las requeridas para las correspondientes subescalas en el artículo 169.2 TRRL:

- Para el ingreso en la subescala técnica se precisará estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario o grado universitario equivalente.

- Para el ingreso en la subescala administrativa se precisará estar en posesión del título de bachiller, formación profesional de segundo grado, o equivalente.

- Para el ingreso en la subescala auxiliar se precisará estar en posesión de título de graduado escolar, formación profesional de primer grado, o equivalente.

• Para el ingreso en la subescala subalterna, se exigirá el certificado de escolaridad.

Lo anterior se debe interrelacionar con lo dispuesto en el artículo 76, disposición adicional sexta y disposición transitoria tercera del TREBEP, incorporando las titulaciones establecidas en el citado artículo y dejando sin efectos la exigencia de titulación para las Agrupaciones Profesionales del Grupo E.

Asimismo, para la subescala de gestión de la escala de administración general, al no especificarse titulación alguna en el TRRL, se deberá acudir a lo dispuesto en el artículo 25 de la LMRFP, que exige para el grupo B (actual Grupo A/Subgrupo A2) disponer de alguna de las siguientes titulaciones: Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de Tercer Grado o equivalente.

Cuando son puestos de la escala de administración especial, subescala técnica, se indica la rama universitaria o la titulación específica, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 170 y 171 del citado texto normativo, atendiendo al listado de titulaciones obrante en el anexo II. Asimismo, en atención al carácter y nivel del título exigido, se dividen en técnicos superiores, medios y auxiliares y, a su vez, cada clase podrá comprender distintas ramas y especialidades.

En cuanto a la subescala de servicios especiales, integrada en la escala de administración especial, el artículo 172 del TRRL dispone que para el ejercicio de sus tareas no se exige, con carácter general, la posesión de títulos académicos o profesionales determinados.

Para el personal laboral se atenderá a lo dispuesto en sus acuerdos convencionales.

Para la determinación de las funciones propias y básicas de cada puesto hay que remitirse a lo dispuesto en el artículo 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL), es decir:

• Subescala técnica de Administración General: Tareas de gestión, estudio y propuesta de carácter administrativo de nivel superior.

• Subescala de gestión de Administración General: Tareas de apoyo a las funciones de nivel superior.

• Subescala administrativa de Administración

General: tareas administrativas, normalmente de trámite y colaboración.

• Subescala auxiliar de Administración General: tareas de mecanografía, taquigrafía, despacho de correspondencia, cálculo sencillo, manejo de máquinas, archivo de documentos y otros similares.

• Subescala de subalternos de Administración General: tareas de vigilancia y custodia interior de oficinas, así como misiones de conserje, ujier, portero u otras análogas en edificios y servicios de la corporación.

• Subescala técnica de Administración Especial: tareas que son objeto de una carrera para cuyo ejercicio exigen las leyes estar en posesión de determinados títulos académicos o profesionales.

• Subescala de Servicios Especiales, la Policía Local ejercerá sus funciones de acuerdo con lo previsto en el Título V de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y la normativa legal y reglamentaria sobre coordinación de policías locales de Canarias.

• Clase de cometidos especiales al personal de las bandas de música y los restantes funcionarios que realicen tareas de carácter predominantemente no manual, no comprendidas en subescala técnica, en las diversas ramas o sectores de actuación de las Corporaciones Locales, subdividiéndolas en categorías, según el nivel de titulación exigido.

• Clase de personal de oficios: tareas de carácter predominantemente manual, referidas a un determinado oficio, industria o arte.

No obstante, más adecuado a la realidad actual es el contenido funcional mínimo de las distintas Escalas y Subescalas que fija el artículo 59 del Ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias, cuando dice:

“Sin perjuicio de las tareas específicas que las relaciones de puestos de trabajo asignen a cada puesto en particular corresponde a los integrados en cada subescala las siguientes funciones:

1. En la escala de administración general:

a) A la subescala técnica, las de nivel superior no reservadas a la subescala técnica de administración especial.

b) A la subescala de gestión, la colaboración con los titulares de puestos de trabajo de la subescala técnica.

c) A la subescala administrativa, el desempeño de tareas de tramitación de procedimientos.

d) A la subescala auxiliar, tareas de materialización de documentos por medios tecnológicos, archivo y custodia de los mismos.

e) A la subescala subalterna, tareas materiales de porteo, reprografía, vigilancia y otras operaciones manuales generales no reservadas al personal de oficios.

2. En la escala de administración especial:

a) A la subescala técnica de administración especial, las tareas propias del ejercicio de una profesión titulada determinada.

b) A la policía local: seguridad pública, policía demanial y de servicios públicos, ejecución material de actos de autoridad y las restantes que le atribuyan las leyes de fuerzas y cuerpos de seguridad y de coordinación de policías locales de Canarias.

c) Al personal de extinción de incendios: prevención y lucha contra el fuego y salvamento y protección de personas y bienes en situaciones de emergencia.

d) Al personal de oficios: tareas manuales específicas de una actividad o arte”.

Asimismo, se ha realizado, como documento complementario a la RPT, la Descripción de Puestos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Documento que contiene el mapa de puestos y la descripción de los mismos (funciones generales, funciones específicas y perfil competencial).

Por último, especificar que cuando se trata de puestos de jefatura, la titulación exigida varía en función de las especificidades del área concreta.

4.3. Retribuciones complementarias

Los niveles fijados son el resultado de la aplicación del Manual de Valoración de Puestos de Trabajo a la totalidad de puestos descritos. Para ello, se ha utilizado el denominado método de puntos por factor, aplicándose los siguientes factores:

a) Complemento de destino: Se establece el nivel del puesto de trabajo, a los efectos de determinar su complemento de destino, dentro de los intervalos establecidos en el artículo 71 del RGI.

Cuerpo o Escala	Nivel mínimo/máximo
Grupo A, subgrupo A1	20 al 30
Grupo B, subgrupo A2	16 al 26
Grupo C, subgrupo C1	11 al 22
Grupo D, subgrupo C2	9 al 18
Grupo E, agrupaciones profesionales	7 al 14

Factores del complemento de destino:

- Factor I: Especialización formación (Grados A, B, C, D, E).
- Factor II: Desarrollo de competencias (Grados A, B, C, D, E, F).
- Factor III: Complejidad funcional (Grados A, B, C, D, E, F, G, H, I).
- Factor IV: Tipo de mando (Grados A, B, C, D, E, F, G).

b) Complemento específico: Conviene en este punto distinguir los distintos tipos de componentes que integran el complemento específico que se contempla en la relación de puestos de trabajo, cuya aprobación se pretende:

b.1. De devengo fijo

1.º) Componente general del complemento específico: Fijado conforme a los criterios que se contemplan con carácter genérico en el Manual de Valoración de Puestos aplicable en cada momento. Este componente es el que de modo unánime se aplica a la generalidad de los puestos de trabajo que respondan a tales criterios, en los porcentajes y con la ponderación que en el referido manual se recogen. Son componentes generales de devengo fijo del complemento específico los que resulten, por tanto, de la aplicación del manual de valoración reseñado.

Los factores del componente general de devengo fijo del complemento específico, desarrollados en el Manual de Valoración de Puesto de Trabajo, son los siguientes:

- Factor I: Dificultad técnica (Grados A, B, C, D, E, F, G, H, I).
- Factor II: Dedicación, jornada, turno (Grados A, B, C, D, E, F, G, H).
- Factor III: Incompatibilidad (Grados A, B, C, D, E, F).
- Factor IV: Responsabilidad (Grados A, B, C, D, E, F, G, H).
- Factor V: Peligrosidad (Grados A, B, C, D, E).
- Factor VI: Penosidad (Grados A, B, C, D, E).

2.º) Componente singular del complemento específico: Se regula igualmente en el Manual de Valoración de los puestos, pero como elemento diferenciador del resto de la organización y siempre según el criterio singularmente definido para el respectivo puesto de trabajo, generando de este modo puestos de trabajo singularizados.

Este componente singularizado se devengará únicamente en el caso concreto de los trabajadores adscritos al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento y pertenecientes a la escala Servicios Especiales clase Extinción de Incendios, tal y como se desarrolla en el Manual de Valoración de los Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

b.2. De devengo variable

Componente de devengo variable del complemento específico: Se trata de un componente al que no es posible asignarle un montante total por jornada, ni es posible asignarlo a todos los servicios o puestos de trabajo, por cuanto es un complemento específico que sólo se devenga por la efectiva realización de los concretos servicios que retribuye, garantizando en todo caso su realización y, especialmente, su asignación específica y concreta a los efectivos que realmente presten el servicio que se retribuye.

Este componente variable se devengará en los casos en los que el puesto de trabajo se determine como parte del equipo de emergencias multidisciplinar del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y tenga que estar localizable al objeto de una posible activación para el ejercicio de sus funciones en el caso de una emergencia o catástrofe natural. Asimismo llevarán aparejado este componente aquellos puestos respecto de los cuales así se contemple en su ficha descriptiva tales como: Policía Local, cuerpo de bomberos, banda de música (profesor de música) y monitores y animadores socioculturales.

Respecto al valor del punto del complemento específico, se corresponderá con el valor asignado por la Comunidad Autónoma de Canarias a sus empleados públicos, en la correspondiente Ley de Presupuestos Autonómicos y experimentará las modificaciones que se introduzcan por las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio.

De acuerdo con tales criterios, y según el resultado

del proceso de valoración, se fija el número de puntos que corresponde a cada puesto de trabajo de personal funcionario o laboral.

En conclusión, el complemento específico, en los términos de una consolidada doctrina jurisprudencial está vinculado exclusivamente a la calidad y circunstancias del puesto de trabajo al que se le asigna (Sentencias del Tribunal Supremo de 14 de diciembre de 1990 -RJ 1990/10163-, 20 de mayo -RJ 1994/5305- y 27 de septiembre de 1994 -RJ 1994/7366-).

4.4. Otros datos

Cualquier mención necesaria para la mejor comprensión del propio puesto de trabajo o sobre aspectos vinculados con el mismo, como pudiera ser cualquier situación administrativa de su ocupante que conllevara la reserva de puesto o las dos siguientes:

- Puesto a extinguir.

- Puesto compatible: Puesto compatible para empleados municipales por razones de edad o que, por padecer algún tipo de dolencia o enfermedad, no pueden seguir desempeñando con normalidad las funciones propias de su puesto de trabajo. Al objeto de que existan puestos que puedan ser desempeñados por estos empleados, se asigna esta clave a puestos en los que se desarrollan funciones policiales no propiamente operativas, tales como la asistencia a la estructura de mando, el apoyo logístico, las labores administrativas y económicas de apoyo a la labor policial, la coordinación de las relaciones con órganos jurisdiccionales, las notificaciones de resoluciones judiciales y otras de similar naturaleza. Por esta razón dichos puestos no tendrán asignadas jornadas especiales. En este sentido, en las fichas descriptivas de los puestos, apartado especialidades, figura cuáles son susceptibles de ser “puestos compatibles” en la RPT, en concreto: administrativo, asistente al ciudadano, auxiliar administrativo, gestor de redes sociales y comunicación, gestor de seguridad y emergencias, notificador, oficial, oficial conductor, ordenanza, teleoperador, técnico de grado medio AG, técnico superior de AG y técnico superior AE de seguridad y emergencias; y finalmente, en la RPT figurará con la abreviatura PC qué puestos exactamente son los susceptibles de ser ocupados en segunda actividad.

5. Procedimiento general para la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo

- Creación: La creación de puestos de trabajo se ajustará al siguiente procedimiento:

a) El responsable del Servicio correspondiente remitirá propuesta justificada, y con el visto bueno del concejal delegado respectivo, a la Dirección General de Administración Pública u órgano competente en materia de gestión de personal, conteniendo la motivación y/o razones por las cuales es preciso la creación del puesto, incluyendo los datos sobre su denominación, la descripción de las funciones básicas a realizar y otros requisitos que se consideren esenciales para su desempeño (formación complementaria, experiencia, etc.), salvo que el puesto que se pretenda crear sea similar a algún otro de los comprendidos en la Relación de Puestos de Trabajo, en cuyo caso se indicará esta circunstancia.

b) El Servicio de Recursos Humanos emitirá informe razonado y propuesta de aceptación o desestimación de la creación del puesto y, en caso de aceptación, concretará las determinaciones del mismo (naturaleza, denominación, requisitos y características esenciales para su desempeño), de conformidad con el marco jurídico y los requisitos técnicos relacionados con el proceso de elaboración de la Relación de Puestos de Trabajo.

c) Cuando proceda, según lo dispuesto en el apartado anterior, la creación del puesto, se llevará a cabo el proceso de negociación, en lo que se refiere a sus retribuciones complementarias, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37.1.b) del TREBEP.

d) Previo informe de la Intervención General, si la creación del puesto supone incremento del gasto, por la Junta de Gobierno Local se adoptará el acuerdo correspondiente y la consiguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

- Modificación: Por necesidades organizativas y de optimización de la gestión de personal, se podrán realizar modificaciones en los puestos, referidas a cualquiera de las determinaciones previstas en la Relación de Puestos de Trabajo, debiendo seguirse el mismo cauce procedimental que el señalado para la creación de puestos, con justificación, en este caso, de la variación o las variaciones que se proponen.

Asimismo, se procederá a la negociación de la modificación solicitada y aceptada por el Servicio competente en materia de Recursos Humanos, cuando

afecte a las retribuciones complementarias y posterior aprobación por la Junta de Gobierno Local.

- Supresión: Los puestos de trabajo que no se consideren necesarios para la prestación y/o gestión de los servicios municipales serán suprimidos, pudiendo iniciar este procedimiento el Servicio en el que se encuentre adscrito el puesto de trabajo a suprimir o el Servicio de Recursos Humanos, teniendo en cuenta las políticas, criterios generales o pautas de actuación en materia de dimensionamiento de efectivos o de gestión racional de los puestos de trabajo de carácter estructural.

En todo caso, se adoptará el acuerdo de supresión por la Junta de Gobierno Local.

En aquellos casos en los que se haga referencia a la transformación de un puesto de trabajo, deberá entenderse la misma como creación de un puesto de trabajo y la supresión de otro de manera simultánea.

6. Procedimiento para la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo

Las modificaciones de la RPT que se pueden realizar se clasifican en sustanciales y simples.

- Serán de carácter sustancial las modificaciones de la RPT en caso de creación, supresión, transformación y modificación de puestos de trabajo, cuando tengan repercusión económica en el Presupuesto, cuando se produzcan modificaciones sustanciales en las estructuras organizativas y/o cuando afecten a los siguientes conceptos de cualquier puesto de trabajo existente:

- Grupo y/o subgrupo de clasificación profesional.
- Escala, subescala, clase y/o categoría, en caso de funcionarios, y, en caso de laborales, de las plazas que pueden adscribirse al puesto.
- Vínculo del puesto.
- Forma de provisión, titulación académica y administración de procedencia.
- Complemento específico y/o complemento de destino.
- Las modificaciones de jornadas.

Toda modificación de la RPT que tenga este carácter requerirá del inicio de un expediente de modificación

de RPT y seguirá el procedimiento descrito en los artículos siguientes, sin perjuicio de cualesquiera otros trámites establecidos legalmente.

- Será de carácter simple y se considerará de mera adaptación de la RPT, cualquier otra modificación no contemplada en el punto anterior. Se entenderán incluidas en este supuesto las adaptaciones realizadas como consecuencia de:

- Los decretos del alcalde por los que se establecen los sectores funcionales y la estructura organizativa de las diferentes áreas de gobierno.

- Los acuerdos que aprueben el número de puestos del personal eventual y su régimen retributivo al inicio del mandato corporativo o con ocasión de la aprobación del Presupuesto.

7. Cláusulas para la aplicación de la Relación de Puestos de Trabajo

7.1. Documentos que forman parte de la Relación de Puestos de Trabajo

Forman parte de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria tanto la Descripción de los Puestos de Trabajo como el Manual de Valoración los Puestos de Trabajo. La tramitación y aprobación de estos dos documentos será diferenciada de la de la RPT, pero su entrada en vigor sí quedará diferida al momento en que entre en vigor la RPT.

7.2. Aprobación del complemento personal transitorio (CPT) y del complemento de garantía retributiva (CGR).

Procede mantener la restauración de las retribuciones existentes antes de la entrada en vigor de la Relación de Puestos de Trabajo, es decir a diciembre de 2017, según informe emitido al respecto por la Intervención General en fecha 4 de diciembre de 2017, mediante el establecimiento de un Complemento Personal Transitorio al personal funcionario de carrera y al personal laboral fijo, y de un Complemento de Garantía Retributiva al personal laboral no fijo, por la aplicación del proceso de valoración de puestos de trabajo, reconociendo de esta manera los derechos contemplados en el Convenio Colectivo que continúa hasta el momento vigente y garantizando que la relación de puestos de trabajo no suponga una merma en los derechos retributivos del personal afectado.

Los complementos serán los resultantes de la diferencia entre la cantidad a percibir por el desempeño del puesto de trabajo al cual se le adscriba y sus retribuciones a diciembre de 2017, que deberán coincidir con las retribuciones de diciembre de 2014 más los incrementos salariales del 1 por ciento previstos en las Leyes Generales de Presupuestos del Estado de los años 2016 y 2017, teniendo como límite máximo en el complemento de destino el que corresponda en función del subgrupo de titulación al que pertenezca el empleado público.

De conformidad con la normativa básica del Estado, tanto el complemento personal transitorio como el complemento de garantía retributiva serán absorbidos por cualquier mejora retributiva, en las condiciones que establezcan las sucesivas leyes de presupuestos.

El reconocimiento de los dos complementos se sustenta en el concepto denominado por la doctrina jurisprudencial “derechos adquiridos” y en la aplicación del principio de igualdad pero concretamente en el reconocimiento de complementos personales al personal funcionario y laboral fijo por una parte, y al personal laboral no fijo, por otra.

Hay que tener en cuenta por último, que las adscripciones provisionales realizadas a puestos de una Relación de Puestos de Trabajo considerada nula, no pueden servir de base para el cálculo de los complementos personales referidos. Si bien este centro gestor realiza la misma interpretación que la Dirección General de la Asesoría Jurídica en su informe de fecha 8 de noviembre de 2017 (folios número 1.419 - 1.423 del expediente administrativo) respecto a la no procedencia de la devolución de los haberes percibidos indebidamente, aplicando los principios de buena fe y confianza legítima, en equilibrio con la seguridad jurídica; Ello no obsta para que tales retribuciones impliquen una consolidación. Es decir, si bien las retribuciones superiores percibidas indebidamente, en principio, no deberán ser devueltas, estas cantidades no entrarán a formar parte del cálculo del CPT o CGR, según corresponda.

7.3. Consolidación de conceptos retributivos del personal laboral

El personal laboral consolidará los mismos conceptos retributivos y de la misma forma que se contempla para el personal funcionario, es decir, las retribuciones básicas y el complemento de destino, en su caso, con sujeción a idénticas reglas; no siendo consolidable,

por tanto, ni el complemento específico ni la indemnización por residencia.

7.4. Complementos retributivos que pudieran haberse estado percibiendo a 31 de diciembre de 2013 y que quedan absorbidos por el complemento específico asignado a cada puesto de trabajo. Derogación de los mismos.

Dado que la valoración de puestos de trabajo que finalmente resulta aprobada, ha tenido en cuenta todas y cada una de las características y peculiaridades de cada puesto de trabajo, asignándoseles así el complemento de destino y específico que responda con justicia a la valoración resultante, debe tenerse en cuenta que todos y cada uno de los conceptos retributivos que pudieran venir percibiéndose hasta el 31 de diciembre de 2013 quedan sin efecto ni valor alguno. Entre tales conceptos retributivos se encuentran:

En el Manual de Valoración de Puestos de Trabajo que forma parte de la presente Relación de Puestos de Trabajo, uno de los factores de valoración del componente general de devengo fijo del complemento específico es el Factor Incompatibilidad, con un peso relativo del 21 por ciento, y cuya descripción es la que sigue: “Se tendrá en cuenta tanto la incompatibilidad ordinaria (entendida como la imposibilidad de todos los empleados de compatibilizar el empleo público con otro puesto de trabajo en el sector público o privado, de acuerdo a lo establecido legalmente) como la incompatibilidad vinculada al coste de oportunidad de no poder compatibilizar el puesto de trabajo con ningún otro. Mientras que la primera será igual para todos los puestos, la segunda diferenciará entre los subgrupos de pertenencia, al entender que este modifica el coste de oportunidad”.

Por tanto, procede derogar todos los acuerdos descritos en los antecedentes de hecho, tanto colectivos como individuales, de asignación del concepto de incompatibilidad a incluir en el complemento específico, al formar ya parte de la valoración de todos los puestos, dentro del complemento específico, el concepto incompatibilidad.

Del mismo modo, quedan sin efecto, como consecuencia de la valoración efectuada, los siguientes acuerdos retributivos que, de un modo u otro se ven afectados por la relación de puestos de trabajo, sin que la relación tenga en modo alguno carácter limitativo, sino meramente enunciativo:

- Los Anexos II y III que establecen el Catálogo de puestos de trabajo a los que se les asigna un nivel de complemento de destino y específico, ambos anexos del Pacto de Condiciones Generales Retributivas del Personal Funcionario del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, aprobado mediante acuerdo plenario de fecha 24 de febrero de 1989.

- El Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de fecha 1 de diciembre de 2005, de modificación del Complemento Específico asignado a los puestos de trabajo del personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, así como dejar sin efecto la Modificación de la disposición adicional tercera del Reglamento de Funcionarios, aprobada mediante acuerdo de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, de fecha 19 de enero de 2006.

- La cláusula undécima sobre productividad del Pacto de Condiciones Generales Retributivas del Personal Funcionario del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, así como el acuerdo plenario de fecha 27 de enero y de 27 de octubre de 1995 y el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 15 de junio de 2006.

- El Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 12 de junio de 2008, de corrección del Acuerdo Plenario de fecha 22 de febrero de 2002, por el que se asignan varios importes en concepto de productividad especial a los miembros de la Policía Local que prestan sus servicios en el turno ordinario.

- Los Acuerdos plenarios de fechas 28 de junio de 1985, de 5 de diciembre de 1985, de 12 de febrero de 1986, de 7 de mayo de 1986, de 30 de enero de 1987, de 24 de mayo de 1990, de 22 de diciembre de 1994 y de 26 de julio de 2002, por los que se establecía el incentivo de productividad a la Inspección de Rentas y Exacciones Municipales.

- Acuerdo Plenario de 14 de abril de 1993, de la creación de una Bolsa de Productividad especial, exclusivamente para la Sección de Recaudación Voluntaria de Ingresos Directos, a repartir trimestralmente por el Jefe del Área correspondiente.

No obstante lo anterior, en los casos en los que la compatibilidad del puesto de trabajo esté permitida legalmente, procede detraer las retribuciones del componente específico correspondientes al factor de

la incompatibilidad y, si el resto de requisitos se cumplen, someter el asunto a la consideración del Pleno de la Corporación con una propuesta favorable del Servicio de Recursos Humanos.

Dado que la Relación de Puestos de Trabajo tiene incidencia directa en conceptos retributivos aprobados por Acuerdo Plenario, del acuerdo de aprobación de la misma deberá darse cuenta al Ayuntamiento Pleno, a efectos únicamente de toma de razón, en cuanto a que la competencia para fijar retribuciones reside en la Junta de Gobierno de la Ciudad, como Municipio de Gran Población.

7.5. Personal laboral que desempeñe funciones de carácter estructural, vinculadas a puestos de trabajo que ostenten la condición o vínculo de funcionario

7.5.1. El personal laboral fijo que a la entrada en vigor de la Ley 7/2007, de 12 de abril, estuviere desempeñando funciones de personal funcionario, o pasare a desempeñarlos en virtud de pruebas de selección o promoción convocadas antes de dicha fecha, podrá seguir desempeñándolos.

Asimismo, podrá participar en los procesos selectivos de promoción interna convocados por el sistema de concurso-oposición, de forma independiente o conjunta con los procesos selectivos de libre concurrencia, en aquellos Cuerpos y Escalas a los que figuren adscritos las funciones o los puestos que desempeñe, siempre que posea la titulación necesaria y reúna los restantes requisitos exigidos, valorándose a estos efectos como mérito los servicios efectivos prestados como personal laboral fijo y las pruebas selectivas superadas para acceder a esta condición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda del vigente Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que trae causa de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del EBEP.

7.5.2. Por lo que respecta al personal laboral indefinido no fijo de plantilla que desempeñe funciones de carácter estructural vinculadas a puestos de trabajo que ostenten la condición o vínculo de funcionario, debe tenerse en cuenta que, de conformidad con lo previsto en la disposición adicional decimoquinta del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, continuará desempeñando

las mismas funciones que venía prestando, si bien con carácter transitorio en aplicación, en su caso, de lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta del TREBEP, para la consolidación extraordinaria del empleo temporal.

En ambos casos, deberán respetarse lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración (ROGA), con pleno respeto a los derechos que ostentan los trabajadores, hasta que tenga lugar la conversión o consolidación de los puestos, siguiendo los principios de acceso al empleo público señalados en el artículo 55 del TREBEP.

7.6. Otros conceptos retributivos diferentes de los previstos en el Manual de Valoración de Puestos de Trabajo

A partir de la aplicación efectiva del nuevo marco retributivo, por la entrada en vigor de la Relación de Puestos de Trabajo, queda sin efectos cualquier concepto de esta naturaleza y de carácter complementario establecido en Acuerdos, Pactos o Convenios Colectivos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, que retribuyan las características, condiciones de trabajo, dedicación u otro concepto análogo de los distintos puestos, con el propósito de obtener una mayor integración, homogeneidad y coherencia en el tratamiento de los aspectos o factores relacionados con el desempeño de los cometidos profesionales.

7.7. Personal directivo profesional

En la Relación de Puestos de Trabajo se han incluido los órganos de naturaleza directiva, a pesar de que la jurisprudencia no resulta unánime en este sentido, a efectos de visualizar el organigrama de funcionamiento y la dependencia de las áreas funcionales de dichos puestos de trabajo, así como la subordinación jerárquica de los distintos puestos que cuelgan de la misma.

Por tanto, estos puestos de trabajo quedan reflejados en la RPT en los mismos términos que los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, recibiendo por ello un tratamiento diferenciado tanto en cuanto a las competencias, como en cuanto a las condiciones de trabajo y régimen de retribuciones del mismos, haciéndose expresa indicación al hecho de que estos puestos no están sujetos a negociación colectiva (artículo 13 del TREBEP).

Respecto del personal directivo profesional y la

organización administrativa municipales, las competencias entre los distintos órganos de gobierno municipales se distribuyen del siguiente modo:

A) Corresponde al Pleno (artículo 123.1 c) y n) de la LBRL):

- La determinación de los niveles esenciales de la organización municipal, entendiéndose por tales las grandes áreas de gobierno, los coordinadores generales, dependientes directamente de los miembros de la Junta de Gobierno Local, con funciones de coordinación de las distintas Direcciones Generales u órganos similares integradas en la misma área de gobierno, y de la gestión de los servicios comunes de éstas u otras funciones análogas y las Direcciones Generales u órganos similares que culminen la organización administrativa, sin perjuicio de las atribuciones del Alcalde para determinar el número de cada uno de tales órganos y establecer niveles complementarios inferiores.

- Establecer el régimen retributivo de los miembros del Pleno, de su secretario general, del Alcalde, de los miembros de la Junta de Gobierno Local y de los órganos directivos municipales.

B) Corresponde a la Alcaldía Presidencia (artículo 124 k de la LBRL):

- Establecer la organización y estructura de la Administración municipal ejecutiva, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Pleno en materia de organización municipal, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo c) del apartado 1 del artículo 123.

C) Corresponde a la Junta de Gobierno Local (artículo 127.1 i) de la LBRL)

- El nombramiento y el cese de los titulares de los órganos directivos de la Administración municipal, sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional octava de la LBRL para los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

Por tanto, las condiciones de trabajo y las retribuciones de los puestos directivos profesionales serán las que se determinen por acuerdo plenario, las funciones y competencias las que se contemplen en el ROGA para este tipo de personal y su organización y dependencia jerárquica las que se determine por la Alcaldía al establecer los sectores funcionales y la estructura

organizativa de las diferentes áreas de gobierno. De modo que creado el puesto, se realizarán meras adaptaciones de la RPT, a efectos únicamente de visualización, como se ha dicho, del organigrama de funcionamiento y la dependencia de las áreas funcionales de dichos puestos de trabajo.

Por lo demás, el régimen jurídico del personal directivo profesional es el regulado por el artículo 130 de la LBRL y artículo 13 del TREBEP.

7.8. Funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional

Todos los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, tanto los de rango directivo (Secretario General del Pleno, Secretario de la Junta de Gobierno Local, Interventor General y Director del Órgano Económico Financiero) como los denominados de apoyo (Vicesecretario, Oficial Mayor, Viceinterventor, Interventor Adjunto y Jefe de Recaudación), forman parte de la Relación de Puestos de Trabajo de este ayuntamiento, si bien los puestos de referencia cuentan con su propio Manual de Valoración, aprobado por la Junta de Gobierno de la Ciudad en sesión celebrada el 19 de mayo de 2016 y por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 30 de junio de 2016, actualizándose los importes reseñados en la RPT según lo dispuesto en las leyes de presupuestos del Estado.

Así mismo, cabe significar que los dos puestos adscritos a la Secretaría General del Pleno, Secretario General del Pleno y Vicesecretario, formarán parte de la RPT de la Secretaría General del Pleno, cuyo órgano competente para su aprobación es el Pleno y no la Junta de Gobierno, tal y como se fundamenta en el apartado siguiente.

Por último, señalar que el titular del órgano de gestión económico presupuestaria podrá ser designado de manera indistinta entre funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional o entre funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, al así establecerlo el artículo 55.2 del ROGA.

7.9. Relación de puestos de trabajo de la Secretaría General del Pleno

De conformidad con el artículo 123.1 apartado n de la LRBRL, corresponde al Pleno establecer el régimen

retributivo de los miembros del Pleno, de su Secretario General, del Alcalde, de los miembros de la Junta de Gobierno Local y de los órganos directivos municipales.

Cabe destacar a este respecto lo dispuesto por la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso Administrativo, de 19 de octubre de 2015, procedimiento abreviado de origen núm. 344/2014 en el caso concreto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria: “En relación con la inclusión del puesto de la demandante en la RPT, igualmente comparte la Sala la argumentación ofrecida por la sentencia apelada, siendo de tener en cuenta que, como puso de relieve la administración apelada en su escrito de oposición, esta Sala se ha pronunciado ya sobre la cuestión litigiosa en el sentido de determinar que el secretario general del pleno es un órgano directivo que forma parte del pleno, no dependiendo de ningún órgano superior del gobierno y de la administración del Ayuntamiento, sino del propio pleno, lo que claramente indica que el puesto desempeñado por la actora no resulta encuadrable en los puestos de libre designación por ser de confianza, con la consecuencia de que, siendo indiscutible el carácter de órgano directivo del puesto litigioso, el mismo no debe formar parte de la RPT, como acertadamente señala la sentencia apelada, ya que su nombramiento debe llevarse a cabo por el Pleno, mientras que la RPT se aprueba por la Junta de Gobierno local”.

Por tanto, no parece haber duda de que la dependencia jerárquica de la Secretaría General del Pleno lo es del Pleno, por lo que se considera que es a dicho órgano municipal al que corresponde aprobar la estructura organizativa de la Secretaría General del Pleno.

Cabe finalizar aclarando que, aunque el órgano competente para la aprobación de la RPT sea diferente, los puestos integrantes de la Secretaría General del Pleno se valorarán por el mismo Manual de Valoración y se describirán atendiendo a la misma Descripción de Puestos que el resto de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

7.10. Adscripciones definitivas a puestos de trabajo

Se mantendrán como definitivas aquellas adscripciones a puestos de trabajo efectuadas como consecuencia de la tramitación del correspondiente procedimiento de provisión de puestos, atendándose al contenido funcional del puesto en el caso de que hubieran cambiado de denominación. En cualquiera de los

casos, tendrán carácter definitivo la adscripción a los puestos de trabajo de la Policía Local y del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, subescala servicios especiales, salvo que se trate de puestos que se estén ocupando con carácter meramente transitorio o provisional.

Así mismo, tendrán carácter definitivo las adscripciones del personal funcionario que se encuentre en asignación inicial de puesto de trabajo por nuevo ingreso, es decir de aquellos funcionarios que desde el inicio de su relación con esta Administración hayan venido prestando servicios en el mismo puesto de trabajo, realizando idénticas funciones a las que tuviese asignadas con anterioridad a la entrada en vigor de la Relación de Puestos de Trabajo.

Los puestos que actualmente se encuentren vacantes o que sean de nueva creación, se mantendrán vacantes hasta la correspondiente celebración del preceptivo concurso de méritos, salvo urgente e inaplazable necesidad que deberá constar acreditada convenientemente en el expediente, y con las excepciones previstas en el artículo 26 del RGI. En tal caso, previamente se deberá informar a la Mesa General de Negociación de dicha necesidad, publicándose en la Intranet Municipal la misma, durante el período de tiempo que se estime conveniente, que en ningún caso podrá ser inferior a 5 días, a fin de que quienes estuvieran interesados en ocuparlo lo pongan de manifiesto. Corresponderá al jefe de servicio, que haya informado la necesidad, elegir al candidato de entre los concurrentes que, a su juicio, acredite mejor idoneidad para el desempeño del puesto, al que será adscrito provisionalmente hasta tanto se convoque el correspondiente proceso de provisión.

Las convocatorias de concursos de méritos para la provisión de todos los puestos de trabajo que no se encuentren en adscripción definitiva (vacantes, adscripciones provisionales, interinidades, etc.), se realizarán a lo largo del ejercicio en el que entre en vigor la Relación de Puestos de Trabajo, preferentemente en el primer semestre del mismo.

7.11. Equipo de emergencias

Cualquier puesto de trabajo de la RPT podrá formar parte del equipo de emergencias que se constituya por el órgano competente en materia de seguridad. Este equipo de trabajo multidisciplinar deberá estar disponible y podrá ser activado en casos de incidencias

que se produzcan tanto en horario de trabajo como en horario distinto al habitual, en cuyo caso será devengado el correspondiente componente de devengo variable del complemento específico.

El equipo de emergencia entrará en funcionamiento, una vez se apruebe su reglamento y/o se establezca el complemento específico variable que lo retribuye.

No se entenderán como equipos de emergencia, los equipos o servicios de guardia que para el adecuado funcionamiento de los servicios se establezcan, con el número de efectivos y bajo el régimen horario que en su caso acuerde.

7.12. Régimen de segunda actividad

Al objeto de garantizar una adecuada aptitud psicofísica de los miembros de la policía local y del cuerpo de bomberos mientras permanezcan en activo, y de asegurar la eficacia en los servicios que prestan, en la Descripción de Puestos de Trabajo se ha procedido a identificar todos los puestos susceptibles de ser ocupados en régimen de segunda actividad.

De esta manera, siempre que así se prevea en la RPT con la identificación Puesto Compatible (PC), podrán ser adscritos a ellos tanto policías como bomberos que se encuentren en la situación administrativa de segunda actividad, una vez esta sea regulada, previa negociación colectiva.

7.13. Modificación sustancial de las condiciones de trabajo

Teniendo en cuenta que para la aprobación de las dos Relaciones de Puestos de Trabajo anteriores (puntos XI y XIV de los antecedentes; BOP número 160, de 13 de diciembre de 2013 y BOP número 167, de fecha 29 de diciembre de 2014), anuladas por sentencia judicial, no se llegó a consumir la tramitación de una modificación sustancial de las condiciones de trabajo, y que en la RPT que se pretende aprobar se prevé el reconocimiento de complementos personales absorbibles en consonancia con lo establecido en el Convenio Colectivo y demás acuerdos de negociación, respetando el nivel retributivo de los trabajadores y garantizando el poder adquisitivo de los mismos, procede ahora la tramitación de la modificación sustancial de las condiciones de trabajo colectiva prevista en el Estatuto de los Trabajadores, sin perjuicio de que las modificaciones operadas respecto de los

mismos les son en todo caso más beneficiosas que las condiciones actuales.

Por ello, en fecha 9 de noviembre de 2017 se convoca al Comité de Empresa del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para tratar la modificación colectiva y sustancial de las condiciones de trabajo del personal laboral en lo que a jornada, retribuciones y funciones se refiere.

8. Sobre la competencia para la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Corresponde a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria según establece el artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por todo lo anteriormente expuesto, se adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. La aprobación de la “Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria”, que figura como anexo I del presente acuerdo y que entrará en vigor de manera simultánea con la plantilla 2018.

SEGUNDO. Dejar sin efectos cualquier concepto de naturaleza económica, ya sea correspondiente a retribuciones de carácter básico como de carácter complementario, que retribuyan las características, condiciones de trabajo, dedicación u otro concepto análogo de los distintos puestos de trabajo, así como cualesquiera otras normas, acuerdos, pactos o instrumento de análoga naturaleza, de igual o inferior rango, que contradigan lo establecido en la presente Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y, expresamente y sin carácter limitativo, los siguientes acuerdos:

- Los Anexos II y III que establecen el Catálogo de puestos de trabajo a los que se les asigna un nivel de complemento de destino y específico, ambos anexos del Pacto de Condiciones Generales Retributivas del Personal Funcionario del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, aprobado mediante acuerdo plenario de fecha 24 de febrero de 1989.

- El Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de fecha 1 de diciembre de 2005, de modificación del Complemento Específico asignado a los puestos de trabajo del personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, así como dejar sin efecto la Modificación de la disposición adicional tercera del Reglamento de Funcionarios, aprobada mediante acuerdo de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, de fecha 19 de enero de 2006.

- La cláusula undécima sobre productividad del Pacto de Condiciones Generales Retributivas del Personal Funcionario del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, así como el acuerdo plenario de fecha 27 de enero y de 27 de octubre de 1995 y el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 15 de junio de 2006.

- El Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 12 de junio de 2008, de corrección del Acuerdo Plenario de fecha 22 de febrero de 2002, por el que se asignan varios importes en concepto de productividad especial a los miembros de la Policía Local que prestan sus servicios en el turno ordinario.

- Los Acuerdos plenarios de fechas 28 de junio de 1985, de 5 de diciembre de 1985, de 12 de febrero de 1986, de 7 de mayo de 1986, de 30 de enero de 1987, de 24 de mayo de 1990, de 22 de diciembre de 1994 y de 26 de julio de 2002, por los que se establecía el incentivo de productividad a la Inspección de Rentas y Exacciones Municipales.

- Acuerdo Plenario de 14 de abril de 1993, de la creación de una Bolsa de Productividad especial, exclusivamente para la Sección de Recaudación Voluntaria de Ingresos Directos, a repartir trimestralmente por el Jefe del Área correspondiente.

TERCERO. La aprobación expresa de los procedimientos de creación, modificación y supresión de puestos de trabajo y de modificación de la relación de puestos de trabajo, previstos en las consideraciones jurídicas quinta y sexta de la parte expositiva, así como de las cláusulas de aplicación de la Relación de Puestos de Trabajo, previstas en la consideración jurídica séptima.

CUARTO. La aprobación y aplicación de los complementos personales transitorios (CPT) y de los

complementos de garantía retributiva (CGR) previstos en la Cláusula 7.2 del presente acuerdo.

QUINTO. La aplicación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de aprobación de un componente de devengo variable en el complemento específico de la Policía Local, de fecha 19 de diciembre de 2013 (BOP núm. 165, 25 de diciembre de 2013), con las debidas actualizaciones de sus importes según lo dispuesto en las leyes de presupuestos del Estado, así como sus modificaciones posteriores y aquellos que se adopten para el caso de los monitores y animadores socioculturales, el personal adscrito al SEIS, los profesores de música y los puestos que formen parte del equipo multidisciplinar de emergencias, en concordancia con lo dispuesto en sus fichas descriptivas y la RPT.

SEXTO. La aprobación y aplicación de un componente singular de devengo fijo del complemento específico de los puestos de trabajo adscritos al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento y pertenecientes a la escala de Servicios Especiales clase Extinción de Incendios.

SÉPTIMO. La determinación del valor del punto del complemento específico de acuerdo con el fijado para cada año por la Comunidad Autónoma de Canarias en la Ley de Presupuestos Generales, actualizable anualmente según dispongan las sucesivas leyes de presupuestos generales del Estado.

OCTAVO. Que por el órgano competente en gestión de personal se adopten las resoluciones de adscripción, según lo establecido en la cláusula 7.10 del presente acuerdo.

NOVENO. Dado que la Relación de Puestos de Trabajo tiene incidencia directa en conceptos retributivos aprobados por Acuerdo Plenario, del acuerdo de aprobación de la misma deberá darse cuenta al Ayuntamiento Pleno, a efectos únicamente de toma de razón, en cuanto que la competencia para fijar retribuciones reside en la Junta de Gobierno de la Ciudad.

DÉCIMO. Practicar las publicaciones que procedan, así como su inserción en la intranet y en la página web corporativa.

En Las Palmas de Gran Canaria”.

Régimen de recursos. Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al Recurso Contencioso-Administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de UN MES; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la Ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el Recurso Potestativo de Reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (Por sustitución, Decreto 2656/2017, de 30 de enero), Domingo Arias Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Aldaidia

Secretaría de Alcaldía

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO										REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				RETRIB. COMPLIMENT.		PC OTROS DATOS
Código	IV Puesto	Denominación	Vinculo	Jornada	Grupos	Escola	Subcategoría / Clase	Forma de provisión	Edad. Pread.	Código Trabajo	C.D.	C.G.D.E.	RETRIB. COMPLIMENT.		PC	
SMA-F-01	6.1	Asesor Coordinador	Funcionario	Jornada Especial	A	Admín. General / Especial	Técnica de Gestión / Técnica Superior, Meda	Concurso	P4	01,30	26	74				
SMA-F-02	6.1	Asesor Coordinador	Funcionario	Jornada Especial	A	Admín. General / Especial	Técnica de Gestión / Técnica Superior, Meda	Concurso	P4	01,30	26	74				
SMA-F-03	6.1	Asesor Coordinador	Funcionario	Jornada Especial	A	Admín. General / Especial	Técnica de Gestión / Técnica Superior, Meda	Concurso	P4	01,30	26	74				
SMA-F-04	6	Asesor	Funcionario	Jornada Especial	A	Admín. General / Especial	Técnica de Gestión / Técnica Superior, Meda	Concurso	P4	01,30	24	57				
SMA-F-05	6	Asesor	Funcionario	Jornada Especial	A	Admín. General / Especial	Técnica de Gestión / Técnica Superior, Meda	Concurso	P4	01,30	24	57				
SMA-F-06	6	Asesor	Funcionario	Jornada Especial	A	Admín. General / Especial	Técnica de Gestión / Técnica Superior, Meda	Concurso	P4	01,30	24	57				
SMA-F-07	6	Asesor	Funcionario	Jornada Especial	A	Admín. General / Especial	Técnica de Gestión / Técnica Superior, Meda	Concurso	P4	01,30	24	57				
SMA-F-08	32	Jefe de Secretaría de Alcaldía	Funcionario	Jornada Especial	AC	Admín. General	De Gestión / Administrativa	Libre Designación	P4	01	22	67				
SMA-F-09	48.1	Secretario 1º Teniente de Alcaldía	Funcionario	Jornada Especial	C	C1/02	Administrativo/ Auxiliar	Libre Designación	P1	01	18	45				
SMA-F-10	48	Secretario	Funcionario	Jornada Especial	C	C1/02	Administrativo/ Auxiliar	Libre Designación	P1	01	18	45				
SMA-F-11	48	Secretario	Funcionario	Jornada Especial	C	C1/02	Administrativo/ Auxiliar	Libre Designación	P1	01	18	45				
SMA-F-12	48	Secretario	Funcionario	Jornada Especial	C	C1/02	Administrativo/ Auxiliar	Libre Designación	P1	01	18	45				
SMA-F-13	48	Secretario	Funcionario	Jornada Especial	C	C1/02	Administrativo/ Auxiliar	Libre Designación	P1	01	18	45				
SMA-F-14	48	Secretario	Funcionario	Jornada Especial	C	C1/02	Administrativo/ Auxiliar	Libre Designación	P1	01	18	45				
SMA-F-15	48	Secretario	Funcionario	Jornada Especial	C	C1/02	Administrativo/ Auxiliar	Libre Designación	P1	01	18	45				
SMA-F-16	48	Secretario	Funcionario	Jornada Especial	C	C1/02	Administrativo/ Auxiliar	Libre Designación	P1	01	18	45				
SMA-F-17	48	Secretario	Funcionario	Jornada Especial	C	C1/02	Administrativo/ Auxiliar	Libre Designación	P1	01	18	45				
SMA-F-18	48	Secretario	Funcionario	Jornada Especial	C	C1/02	Administrativo/ Auxiliar	Libre Designación	P1	01	18	45				
SMA-F-19	48	Secretario	Funcionario	Jornada Especial	C	C1/02	Administrativo/ Auxiliar	Libre Designación	P1	01	18	45				
SMA-F-20	48	Secretario	Funcionario	Jornada Especial	C	C1/02	Administrativo/ Auxiliar	Libre Designación	P1	01	18	45				
SMA-F-21	48	Secretario	Funcionario	Jornada Especial	C	C1/02	Administrativo/ Auxiliar	Libre Designación	P1	01	18	45				
SMA-F-22	48	Secretario	Funcionario	Jornada Especial	C	C1/02	Administrativo/ Auxiliar	Libre Designación	P1	01	18	45				
SMA-F-23	48	Secretario	Funcionario	Jornada Especial	C	C1/02	Administrativo/ Auxiliar	Libre Designación	P1	01	18	45				
SMA-F-24	48	Secretario	Funcionario	Jornada Especial	C	C1/02	Administrativo/ Auxiliar	Libre Designación	P1	01	18	45				
SMA-F-25	48	Secretario	Funcionario	Jornada Especial	C	C1/02	Administrativo/ Auxiliar	Libre Designación	P1	01	18	45				
SMA-F-26	48	Secretario	Funcionario	Jornada Especial	C	C1/02	Administrativo/ Auxiliar	Libre Designación	P1	01	18	45				
SMA-F-27	48	Secretario	Funcionario	Jornada Especial	C	C1/02	Administrativo/ Auxiliar	Libre Designación	P1	01	18	45				
SMA-F-28	48	Secretario	Funcionario	Jornada Especial	C	C1/02	Administrativo/ Auxiliar	Libre Designación	P1	01	18	45				
SMA-F-29	48	Secretario	Funcionario	Jornada Especial	C	C1/02	Administrativo/ Auxiliar	Libre Designación	P1	01	18	45				
SMA-F-30	48	Secretario	Funcionario	Jornada Especial	C	C1/02	Administrativo/ Auxiliar	Libre Designación	P1	01	18	45				
SMA-F-31	48	Secretario	Funcionario	Jornada Especial	C	C1/02	Administrativo/ Auxiliar	Libre Designación	P1	01	18	45				
SMA-F-32	48	Secretario	Funcionario	Jornada Especial	C	C1/02	Administrativo/ Auxiliar	Libre Designación	P1	01	18	45				
SMA-F-33	48	Secretario	Funcionario	Jornada Especial	C	C1/02	Administrativo/ Auxiliar	Libre Designación	P1	01	18	45				
SMA-F-34	48	Secretario	Funcionario	Jornada Especial	C	C1/02	Administrativo/ Auxiliar	Libre Designación	P1	01	18	45				
SMA-F-35	48	Secretario	Funcionario	Jornada Especial	C	C1/02	Administrativo/ Auxiliar	Libre Designación	P1	01	18	45				
SMA-F-36	48	Secretario	Funcionario	Jornada Especial	C	C1/02	Administrativo/ Auxiliar	Libre Designación	P1	01	18	45				
SMA-F-37	48	Secretario	Funcionario	Jornada Especial	C	C1/02	Administrativo/ Auxiliar	Libre Designación	P1	01	18	45				
SMA-F-38	48	Secretario	Funcionario	Jornada Especial	C	C1/02	Administrativo/ Auxiliar	Libre Designación	P1	01	18	45				
SMA-F-39	48	Secretario	Funcionario	Jornada Especial	C	C1/02	Administrativo/ Auxiliar	Libre Designación	P1	01	18	45				
SMA-F-40	48	Secretario	Funcionario	Jornada Especial	C	C1/02	Administrativo/ Auxiliar	Libre Designación	P1	01	18	45				
SMA-F-41	48	Secretario	Funcionario	Jornada Especial	C	C1/02	Administrativo/ Auxiliar	Libre Designación	P1	01	18	45				
SMA-F-42	48	Secretario	Funcionario	Jornada Especial	C	C1/02	Administrativo/ Auxiliar	Libre Designación	P1	01	18	45				
SMA-F-43	48	Secretario	Funcionario	Jornada Especial	C	C1/02	Administrativo/ Auxiliar	Libre Designación	P1	01	18	45				
SMA-F-44	1	Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	C1	Administrativo	Concurso	P1	00	18	34				
SMA-F-45	21.6	Gestor de Trámites Online	Funcionario	Jornada Especial	C	C1/02	Administrativo/ Auxiliar	Concurso	P1	01	18	34				
SMA-F-46	8	Auxiliar administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	C2	Auxiliar	Concurso	P1	02	16	31				

Secretaría de Alcaldía

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO										SITUACIÓN ACTUAL				RETRIBUCIONES	
Código	IV Puesto	Denominación	Vinculo	Jornada	Grupos	Escola	Subcategoría / Clase	Forma de provisión	Edad. Pread.	Código Trabajo	C.D.	C.G.D.E.	RETRIBUCIONES		
GALE-01		Director de Gabinete	Personal Eventual										Según acuerdo plenario		
GALE-02		Jefe de Gabinete de Prensa	Personal Eventual										Según acuerdo plenario		
GALE-03		Jefe de Protocolo	Personal Eventual										Según acuerdo plenario		
GALE-04		Técnico Asesor Coordinación de Área	Personal Eventual										Según acuerdo plenario		
GALE-05		Periodista	Personal Eventual										Según acuerdo plenario		
GALE-06		Periodista	Personal Eventual										Según acuerdo plenario		
GALE-07		Técnico Asesor	Personal Eventual										Según acuerdo plenario		
GALE-08		Técnico Asesor	Personal Eventual										Según acuerdo plenario		
GALE-09		Técnico Asesor	Personal Eventual										Según acuerdo plenario		
GALE-10		Técnico Asesor	Personal Eventual										Según acuerdo plenario		
GALE-11		Técnico Asesor	Personal Eventual										Según acuerdo plenario		
GALE-12		Técnico Asesor	Personal Eventual										Según acuerdo plenario		
GALE-13		Técnico Asesor	Personal Eventual										Según acuerdo plenario		
GALE-14		Técnico Asesor	Personal Eventual										Según acuerdo plenario		

Personal Directivo		SITUACIÓN ACTUAL		RETRIBUCIONES	
Código	Denominación	Vínculo	Subcategoría / Clase	C.D.	C.G.C.E.
SGP-F-01	Comandante General de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación	Funcionario	Secretaría / Superior	01	30
SGP-F-02	Director General de Presidencia y Seguridad	Funcionario	Secretaría / Superior	01	30
SGP-F-03	Director General de Asesoría Jurídica	Funcionario	Secretaría / Superior	01	30
SGP-F-04	Director General de Administración Pública	Funcionario	Secretaría / Superior	01	30
SGP-F-05	Director General de Movilidad	Funcionario	Secretaría / Superior	01	30
SGP-F-06	Director General de Edificación y Actividades	Funcionario	Secretaría / Superior	01	30
SGP-F-07	Director General de Nuevas Tecnologías	Funcionario	Secretaría / Superior	01	30
SGP-F-08	Director del Órgano de Gestión Tributaria	Funcionario	Secretaría / Superior	01	30

Secretaría General Técnica de la Junta de Gobierno

IDENTIFICACION DEL PUESTO		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		RETRIB. COMPLEMENT.	
Código	Denominación	Vínculo	Subcategoría / Clase	C.D.	C.G.C.E.
SGT-F-01	Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno	Funcionario	Secretaría / Superior	01	30
SGT-F-02	Oficial Mayor	Funcionario	Secretaría / Superior	01	30
SGT-F-03	Asesor	Funcionario	Técnica de Gestión / Técnico Superior, Media	01,30	24
SGT-F-04	Jefe de Negociado	Funcionario	De Gestión / Administrativa	01	22
SGT-F-05	Gestor Secretaría General Técnica	Funcionario	Administrativa / Auxiliar	01	18
SGT-F-06	Gestor Secretaría General Técnica	Funcionario	Administrativa / Auxiliar	01	18
SGT-F-07	Gestor Secretaría General Técnica	Funcionario	Administrativa / Auxiliar	01	18
SGT-F-08	Gestor Secretaría General Técnica	Funcionario	Administrativa / Auxiliar	01	18

1 - ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

CONCEJALÍA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

IDENTIFICACION DEL PUESTO		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		RETRIB. COMPLEMENT.	
Código	Denominación	Vínculo	Subcategoría / Clase	C.D.	C.G.C.E.

SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

SPCF-01	Jefe de Servicio	Funcionario	Técnica / Técnico Superior	P4	30	28	90
CON-F-01	Jefe de Sección	Funcionario	Técnica de Gestión / Técnico Superior, Media	P1/P4	01,30	26	77
CON-F-02	Técnico de Grado Medio de Administración General	Funcionario	De Gestión	P1	18	20	49
CON-L-01	Operario	Operario		P1	00	13	24
NSV-F-01	Jefe de Negociado	Funcionario	De Gestión / Administrativa	P1	01	22	52
NSV-F-02	Administrativo	Funcionario	Administrativa	P1	03	18	34
NSV-F-03	Administrativo	Funcionario	Administrativa	P1	03	18	34
NSV-F-04	Auxiliar Administrativo	Funcionario	Auxiliar	P1	02	16	31
NGB-F-01	Jefe de Negociado	Funcionario	De Gestión / Administrativa	P1	01	22	52
NGB-F-02	Administrativo	Funcionario	Administrativa	P1	03	18	34
NGB-F-03	Auxiliar Administrativo	Funcionario	Auxiliar	P1	02	16	31
NSU-F-01	Jefe de Negociado	Funcionario	De Gestión / Administrativa	P1	01	22	52
NSU-F-02	Administrativo	Funcionario	Administrativa	P1	03	18	34
NSU-F-03	Auxiliar Administrativo	Funcionario	Auxiliar	P1	02	16	31
PAT-F-01	Jefe de Sección	Funcionario	Técnica de Gestión / Técnico Superior, Media	P1/P4	01,30	26	77
PAT-F-02	Técnico Superior de Administración General	Funcionario	Técnica	P1	30	22	57
PAT-F-03	Técnico de Grado Medio de Administración General	Funcionario	De Gestión	P1	18	20	49
PAT-F-04	Gestor de Asuntos Económicos	Funcionario	De Gestión / Administrativa	P1	01	20	45
PAT-F-05	Auxiliar Administrativo	Funcionario	Auxiliar	P1	02	16	31
PAT-F-06	Auxiliar Administrativo	Funcionario	Auxiliar	P1	02	16	31
NPA-F-01	Jefe de Negociado	Funcionario	De Gestión / Administrativa	P1	01	22	52
NPA-F-02	Administrativo	Funcionario	Administrativa	P1	03	18	34
NPA-F-03	Auxiliar Administrativo	Funcionario	Auxiliar	P1	02	16	31
UPA-F-01	Jefe de Unidad Técnica	Funcionario	Técnica Superior, Media	P1/P4	01,21,43	26	75
UPA-F-02	Arquitecto	Funcionario	Técnica - Superior	P1	43	24	62

UNIDAD TÉCNICA DE PATRIMONIO

GRUPO DE PATRIMONIO											
Código	Nº Puesto	D denominación	Vínculo	Grado	Escola	Subsección / Clase	Forma de provisión	Código Titulación	RETRIB. COMPLEMENT.	PC OTROS DATOS	
Código	Nº Puesto	D denominación	Vínculo	Grado	Escola	Subsección / Clase	Forma de provisión	Código Titulación	C.G.C.C.E.	C. Vale.C.E.	
UPAF-03	35.8	Ingeniero Técnico	Funcionario	A	A2	Admón. Especial	Concurso	P1	20	22	51
UPAF-04	14	Defensor	Funcionario	C	Cl	Admón. Especial	Concurso	P1	17	18	36
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO Técnica - Media Técnica - Auxiliar											
IDENTIFICACION DEL PUESTO Denominación: Jefe de Grupo Grado: A/C AZ/CT Escuela: Admón. General Subsección / Clase: De Gestión / Administrativa											
GPA-L-01	40.5	Oficial Coordinador	Funcionario	C	C2	Admón. General	Concurso	P1	02	16	32
GPA-L-02	40.1	Oficial Albaril	Funcionario	C	C2	Admón. General	Concurso	P1	02	15	30
GPA-L-03	40.3	Oficial Carpintero	Funcionario	C	C2	Admón. General	Concurso	P1	02,08	15	30
GPA-L-04	40	Oficial	Funcionario	C	C2	Admón. General	Concurso	P1	02	15	30
GPA-L-05	40	Oficial	Funcionario	C	C2	Admón. General	Concurso	P1	02	15	30
GPA-L-06	40	Oficial	Funcionario	C	C2	Admón. General	Concurso	P1	02	15	30
GPA-L-07	40	Oficial	Funcionario	C	C2	Admón. General	Concurso	P1	02	15	30
GPA-L-08	40	Oficial	Funcionario	C	C2	Admón. General	Concurso	P1	02	15	30
GPA-L-09	43	Operario	Funcionario	E	AP	Admón. General	Concurso	P1	00	13	24
ORGANO DE GESTIÓN ECONOMICO FINANCIERA IDENTIFICACION DEL PUESTO Denominación: Jefe de Sección Grado: A/A1/A2 Escuela: Admón. General / Especial Subsección / Clase: Técnica - Superior											
OE-F-01	21.8	Director del Organismo de Gestión Económica - Financiera	Funcionario	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Concurso	P1/P4	01,30	26	77
OE-F-02	21.8	Gestor Presupuestario y Contable	Funcionario	C	Cl/C2	Admón. General	Concurso	P1	01	18	37
OE-F-03	21.8	Gestor Presupuestario y Contable	Funcionario	C	Cl/C2	Admón. General	Concurso	P1	01	18	37
SERVICIO DE TESORERIA Denominación: Jefe de Sección Grado: A/A1/A2 Escuela: Admón. General / Especial Subsección / Clase: Técnica - Superior											
TE-F-01	33	Jefe de Sección	Funcionario	A	A1	Admón. General / Especial	Concurso Especial	P4	30	28	90
SECCIÓN DE PAGOS Denominación: Jefe de Sección Grado: A/A1/A2 Escuela: Admón. General / Especial Subsección / Clase: Técnica - Superior, Media											
PA-G-F-01	31	Jefe de Sección	Funcionario	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Concurso	P1/P4	01,30	26	77
PA-G-F-02	6	Auxiliar	Funcionario	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Concurso	P4	01,30	24	57
Negociado de Pagos Denominación: Jefe de Negociado Grado: A/C AZ/CT Escuela: Admón. General Subsección / Clase: De Gestión / Administrativa											
NP-G-F-01	30.1	Jefe de Negociado	Funcionario	A/C	AZ/CT	Admón. General	Concurso	P1	01	22	52
NP-G-F-02	21.8	Gestor Presupuestario y Contable	Funcionario	C	Cl/C2	Admón. General	Concurso	P1	01	18	37
NP-G-F-03	21.8	Gestor Presupuestario y Contable	Funcionario	C	Cl/C2	Admón. General	Concurso	P1	01	18	37
NP-G-F-04	21.8	Gestor Presupuestario y Contable	Funcionario	C	Cl/C2	Admón. General	Concurso	P1	01	18	37
NP-G-F-05	21.8	Gestor Presupuestario y Contable	Funcionario	C	Cl/C2	Admón. General	Concurso	P1	01	18	37
NP-G-F-06	21.8	Gestor Presupuestario y Contable	Funcionario	C	Cl/C2	Admón. General	Concurso	P1	01	18	37
SECCIÓN DE PLANIFICACION DE PAGOS Y GESTION DE LA DEUDA Denominación: Jefe de Sección Grado: A/A1/A2 Escuela: Admón. General / Especial Subsección / Clase: Técnica - Superior, Media											
PK-G-F-01	31	Jefe de Sección	Funcionario	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Concurso	P1/P4	01,30	26	77
PK-G-F-02	58.5	Economista	Funcionario	A	A1	Admón. Especial	Concurso	P1	33	24	62
PK-G-F-03	54	Técnico de Grado Medio de Administración General	Funcionario	A	A2	Admón. General	Concurso	P1	18	20	49
PK-G-F-04	21.8	Gestor Presupuestario y Contable	Funcionario	C	Cl/C2	Admón. General	Concurso	P1	01	18	37
PK-G-F-05	21.8	Gestor Presupuestario y Contable	Funcionario	C	Cl/C2	Admón. General	Concurso	P1	01	18	37
SERVICIO DE CONTABILIDAD IDENTIFICACION DEL PUESTO Denominación: Jefe de Sección Grado: A/A1/A2 Escuela: Admón. General / Especial Subsección / Clase: Técnica - Superior											
SCB-F-01	33	Jefe de Sección	Funcionario	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Concurso Especial	P4	30	28	90
SECCIÓN DE PRESUPUESTOS Denominación: Jefe de Sección Grado: A/A1/A2 Escuela: Admón. General / Especial Subsección / Clase: Técnica - Superior, Media											
PS-F-01	31	Jefe de Sección	Funcionario	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Concurso	P1/P4	01,30	26	77
Negociado de Gestión Contable Denominación: Jefe de Negociado Grado: A/C AZ/CT Escuela: Admón. General Subsección / Clase: De Gestión / Administrativa											
NCB-F-01	30.1	Jefe de Negociado	Funcionario	A/C	AZ/CT	Admón. General	Concurso	P1	01	22	52
NCB-F-02	21.8	Gestor Presupuestario y Contable	Funcionario	C	Cl/C2	Admón. General	Concurso	P1	01	18	37
NCB-F-03	21.8	Gestor Presupuestario y Contable	Funcionario	C	Cl/C2	Admón. General	Concurso	P1	01	18	37
NCB-F-04	21.8	Gestor Presupuestario y Contable	Funcionario	C	Cl/C2	Admón. General	Concurso	P1	01	18	37
NCB-F-05	21.8	Gestor Presupuestario y Contable	Funcionario	C	Cl/C2	Admón. General	Concurso	P1	01	18	37
NCB-F-06	21.8	Gestor Presupuestario y Contable	Funcionario	C	Cl/C2	Admón. General	Concurso	P1	01	18	37
NCB-F-07	21.8	Gestor Presupuestario y Contable	Funcionario	C	Cl/C2	Admón. General	Concurso	P1	01	18	37
NCB-F-08	21.8	Gestor Presupuestario y Contable	Funcionario	C	Cl/C2	Admón. General	Concurso	P1	01	18	37
SECCIÓN FINANCIERA Denominación: Jefe de Sección Grado: A/A1/A2 Escuela: Admón. General / Especial Subsección / Clase: Técnica - Superior, Media											
FIN-F-01	31	Jefe de Sección	Funcionario	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Concurso	P1/P4	01,30	26	77
FIN-F-02	57	Técnico Superior de Administración General	Funcionario	A	AL	Admón. General	Concurso	P1	30	22	57
FIN-F-03	57	Técnico Superior de Administración General	Funcionario	A	AL	Admón. General	Concurso	P1	30	22	57
FIN-F-04	54	Técnico de Grado Medio de Administración General	Funcionario	A	A2	Admón. General	Concurso	P1	18	20	49
FIN-F-05	21.8	Gestor Presupuestario y Contable	Funcionario	C	Cl/C2	Admón. General	Concurso	P1	01	18	37
ORGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA IDENTIFICACION DEL PUESTO Denominación: Ingeniero Informático Grado: A/A1/A2 Escuela: Admón. Especial Subsección / Clase: Técnica - Superior											
OT-F-01	58.6	Ingeniero Informático	Funcionario	A	A1	Admón. Especial	Concurso	P1	35, 45	24	62

GRUPO DE CONTROL Y CALIDAD																	
Código	Nº Puesto	Denominación	Vínculo	Jornada	Origen	Idioma	Escola	Subcategoría / Clase	Forma de provisión	Admón. Prodig.	Código Titulación	C.D.	C.G.C.E.	RETRIB. COMPLEMENT.	C. Víbi. C.E.	PC	OTROS DATOS
OOT-F-02	58,8	Licenciado en Derecho	Funcionario	Jornada Especial	A	AL	Admón. Especial	Técnica - Superior	Concurso	P1	01	24	60	-	-	-	-
OOT-F-03	54	Técnico de Grado Medio de Administración General	Funcionario	Jornada Especial	A	A2	Admón. General	De Gestión	Concurso	P1	18	20	49	-	-	-	-
OOT-F-04	54	Técnico de Grado Medio de Administración General	Funcionario	Jornada Especial	A	A2	Admón. General	De Gestión	Concurso	P1	18	20	49	-	-	-	-
OOT-F-05	21,8	Gestor Presupuestario y Contable	Funcionario	Jornada Especial	C	CL/CZ	Admón. General	Administrativa/Auxiliar	Concurso	P1	01	18	37	-	-	-	-
OOT-F-06	1	Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CL	Admón. General	Administrativa	Concurso	P1	03	18	34	-	-	-	-
OOT-F-07	1	Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CL	Admón. General	Administrativa	Concurso	P1	03	18	34	-	-	-	-
OOT-F-08	8	Auxiliar Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CZ	Admón. General	Auxiliar	Concurso	P1	02	16	31	-	-	-	-
GRUPO DE CONTROL Y CALIDAD																	
CYC-F-01	28,1	Jefe de Grupo	Funcionario	Jornada Especial	A/C	AZ/CI	Admón. Especial	Técnica Medio-Auxiliar	Concurso	P1	01	22	52	-	-	-	-
CYC-F-02	25	Gestor de Sistemas de Información y Comunicaciones	Funcionario	Jornada Especial	C	CL	Admón. Especial	Técnica - Auxiliar	Concurso	P1	01,09	18	37	-	-	-	-
CYC-F-03	25	Gestor de Sistemas de Información y Comunicaciones	Funcionario	Jornada Especial	C	CL	Admón. Especial	Técnica - Auxiliar	Concurso	P1	01,09	18	37	-	-	-	-
CYC-F-04	25	Gestor de Sistemas de Información y Comunicaciones	Funcionario	Jornada Especial	C	CL	Admón. Especial	Técnica - Auxiliar	Concurso	P1	01,09	18	37	-	-	-	-
CYC-F-05	25	Gestor de Sistemas de Información y Comunicaciones	Funcionario	Jornada Especial	C	CL	Admón. Especial	Técnica - Auxiliar	Concurso	P1	01,09	18	37	-	-	-	-
CYC-F-06	25	Gestor de Sistemas de Información y Comunicaciones	Funcionario	Jornada Especial	C	CL	Admón. Especial	Técnica - Auxiliar	Concurso	P1	01,09	18	37	-	-	-	-
CYC-F-07	9	Auxiliar de Sistemas de Información y Comunicaciones	Funcionario	Jornada Especial	C	CZ	Admón. Especial	Sev. Espl/ Conectados Especiales	Concurso	P1	02	16	31	-	-	-	-
SERVICIO DE RECAUDACIÓN																	
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO																	
Código	Nº Puesto	Denominación	Vínculo	Jornada	Origen	Idioma	Escola	Subcategoría / Clase	Forma de provisión	Admón. Prodig.	Código Titulación	C.D.	C.G.C.E.	RETRIB. COMPLEMENT.	C. Víbi. C.E.	PC	OTROS DATOS
REC-F-01	58,5	Jefe de Recaudación Económica	Funcionario	Jornada Especial	A	AL	Habilitado Nacional	Intervención/Tercera	Concurso	P1	01	30	60	-	-	-	-
REC-F-02	58,8	Licenciado en Derecho	Funcionario	Jornada Especial	A	AL	Admón. Especial	Técnica - Superior	Concurso	P1	24	62	-	-	-	-	-
REC-F-03	57	Técnico Superior de Administración General	Funcionario	Jornada Especial	A	AL	Admón. General	Técnica	Concurso	P1	22	24	60	-	-	-	-
REC-F-04	55,4	Técnico de Grado Medio de Gestión Jurídica	Funcionario	Jornada Especial	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	01,29/41	22	52	-	-	-	-
REC-F-05	21,8	Gestor Presupuestario y Contable	Funcionario	Jornada Especial	C	CL/CZ	Admón. General	Administrativa/Auxiliar	Concurso	P1	01	18	37	-	-	-	-
Negociado de Recaudación																	
NRE-F-01	30,1	Jefe de Negociado	Funcionario	Jornada Especial	A/C	AZ/CI	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	01	22	52	-	-	-	-
NRE-F-02	1	Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CL	Admón. General	Administrativa	Concurso	P1	03	18	34	-	-	-	-
NRE-F-03	1	Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CL	Admón. General	Administrativa	Concurso	P1	03	18	34	-	-	-	-
NRE-F-04	1	Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CL	Admón. General	Administrativa	Concurso	P1	03	18	34	-	-	-	-
NRE-F-05	1	Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CL	Admón. General	Administrativa	Concurso	P1	03	18	34	-	-	-	-
NRE-F-06	1	Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CL	Admón. General	Administrativa	Concurso	P1	03	18	34	-	-	-	-
NRE-F-07	1	Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CL	Admón. General	Administrativa	Concurso	P1	03	18	34	-	-	-	-
NRE-F-08	1	Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CL	Admón. General	Administrativa	Concurso	P1	03	18	34	-	-	-	-
NRE-F-09	1	Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CL	Admón. General	Administrativa	Concurso	P1	03	18	34	-	-	-	-
NRE-F-10	1	Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CL	Admón. General	Administrativa	Concurso	P1	03	18	34	-	-	-	-
NRE-F-11	1	Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CL	Admón. General	Administrativa	Concurso	P1	03	18	34	-	-	-	-
NRE-F-12	1	Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CL	Admón. General	Administrativa	Concurso	P1	03	18	34	-	-	-	-
NRE-F-13	1	Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CL	Admón. General	Administrativa	Concurso	P1	03	18	34	-	-	-	-
NRE-F-14	1	Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CL	Admón. General	Administrativa	Concurso	P1	03	18	34	-	-	-	-
NRE-F-15	1	Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CL	Admón. General	Administrativa	Concurso	P1	03	18	34	-	-	-	-
NRE-F-16	1	Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CL	Admón. General	Administrativa	Concurso	P1	03	18	34	-	-	-	-
NRE-F-17	1	Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CL	Admón. General	Administrativa	Concurso	P1	03	18	34	-	-	-	-
NRE-F-18	1	Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CL	Admón. General	Administrativa	Concurso	P1	03	18	34	-	-	-	-
NRE-F-19	1	Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CL	Admón. General	Administrativa	Concurso	P1	03	18	34	-	-	-	-
NRE-F-20	8	Auxiliar Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CZ	Admón. General	Auxiliar	Concurso	P1	02	16	31	-	-	-	-
NRE-F-21	8	Auxiliar Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CZ	Admón. General	Auxiliar	Concurso	P1	02	16	31	-	-	-	-
NRE-F-22	8	Auxiliar Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CZ	Admón. General	Auxiliar	Concurso	P1	02	16	31	-	-	-	-
NRE-F-23	8	Auxiliar Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CZ	Admón. General	Auxiliar	Concurso	P1	02	16	31	-	-	-	-
NRE-F-24	8	Auxiliar Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CZ	Admón. General	Auxiliar	Concurso	P1	02	16	31	-	-	-	-
SERVICIO DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE																	
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO																	
Código	Nº Puesto	Denominación	Vínculo	Jornada	Origen	Idioma	Escola	Subcategoría / Clase	Forma de provisión	Admón. Prodig.	Código Titulación	C.D.	C.G.C.E.	RETRIB. COMPLEMENT.	C. Víbi. C.E.	PC	OTROS DATOS
SCF-F-01	31	Jefe de Servicio	Funcionario	Jornada Especial	A	AL	Admón. General / Especial	Técnica Superior	Concurso Específico	P1	30	38	90	-	-	-	-
SCF-F-02	1	Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CL/CZ	Admón. General	Administrativa	Concurso	P1	03	18	34	-	-	-	-
SCF-F-03	1	Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CL	Admón. General	Administrativa	Concurso	P1	03	18	34	-	-	-	-
SCF-F-04	8	Auxiliar Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CZ	Admón. General	Auxiliar	Concurso	P1	02	16	31	-	-	-	-
Sección de Atención al Contribuyente																	
AOD-F-01	31	Jefe de Sección	Funcionario	Jornada Especial	A	AL/A2	Admón. General / Especial	Técnica Superior, Media	Concurso	P1/PN	01,30	26	77	-	-	-	-
Negociado de Información Tributaria																	
NTF-F-01	30,1	Jefe de Negociado	Funcionario	Jornada Especial	A/C	AZ/CI	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	01	22	52	-	-	-	-
NTF-F-02	21,2	Gestor de Apoyo	Funcionario	Jornada Especial	C	CL/CZ	Admón. General	Administrativa/Auxiliar	Concurso	P1	01	18	42	-	-	-	-
NTF-F-03	21,4	Gestor de Asistencia Tributaria	Funcionario	Jornada Especial	C	CL/CZ	Admón. General	Administrativa/Auxiliar	Concurso	P1	01	18	38	-	-	-	-
NTF-F-04	21,4	Gestor de Asistencia Tributaria	Funcionario	Jornada Especial	C	CL/CZ	Admón. General	Administrativa/Auxiliar	Concurso	P1	01	18	38	-	-	-	-
NTF-F-05	21,4	Gestor de Asistencia Tributaria	Funcionario	Jornada Especial	C	CL/CZ	Admón. General	Administrativa/Auxiliar	Concurso	P1	01	18	38	-	-	-	-
NTF-F-06	21,4	Gestor de Asistencia Tributaria	Funcionario	Jornada Especial	C	CL/CZ	Admón. General	Administrativa/Auxiliar	Concurso	P1	01	18	38	-	-	-	-
NTF-F-07	21,4	Gestor de Asistencia Tributaria	Funcionario	Jornada Especial	C	CL/CZ	Admón. General	Administrativa/Auxiliar	Concurso	P1	01	18	38	-	-	-	-
NTF-F-08	21,4	Gestor de Asistencia Tributaria	Funcionario	Jornada Especial	C	CL/CZ	Admón. General	Administrativa/Auxiliar	Concurso	P1	01	18	38	-	-	-	-
NTF-F-09	21,4	Gestor de Asistencia Tributaria	Funcionario	Jornada Especial	C	CL/CZ	Admón. General	Administrativa/Auxiliar	Concurso	P1	01	18	38	-	-	-	-
NTF-F-10	21,4	Gestor de Asistencia Tributaria	Funcionario	Jornada Especial	C	CL/CZ	Admón. General	Administrativa/Auxiliar	Concurso	P1	01	18	38	-	-	-	-
NTF-F-11	21,4	Gestor de Asistencia Tributaria	Funcionario	Jornada Especial	C	CL/CZ	Admón. General	Administrativa/Auxiliar	Concurso	P1	01	18	38	-	-	-	-

SERVICIO DE TRIBUTOS										RETRIB. COMPLEMENT.				PC		OTROS DATOS			
IDENTIFICACION DEL PUESTO										REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				C.D.		C.G.C.E.		C.Vale.C.E.	
Código	Nº Puesto	Denominación	Vinculo	Jornada	Grupo	Subgr.	Escala	Subescale / Clase	Forma de prolecion	Amón. Proleg.	C.D.	C.G.C.E.	C.Vale.C.E.	PC	OTROS DATOS				
Sección de Inspección Tributaria																			
STR-F-01	33	Jefe de Servicio	Funcionario	Jornada Especial	A	AI	Admón. General / Especial	Técnica / Técnico-Superior	Concurso Especifico	P4	30	28	90						
TRF-F-01	31	Jefe de Sección	Funcionario	Jornada Especial	A	AI/A2	Admón. General / Especial	Técnica De Gestión / Técnico-Superior, Media	Concurso	P1/P4	01,30	26	77						
TRF-F-02	6	Asesor	Funcionario	Jornada Especial	A	AI/A2	Admón. General / Especial	Técnica De Gestión / Técnico-Superior, Media	Concurso	P4	01,30	24	57						
TRF-F-03	27	Inspector Tributario	Funcionario	Jornada Especial	A/C	A2/C1	Admón. General	Técnica De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	04,18	20	51						
TRF-F-04	27	Inspector Tributario	Funcionario	Jornada Especial	A/C	A2/C1	Admón. General	Técnica De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	04,18	20	51						
TRF-F-05	52	Subinspector Tributario (Agente)	Funcionario	Jornada Especial	C	CI/C2	Admón. General	Administrativa / Auxiliar	Concurso Especifico	P1	01	18	40						
TRF-F-06	52	Subinspector Tributario (Agente)	Funcionario	Jornada Especial	C	CI/C2	Admón. General	Administrativa / Auxiliar	Concurso Especifico	P1	01	18	40						
TRF-F-07	52	Subinspector Tributario (Agente)	Funcionario	Jornada Especial	C	CI/C2	Admón. General	Administrativa / Auxiliar	Concurso Especifico	P1	01	18	40						
TRF-F-08	52	Subinspector Tributario (Agente)	Funcionario	Jornada Especial	C	CI/C2	Admón. General	Administrativa / Auxiliar	Concurso Especifico	P1	01	18	40						
TRF-F-09	52	Subinspector Tributario (Agente)	Funcionario	Jornada Especial	C	CI/C2	Admón. General	Administrativa / Auxiliar	Concurso Especifico	P1	01	18	40						
TRF-F-10	52	Subinspector Tributario (Agente)	Funcionario	Jornada Especial	C	CI/C2	Admón. General	Administrativa / Auxiliar	Concurso Especifico	P1	01	18	40						
TRF-F-11	52	Subinspector Tributario (Agente)	Funcionario	Jornada Especial	C	CI/C2	Admón. General	Administrativa / Auxiliar	Concurso Especifico	P1	01	18	40						
TRF-F-12	52	Subinspector Tributario (Agente)	Funcionario	Jornada Especial	C	CI/C2	Admón. General	Administrativa / Auxiliar	Concurso Especifico	P1	01	18	40						
Sección de Impuestos Territoriales																			
ITE-F-01	31	Jefe de Sección	Funcionario	Jornada Especial	A	AI/A2	Admón. General / Especial	Técnica De Gestión / Técnico-Superior, Media	Concurso	P1/P4	01,30	26	77						
ITE-F-02	58.1	Aquilato	Funcionario	Jornada Especial	A	AI	Admón. Especial	Técnica - Superior	Concurso	P1	43	24	62						
Negociado de Gestión del Impuesto sobre Bienes Inmuebles																			
IRB-F-01	30.1	Jefe de Negociado	Funcionario	Jornada Especial	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	01	22	52						
IRB-F-02	1	Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CI	Admón. General	Administrativa	Concurso	P1	03	18	34						
IRB-F-03	1	Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CI	Admón. General	Administrativa	Concurso	P1	03	18	34						
IRB-F-04	21	Gestor	Funcionario	Jornada Especial	C	CI/C2	Admón. General	Administrativa / Auxiliar	Concurso	P1	01	18	34						
IRB-F-05	21	Gestor	Funcionario	Jornada Especial	C	CI/C2	Admón. General	Administrativa / Auxiliar	Concurso	P1	01	18	34						
IRB-F-06	8	Auxiliar Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	C2	Admón. General	Auxiliar	Concurso	P1	02	15	31						
Negociado de Gestión de Impuestos Territoriales																			
ITE-F-01	30.1	Jefe de Negociado	Funcionario	Jornada Especial	A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	01	22	52						
ITE-F-02	1	Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CI	Admón. General	Administrativa	Concurso	P1	03	18	34						
ITE-F-03	1	Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CI	Admón. General	Administrativa	Concurso	P1	03	18	34						
ITE-F-04	1	Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CI	Admón. General	Administrativa	Concurso	P1	03	18	34						
ITE-F-05	21	Gestor	Funcionario	Jornada Especial	C	CI/C2	Admón. General	Administrativa / Auxiliar	Concurso	P1	01	18	34						
ITE-F-06	8	Auxiliar Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	C2	Admón. General	Auxiliar	Concurso	P1	02	15	31						

NEGOCIADO DE GESTIÓN CATASTRAL												
Código	Nº Puesto	Denominación	Vínculo	Jornada	Grupo	Escaña	Subsección / Clase	Forma de provisión	Amos. Projecc.	C.D.	C.O.C.E.	PC
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO												
OTROS DATOS												
NCF-F-01	30.1	Jefe de Negociado	Funcionario	Jornada Especial	A	AJ/A2	Admón. General / Especial	Concurso	P1/P4	01,10	26	77
NCF-F-02	14	Deliberante	Funcionario	Jornada Especial	A	AJ/A2	Admón. General / Especial	Concurso	P1/P4	01,10	26	77
NCF-F-03	1	Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CL	Admón. General	Concurso	P1	01	22	52
NCF-F-04	1	Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CL	Admón. General	Concurso	P1	01	17	36
NCF-F-05	1	Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CL	Admón. General	Concurso	P1	02	18	34
NCF-F-06	1	Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CL	Admón. General	Concurso	P1	03	18	34
NCF-F-07	1	Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CL	Admón. General	Concurso	P1	03	18	34
NCF-F-08	43	Operario	Funcionario	Jornada Especial	E	EP	Admón. General	Concurso	P1	01	14	25
Sección de Gestión Tributaria												
GTR-F-01	31	Jefe de Sección	Funcionario	Jornada Especial	A	AJ/A2	Admón. General / Especial	Concurso	P1/P4	01,10	26	77
NTF-F-01	30.1	Jefe de Negociado	Funcionario	Jornada Especial	A	AJ/A2	Admón. General / Especial	Concurso	P1	01	22	52
NTF-F-02	1	Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CL	Admón. General	Concurso	P1	03	18	34
NTF-F-03	8	Auxiliar Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CZ	Auxiliar	Concurso	P1	02	16	31
NTN-F-01	30.1	Jefe de Negociado	Funcionario	Jornada Especial	A	AJ/A2	Admón. General / Especial	Concurso	P1	01	22	52
NTN-F-02	1	Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CL	Admón. General	Concurso	P1	03	18	34
NTN-F-03	1	Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CL	Admón. General	Concurso	P1	03	18	34
NTN-F-04	1	Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CL	Admón. General	Concurso	P1	03	18	34
INE-F-01	30.1	Jefe de Negociado	Funcionario	Jornada Especial	A	AJ/A2	Admón. General / Especial	Concurso	P1	01	22	52
INE-F-02	1	Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CL	Admón. General	Concurso	P1	03	18	34
INE-F-03	40.5	Oficial Contador	Funcionario	Jornada Especial	C	CL	Admón. General	Concurso	P1	03	18	34
INE-F-04	39	Notificador	Funcionario	Jornada Especial	C	CL	Admón. General	Concurso	P1	02	16	31
INE-F-05	39	Notificador	Funcionario	Jornada Especial	C	CL	Admón. General	Concurso	P1	01	14	25
INE-F-06	39	Notificador	Funcionario	Jornada Especial	C	CL	Admón. General	Concurso	P1	01	14	25
INE-F-07	39	Notificador	Funcionario	Jornada Especial	C	CL	Admón. General	Concurso	P1	01	14	25
INE-F-08	43	Operario	Funcionario	Jornada Especial	E	EP	Admón. General	Concurso	P1	01	14	25
Negociado de Impuestos sobre Actividades Económicas												
INE-F-01	30.1	Jefe de Negociado	Funcionario	Jornada Especial	A	AJ/A2	Admón. General / Especial	Concurso	P1	01	22	52
INE-F-02	1	Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CL	Admón. General	Concurso	P1	03	18	34
INE-F-03	40.5	Oficial Contador	Funcionario	Jornada Especial	C	CL	Admón. General	Concurso	P1	03	18	34
INE-F-04	39	Notificador	Funcionario	Jornada Especial	C	CL	Admón. General	Concurso	P1	02	16	31
INE-F-05	39	Notificador	Funcionario	Jornada Especial	C	CL	Admón. General	Concurso	P1	01	14	25
INE-F-06	39	Notificador	Funcionario	Jornada Especial	C	CL	Admón. General	Concurso	P1	01	14	25
INE-F-07	39	Notificador	Funcionario	Jornada Especial	C	CL	Admón. General	Concurso	P1	01	14	25
INE-F-08	43	Operario	Funcionario	Jornada Especial	E	EP	Admón. General	Concurso	P1	01	14	25
Negociado de Multas												
MUL-F-01	31	Jefe de Sección	Funcionario	Jornada Especial	A	AJ/A2	Admón. General / Especial	Concurso	P1/P4	01,10	26	77
MNF-F-01	30.1	Jefe de Negociado	Funcionario	Jornada Especial	A	AJ/A2	Admón. General / Especial	Concurso	P1	01	22	52
MNF-F-02	1	Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CL	Admón. General	Concurso	P1	03	18	34
MNF-F-03	1	Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CL	Admón. General	Concurso	P1	03	18	34
MNF-F-04	1	Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CL	Admón. General	Concurso	P1	03	18	34
MNF-F-05	1	Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CL	Admón. General	Concurso	P1	03	18	34
MNF-F-06	8	Auxiliar Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CZ	Auxiliar	Concurso	P1	02	16	31
MNF-F-07	8	Auxiliar Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CZ	Auxiliar	Concurso	P1	02	16	31
MNF-F-08	8	Auxiliar Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CZ	Auxiliar	Concurso	P1	02	16	31
Negociado de Convivencia Ciudadana												
NCC-F-01	30.1	Jefe de Negociado	Funcionario	Jornada Especial	A	AJ/A2	Admón. General / Especial	Concurso	P1	01	22	52
NCC-F-02	1	Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CL	Admón. General	Concurso	P1	03	18	34
NCC-F-03	8	Auxiliar Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CZ	Auxiliar	Concurso	P1	02	16	31
NCC-F-04	8	Auxiliar Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CZ	Auxiliar	Concurso	P1	02	16	31
NCC-F-05	8	Auxiliar Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CZ	Auxiliar	Concurso	P1	02	16	31
NCC-F-06	8	Auxiliar Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CZ	Auxiliar	Concurso	P1	02	16	31
NCC-F-07	39	Notificador	Funcionario	Jornada Especial	C	CZ/MP	Admón. General / Especial	Concurso	P1	01	14	25
ORGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA												
Código	Nº Puesto	Denominación	Vínculo	Jornada	Grupo	Escaña	Subsección / Clase	Forma de provisión	Amos. Projecc.	C.D.	C.O.C.E.	PC
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO												
OTROS DATOS												
OGP-F-01	31	Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Funcionario	Jornada Especial	A	AL	Interna-Tercer Superior / Técnico-Superior	Libre Designación	P1-HN	01,10	29	90
SGP-F-01	33	Jefe de Servicio	Funcionario	Jornada Especial	A	AL	Admón. General / Especial	Concurso Específico	P4	30	28	90
SGP-F-02	58.5	Económico	Funcionario	Jornada Especial	A	A2	Técnica - Superior	Concurso	P1	33	24	62
GEF-F-01	31	Jefe de Sección	Funcionario	Jornada Especial	A	AJ/A2	Admón. General / Especial	Concurso	P1/P4	01,10	26	77
GEF-F-02	54	Técnico de Grado Medio de Administración General	Funcionario	Jornada Especial	A	A2	De Gestión	Concurso	P1	18	20	49
GEF-F-03	54	Técnico de Grado Medio de Administración General	Funcionario	Jornada Especial	A	A2	De Gestión	Concurso	P1	18	20	49
GEF-F-04	54	Técnico de Grado Medio de Administración General	Funcionario	Jornada Especial	A	A2	De Gestión	Concurso	P1	18	20	49
Negociado de Gestión Presupuestaria												
NGP-F-01	30.1	Jefe de Negociado	Funcionario	Jornada Especial	A	AJ/A2	Admón. General / Especial	Concurso	P1	01	22	52
NGP-F-02	21.8	Gestor Presupuestario y Contable	Funcionario	Jornada Especial	C	CL/CZ	Administrativa / Auxiliar	Concurso	P1	01	18	37
NGP-F-03	21.8	Gestor Presupuestario y Contable	Funcionario	Jornada Especial	C	CL/CZ	Administrativa / Auxiliar	Concurso	P1	01	18	37
NGP-F-04	8	Auxiliar Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CZ	Auxiliar	Concurso	P1	02	16	31
INTERVENCIÓN GENERAL												

IDENTIFICACION DEL PUESTO				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				RETRIB. COMPLEMENT.					
Código	IP	Denominación	Vínculo	Grupo	Escola	Subcategoría / Clase	Forma de provisión	Amón. Projeón	Código Titulacón	C.D.	C.G.C.E.	C. Vals. C.E.	PC
OTROS DATOS	OTROS DATOS	OTROS DATOS	OTROS DATOS	OTROS DATOS	OTROS DATOS	OTROS DATOS	OTROS DATOS	OTROS DATOS	OTROS DATOS	OTROS DATOS	OTROS DATOS	OTROS DATOS	OTROS DATOS
SERVICIO DE CONTROL INTERNO													
IDENTIFICACION DEL PUESTO													
STI-F-01	31	Jefe de Sección	Funcionario	A	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Supenor, Media	Concurso	P1/P4	01,30	26	77	-	
STI-F-02	30	Jefe de Negociado	Funcionario	A/C	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	01	22	52	-	
STI-F-03	29	Gerente de Control Interno	Funcionario	C	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	01	18	41	-	
STI-F-04	28	Gerente de Control Interno	Funcionario	C	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	01	18	41	-	
STI-F-05	27	Gerente de Control Interno	Funcionario	C	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	01	18	41	-	
STI-F-06	26	Gerente de Control Interno	Funcionario	C	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	01	18	41	-	
STI-F-07	25	Gerente de Control Interno	Funcionario	C	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	01	18	41	-	
SECCION DE INTERVENCIÓN DE GASTOS													
Negociado de Gastos I													
NGA-F-01	30	Jefe de Negociado	Funcionario	A	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Supenor, Media	Concurso	P1/P4	01,30	26	77	-	
NGA-F-02	29	Gerente de Control Interno	Funcionario	A/C	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	01	22	52	-	
NGA-F-03	28	Gerente de Control Interno	Funcionario	C	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	01	18	41	-	
Negociado de Gastos II													
NGB-F-01	30	Jefe de Negociado	Funcionario	A/C	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	01	22	52	-	
NGB-F-02	29	Gerente de Control Interno	Funcionario	C	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	01	18	41	-	
NGB-F-03	28	Gerente de Control Interno	Funcionario	C	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	01	18	41	-	
NGB-F-04	27	Gerente de Control Interno	Funcionario	C	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	01	18	41	-	
NGB-F-05	26	Gerente de Control Interno	Funcionario	C	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	01	18	41	-	
NGB-F-06	25	Gerente de Control Interno	Funcionario	C	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	01	18	41	-	
NGB-F-07	24	Gerente de Control Interno	Funcionario	C	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	01	18	41	-	
SECCION DE INTERVENCIÓN DE INGRESOS													
STI-F-01	31	Jefe de Sección	Funcionario	A	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Supenor, Media	Concurso	P1/P4	01,30	26	77	-	
STI-F-02	30	Gerente de Control Interno	Funcionario	C	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	01	18	41	-	
Negociado de Intervención de Ingresos													
NIIF-F-01	30	Jefe de Negociado	Funcionario	A/C	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	01	22	52	-	
NIIF-F-02	29	Gerente de Control Interno	Funcionario	C	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	01	18	41	-	
NIIF-F-03	28	Gerente de Control Interno	Funcionario	C	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	01	18	41	-	
SECCION DE CONTROL FINANCIERO													
SOF-F-01	31	Jefe de Sección	Funcionario	A	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Supenor, Media	Concurso	P1/P4	01,30	26	77	-	
SOF-F-02	30	Auditor	Funcionario	A	Admón. General	Técnica-Supenor	Concurso	P1	01	24	62	-	
Negociado de Auditoría													
MAD-F-01	30	Jefe de Negociado	Funcionario	A/C	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	01	22	52	-	
MAD-F-02	29	Gerente de Control Interno	Funcionario	C	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	01	18	41	-	
Negociado de Control Permanente													
NCP-F-01	30	Jefe de Negociado	Funcionario	A/C	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	01	22	52	-	
NCP-F-02	29	Gerente de Control Interno	Funcionario	C	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	01	18	41	-	
SERVICIO DE PRESUPUESTOS Y ANALISIS JURIDICO													
IDENTIFICACION DEL PUESTO													
SPAF-F-01	33	Jefe de Sección	Funcionario	A	Admón. General / Especial	Técnica / Técnica-Supenor	Concurso	P4	30	28	90	-	
JUB-F-01	31	Jefe de Sección	Funcionario	A	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Supenor, Media	Concurso	P1/P4	01,30	26	77	-	
JUB-F-02	30	Gerente de Control Interno	Funcionario	A	Admón. General	Técnica-Supenor	Concurso	P1	33	24	62	-	
JUB-F-03	29	Gerente de Control Interno	Funcionario	C	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	01	18	41	-	
JUB-F-04	28	Gerente de Control Interno	Funcionario	C	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	01	18	41	-	
SECCION DE ANALISIS JURIDICO ECONOMICO													
FAB-F-01	31	Jefe de Sección	Funcionario	A	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Supenor, Media	Concurso	P1/P4	01,30	26	77	-	
FAB-F-02	30	Gerente de Control Interno	Funcionario	A	Admón. General	Técnica	Concurso	P1	30	24	62	-	
FAB-F-03	29	Gerente de Control Interno	Funcionario	A	Admón. General	Técnica	Concurso	P1	30	24	62	-	
FAB-F-04	28	Gerente de Control Interno	Funcionario	C	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	01	18	41	-	
TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO													
TEAF-F-01	57	Técnico Superior de Administración General	Funcionario	A	Admón. General	Técnica	Concurso	P1	30	22	57	-	
TEAF-F-02	1	Administrativo	Funcionario	C	Admón. General	Administrativa	Concurso	P1	03	18	34	-	
TEAF-F-03	8	Auditor Administrativo	Funcionario	C	Admón. General	Auditor	Concurso	P1	02	16	31	-	

2 - ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO
SERVICIO DE URBANISMO

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				RETRIB. COMPLEMENT.					
Código	Nº Puesto	Denominación	Vínculo	Jornada	Grupo	Subespecial / Especial	Subespecial / Clase	Forma de provisión	Almín. Provisión	Código Titulación	C.D.	C.G.C.E.	C. Vibe. C.E.
URB-F-01	31	Jefe de Servicio	Funcionario	Jornada Especial	A	Admón. General / Especial	Técnica Superior	Concurso	P1	30,21,43	38	90	-
URB-F-02	32	Asesor contable	Funcionario	Jornada Especial	A	Admón. General / Especial	Técnica Superior	Concurso	P1	07,30	38	74	-
URB-F-03	33	Económico	Funcionario	Jornada Especial	A	Admón. Especial	Técnica Superior	Concurso	P1	33	34	62	-
URB-F-04	34	Urbano en Derecho	Funcionario	Jornada Especial	A	Admón. Especial	Técnica Superior	Concurso	P1	22	34	69	-
URB-F-05	35	Gestor de Asuntos Económicos	Funcionario	Jornada Especial	A/C	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	01	20	45	-
URB-F-06	8	Auxiliar Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	Admón. General	Auxiliar	Concurso	P1	02	16	31	-
Negociado de Coordinación Administrativa													
NDF-F-01	30.1	Jefe de Negociado	Funcionario	Jornada Especial	A/C	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	01	22	52	-
NDF-F-02	1	Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	Admón. General	Administrativa	Concurso	P1	03	18	34	-
NDF-F-03	1	Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	Admón. General	Administrativa	Concurso	P1	03	18	34	-
NDF-F-04	1	Auxiliar Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	Admón. General	Auxiliar	Concurso	P1	02	16	31	-
NDF-F-05	8	Auxiliar Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	Admón. General	Auxiliar	Concurso	P1	02	16	31	-
SECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA													
IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				RETRIB. COMPLEMENT.					
Código	Nº Puesto	Denominación	Vínculo	Jornada	Grupo	Subespecial / Especial	Subespecial / Clase	Forma de provisión	Almín. Provisión	Código Titulación	C.D.	C.G.C.E.	C. Vibe. C.E.
POL-F-01	31	Jefe de Sección	Funcionario	Jornada Especial	A	Admón. General / Especial	Técnica Superior	Concurso	P1	01,11,30,43	36	77	-
POL-F-02	32	Arquitecto	Funcionario	Jornada Especial	A	Admón. Especial	Técnica Superior	Concurso	P1	43	34	62	-
POL-F-03	33	Urbano en Derecho	Funcionario	Jornada Especial	A	Admón. Especial	Técnica Superior	Concurso	P1	22	34	60	-
POL-F-04	34	Técnico Superior de Administración Especial	Funcionario	Jornada Especial	A	Admón. Especial	Técnica Superior	Concurso	P1	46	25	57	-
POL-F-05	35	Técnico Superior de Administración General	Funcionario	Jornada Especial	A	Admón. General	Técnica	Concurso	P1	30	32	57	-
POL-F-06	37	Técnico Superior de Administración General	Funcionario	Jornada Especial	A	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27	20	51	-
POL-F-08	35.12	Trabajador Social	Funcionario	Jornada Especial	C	Admón. General	Administrativa	Concurso	P1	03	18	34	-
POL-F-09	1	Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	Admón. General	Administrativa	Concurso	P1	03	18	34	-
POL-F-10	1	Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	Admón. General	Administrativa	Concurso	P1	03	18	34	-
POL-F-11	8	Auxiliar Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	Admón. General	Auxiliar	Concurso	P1	02	16	31	-
POL-F-12	8	Auxiliar Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	Admón. General	Auxiliar	Concurso	P1	02	16	31	-
SECCIÓN DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE VIVIENDAS													
IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				RETRIB. COMPLEMENT.					
Código	Nº Puesto	Denominación	Vínculo	Jornada	Grupo	Subespecial / Especial	Subespecial / Clase	Forma de provisión	Almín. Provisión	Código Titulación	C.D.	C.G.C.E.	C. Vibe. C.E.
PW-F-01	31	Jefe de Sección	Funcionario	Jornada Especial	A	Admón. General / Especial	Técnica Superior	Concurso	P1/P4	01,11,30,43	26	77	-
PW-F-02	32	Urbano en Derecho	Funcionario	Jornada Especial	A	Admón. Especial	Técnica Superior	Concurso	P1	22	24	60	-
Negociado de Parque Municipal de Vivienda													
MPV-F-01	30.1	Jefe de Negociado	Funcionario	Jornada Especial	A/C	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	01	22	52	-
MPV-F-02	35.12	Trabajador Social	Funcionario	Jornada Especial	A	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27	20	51	-
MPV-F-03	1	Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	Admón. General	Administrativa	Concurso	P1	03	18	34	-
MPV-F-04	8	Auxiliar Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	Admón. General	Auxiliar	Concurso	P1	02	16	31	-
MPV-F-05	8	Auxiliar Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	Admón. General	Auxiliar	Concurso	P1	02	16	31	-
Negociado de Subvenciones y Ayudas de alquiler													
NSA-F-01	30.1	Jefe de Negociado	Funcionario	Jornada Especial	A/C	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	01	22	52	-
NSA-F-02	35.12	Trabajador Social	Funcionario	Jornada Especial	A	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27	20	51	-
NSA-F-03	35.12	Trabajador Social	Funcionario	Jornada Especial	A	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27	20	51	-
NSA-F-04	1	Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	Admón. General	Administrativa	Concurso	P1	03	18	34	-
NSA-F-05	1	Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	Admón. General	Administrativa	Concurso	P1	03	18	34	-
UNIDAD TÉCNICA DE PROYECTOS Y OBRAS													
IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				RETRIB. COMPLEMENT.					
Código	Nº Puesto	Denominación	Vínculo	Jornada	Grupo	Subespecial / Especial	Subespecial / Clase	Forma de provisión	Almín. Provisión	Código Titulación	C.D.	C.G.C.E.	C. Vibe. C.E.
UPO-F-01	35	Jefe de Unidad Técnica	Funcionario	Jornada Especial	A	Admón. Especial	Técnica Superior	Concurso	P1/P4	20,21,42,43	26	75	-
UPO-F-02	34	Arquitecto	Funcionario	Jornada Especial	A	Admón. Especial	Técnica Superior	Concurso	P1	43	24	62	-
UPO-F-03	34	Arquitecto	Funcionario	Jornada Especial	A	Admón. Especial	Técnica Superior	Concurso	P1	43	24	62	-
UPO-F-04	34	Arquitecto	Funcionario	Jornada Especial	A	Admón. Especial	Técnica Superior	Concurso	P1	43	24	62	-
UPO-F-05	34	Arquitecto	Funcionario	Jornada Especial	A	Admón. Especial	Técnica Superior	Concurso	P1	43	24	62	-
UPO-F-06	34	Arquitecto	Funcionario	Jornada Especial	A	Admón. Especial	Técnica Superior	Concurso	P1	43	24	62	-
UPO-F-07	34	Arquitecto	Funcionario	Jornada Especial	A	Admón. Especial	Técnica Superior	Concurso	P1	43	24	62	-
UPO-F-08	34	Arquitecto	Funcionario	Jornada Especial	A	Admón. Especial	Técnica Superior	Concurso	P1	43	24	62	-
UPO-F-09	35.1	Arquitecto Técnico	Funcionario	Jornada Especial	A	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	43	22	51	-
UPO-F-10	35.8	Ingeniero Técnico	Funcionario	Jornada Especial	A	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	30	32	51	-
UPO-F-11	35.1	Arquitecto Técnico	Funcionario	Jornada Especial	A	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	42	22	51	-
UPO-F-12	14	Deliberante	Funcionario	Jornada Especial	C	Admón. Especial	Técnica - Auxiliar	Concurso	P1	17	18	36	-
UPO-F-13	1	Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	Admón. General	Administrativa	Concurso	P1	03	18	34	-
UPO-F-14	18	Encargado de Servicios Múltiples	Laboral	Jornada Especial	C	Admón. General	Administrativa	Concurso	P1	03	16	34	-
UNIDAD TÉCNICA DE CONTROL DE URBANIZACIONES													
IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				RETRIB. COMPLEMENT.					
Código	Nº Puesto	Denominación	Vínculo	Jornada	Grupo	Subespecial / Especial	Subespecial / Clase	Forma de provisión	Almín. Provisión	Código Titulación	C.D.	C.G.C.E.	C. Vibe. C.E.
UTUF-F-01	35	Jefe de Unidad Técnica	Funcionario	Jornada Especial	A	Admón. Especial	Técnica Superior	Concurso	P1/P4	20,21,42,43	26	75	-

DIRECCIÓN GENERAL DE EDIFICACIÓN Y ACTIVIDADES													
IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO													
Código	Nº Puesto	Denominación	Vínculo	Jornada	Dupe	Ingreso	Escala	Subescala/Clase	Forma de provisión	Admón. Provisión	Código Titulación	PC OTROS DATOS	
											C.D.	C.G.C.E.	
												C.Vale.C.E.	
UTU-F-02	56.7	Ingeniero	Funcionario	Jornada Especial	A	AL	Admón. Especial	Técnica - Superior	Concurso	P1	21	24	62
UTU-F-03	56.7	Ingeniero	Funcionario	Jornada Especial	A	AL	Admón. Especial	Técnica - Superior	Concurso	P1	21	24	62
UTU-F-04	55.8	Ingeniero Técnico	Funcionario	Jornada Especial	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	20	22	51
UTU-F-05	14	Deliberante	Funcionario	Jornada Especial	C	CL	Admón. General	Técnica - Auxiliar	Concurso	P1	17	18	36
UTU-F-06	1	Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CL	Admón. General	Administrativa	Concurso	P1	03	18	34
UTU-L-01	18	Encargado de Servicios Múltiples	Laboral		C	CL			Concurso	P1	03	16	34
SECCIÓN DE EDIFICACIÓN													
ED-F-01	31	Jefe de Sección	Funcionario	Jornada Especial	A	AI/A2	Admón. General / Especial	Técnica De Gestión / Técnica-Superior-Media	Concurso	P1/P4	01,21,30	26	77
ED-F-02	6	Asesor	Funcionario	Jornada Especial	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso	P4	01,30	24	57
Negociado de Obras Mayores													
NMA-F-01	30.1	Jefe de Negociado	Funcionario	Jornada Especial	A/C	A2/CI	Admón. General	De Gestión / Administrables	Concurso	P1	01	22	52
NMA-F-02	1	Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CL	Admón. General	Administrables	Concurso	P1	03	18	34
NMA-F-03	1	Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CL	Admón. General	Administrables	Concurso	P1	03	18	34
NMA-F-04	8	Auxiliar Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	C2	Admón. General	Auxiliar	Concurso	P1	02	16	31
NMA-F-05	8	Auxiliar Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	C2	Admón. General	Auxiliar	Concurso	P1	02	16	31
Negociado de Obras Menores													
NME-F-01	30.1	Jefe de Negociado	Funcionario	Jornada Especial	A/C	A2/CI	Admón. General	De Gestión / Administrables	Concurso	P1	01	22	52
NME-F-02	1	Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CL	Admón. General	Administrables	Concurso	P1	03	18	34
NME-F-03	1	Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CL	Admón. General	Administrables	Concurso	P1	03	18	34
NME-F-04	1	Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CL	Admón. General	Administrables	Concurso	P1	03	18	34
Negociado de Consultas y Cédulas													
NCD-F-01	30.1	Jefe de Negociado	Funcionario	Jornada Especial	A/C	A2/CI	Admón. General	De Gestión / Administrables	Concurso	P1	01	22	52
NCD-F-02	1	Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CL	Admón. General	Administrables	Concurso	P1	03	18	34
NCD-F-03	8	Auxiliar Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	C2	Admón. General	Auxiliar	Concurso	P1	02	16	31
NCD-L-01	43	Operario	Laboral		E	AP			Concurso	P1	00	13	24
SECCIÓN DE ACTIVIDADES													
IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO													
Código	Nº Puesto	Denominación	Vínculo	Jornada	Dupe	Ingreso	Escala	Subescala/Clase	Forma de provisión	Admón. Provisión	Código Titulación	PC OTROS DATOS	
												C.Vale.C.E.	
ACT-F-01	31	Jefe de Sección	Funcionario	Jornada Especial	A	AI/A2	Admón. General / Especial	Técnica De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso	P1/P4	01,21,30,43	26	77
ACT-F-02	8	Auxiliar Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	C2	Admón. General	Auxiliar	Concurso	P1	02	16	31
Negociado de Declaraciones Responsables													
NDR-F-01	30.1	Jefe de Negociado	Funcionario	Jornada Especial	A/C	A2/CI	Admón. General	De Gestión / Administrables	Concurso	P1	01	22	52
NDR-F-02	1	Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CL	Admón. General	Administrables	Concurso	P1	03	18	34
NDR-F-03	1	Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CL	Admón. General	Administrables	Concurso	P1	03	18	34
NDR-F-04	1	Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CL	Admón. General	Administrables	Concurso	P1	03	18	34
NDR-F-05	1	Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CL	Admón. General	Administrables	Concurso	P1	03	18	34
Negociado de Denuncias													
NDE-F-01	30.1	Jefe de Negociado	Funcionario	Jornada Especial	A/C	A2/CI	Admón. General	De Gestión / Administrables	Concurso	P1	01	22	52
NDE-F-02	1	Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CL	Admón. General	Administrables	Concurso	P1	03	18	34
NDE-F-03	1	Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CL	Admón. General	Administrables	Concurso	P1	03	18	34
NDE-F-04	1	Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CL	Admón. General	Administrables	Concurso	P1	03	18	34
NDE-F-05	8	Auxiliar Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	C2	Admón. General	Auxiliar	Concurso	P1	02	16	31
SECCIÓN DE SOPORTE TÉCNICO A EDIFICACIÓN Y ACTIVIDADES													
LEA-F-01	31	Jefe de Sección	Funcionario	Jornada Especial	A	AI/A2	Admón. General / Especial	Técnica De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso	P1/P4	01,21,30,43	26	77
LEA-F-02	56.1	Arquitecto	Funcionario	Jornada Especial	A	AL	Admón. General	Técnica - Superior	Concurso	P1	43	24	62
LEA-F-03	56.1	Arquitecto	Funcionario	Jornada Especial	A	AL	Admón. General	Técnica - Superior	Concurso	P1	43	24	62
LEA-F-04	56.1	Arquitecto	Funcionario	Jornada Especial	A	AL	Admón. General	Técnica - Superior	Concurso	P1	43	24	62
LEA-F-05	56.1	Arquitecto	Funcionario	Jornada Especial	A	AL	Admón. General	Técnica - Superior	Concurso	P1	43	24	62
LEA-F-06	56.1	Arquitecto	Funcionario	Jornada Especial	A	AL	Admón. General	Técnica - Superior	Concurso	P1	43	24	62
LEA-F-07	56.1	Arquitecto	Funcionario	Jornada Especial	A	AL	Admón. General	Técnica - Superior	Concurso	P1	43	24	62
LEA-F-08	56.1	Arquitecto	Funcionario	Jornada Especial	A	AL	Admón. General	Técnica - Superior	Concurso	P1	43	24	62
LEA-F-09	56.1	Arquitecto	Funcionario	Jornada Especial	A	AL	Admón. General	Técnica - Superior	Concurso	P1	43	24	62
LEA-F-10	56.1	Arquitecto	Funcionario	Jornada Especial	A	AL	Admón. General	Técnica - Superior	Concurso	P1	43	24	62
LEA-F-11	56.1	Arquitecto	Funcionario	Jornada Especial	A	AL	Admón. General	Técnica - Superior	Concurso	P1	43	24	62
LEA-F-12	56.1	Arquitecto Técnico	Funcionario	Jornada Especial	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	42	22	51
LEA-F-13	56.1	Arquitecto Técnico	Funcionario	Jornada Especial	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	42	22	51
LEA-F-14	56.8	Ingeniero Técnico	Funcionario	Jornada Especial	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	20	22	51

SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PAISAJE										RETRIB. COMPLIMENT.									
IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO										RETRIB. COMPLIMENT.									
Código	Nº Puesto	Determinación	Vinculo	Jornada	Grupo	Subgrupo	Escala	Subescala/Clase	Forma de provisión	Admón. Provisión	Código Titulación	C.D.	C.G.C.E.	C. Vda.C.E.	PC	OTROS DATOS			
UBA-F15	MS-8	Ingeniero Técnico	Funcionario	Jornada Especial	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	20	22	51	-	-	-			
UBA-F16	35-8	Ingeniero Técnico	Funcionario	Jornada Especial	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	20	22	51	-	-	-			
UBA-F17	35-8	Ingeniero Técnico	Funcionario	Jornada Especial	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	20	22	51	-	-	-			
UBA-F18	35-8	Ingeniero Técnico	Funcionario	Jornada Especial	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	20	22	51	-	-	-			
UBA-F19	35-8	Ingeniero Técnico	Funcionario	Jornada Especial	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	20	22	51	-	-	-			
UBA-F20	8	Auxiliar Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	C2	Admón. General	Auxiliar	Concurso	P1	02	16	31	-	-	-			
UBA-F21	8	Auxiliar Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	C2	Admón. General	Auxiliar	Concurso	P1	02	16	31	-	-	-			
SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PAISAJE																			
IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO										RETRIB. COMPLIMENT.									
SPP-F01	33	Jefe de Servicio	Funcionario	Jornada Especial	A	AI	Admón. General / Especial	Técnica / Técnica Superior	Concurso Específico	P4	21,30,43	28	90	-	-	-			
SPP-F02	37	Técnico Superior de Administración General	Funcionario	Jornada Especial	A	AI	Admón. General / Especial	Técnica / Técnica Superior	Concurso Específico	P4	21,30,43	28	90	-	-	-			
SECCIÓN DE PROTECCIÓN DEL PAISAJE																			
PIP-F01	31	Jefe de Sección	Funcionario	Jornada Especial	A	A/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica Superior, Media	Concurso	P1/P4	01,21,30,43	26	77	-	-	-			
PIP-F02	58-8	Urbancista en Derecho	Funcionario	Jornada Especial	A	AI	Admón. Especial	Técnica Superior	Concurso	P1	22	24	60	-	-	-			
PIP-F03	37	Técnico Superior de Administración General	Funcionario	Jornada Especial	A	AI	Admón. General	Técnica	Concurso	P1	30	22	57	-	-	-			
PIP-F04	37	Técnico Superior de Administración General	Funcionario	Jornada Especial	A	AI	Admón. General	Técnica	Concurso	P1	30	22	57	-	-	-			
Negociado de Conservación-Rehabilitación y Rulina																			
NCR-F01	30-1	Jefe de Negociado	Funcionario	Jornada Especial	A/C	A2/CI	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	01	22	52	-	-	-			
NCR-F02	1	Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CI	Admón. General	Administrativa	Concurso	P1	03	18	34	-	-	-			
NCR-F03	1	Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CI	Admón. General	Administrativa	Concurso	P1	03	18	34	-	-	-			
NCR-F04	8	Auxiliar Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	C2	Admón. General	Auxiliar	Concurso	P1	02	16	31	-	-	-			
Negociado de Reestablecimiento y Sancionadores																			
NSH-F-01	30-1	Jefe de Negociado	Funcionario	Jornada Especial	A/C	A2/CI	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	01	22	52	-	-	-			
NSH-F-02	1	Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CI	Admón. General	Administrativa	Concurso	P1	03	18	34	-	-	-			
NSH-F-03	8	Auxiliar Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	C2	Admón. General	Auxiliar	Concurso	P1	02	16	31	-	-	-			
NSH-F-04	8	Auxiliar Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	C2	Admón. General	Auxiliar	Concurso	P1	02	16	31	-	-	-			
Negociado de Ejecuciones Subsidiarias e IEE																			
NES-F-01	30-1	Jefe de Negociado	Funcionario	Jornada Especial	A/C	A2/CI	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	01	22	52	-	-	-			
NES-F-02	22	Gestor de Asuntos Económicos	Funcionario	Jornada Especial	A/C	A2/CI	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	01	20	45	-	-	-			
NES-F-03	8	Auxiliar Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	C2	Admón. General	Auxiliar	Concurso	P1	02	16	31	-	-	-			
NES-F-04	8	Auxiliar Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	C2	Admón. General	Auxiliar	Concurso	P1	02	16	31	-	-	-			
SECCIÓN DE SOPORTE TÉCNICO A PROTECCIÓN DEL PAISAJE																			
UPP-F-01	30-1	Jefe de Sección	Funcionario	Jornada Especial	A	A/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica Superior, Media	Concurso	P1/P4	01,21,30,43	26	77	-	-	-			
UPP-F-02	58-1	Arquitecto	Funcionario	Jornada Especial	A	AI	Admón. Especial	Técnica Superior	Concurso	P1	21	24	62	-	-	-			
UPP-F-03	58-1	Arquitecto	Funcionario	Jornada Especial	A	AI	Admón. Especial	Técnica Superior	Concurso	P1	43	24	62	-	-	-			
UPP-F-04	58-1	Arquitecto	Funcionario	Jornada Especial	A	AI	Admón. Especial	Técnica Superior	Concurso	P1	43	24	62	-	-	-			
UPP-F-05	58-8	Ingeniero Técnico	Funcionario	Jornada Especial	A	A2	Admón. Especial	Técnica Superior	Concurso	P1	43	24	62	-	-	-			
UPP-F-06	58-1	Arquitecto Técnico	Funcionario	Jornada Especial	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	30	22	51	-	-	-			
UPP-F-07	58-1	Arquitecto Técnico	Funcionario	Jornada Especial	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	46	22	51	-	-	-			
UPP-F-08	58-1	Arquitecto Técnico	Funcionario	Jornada Especial	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	46	22	51	-	-	-			
UPP-F-09	58-1	Arquitecto Técnico	Funcionario	Jornada Especial	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	46	22	51	-	-	-			
UPP-F-10	35-1	Arquitecto Técnico	Funcionario	Jornada Especial	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	46	22	51	-	-	-			
UPP-F-11	14	Delineante	Funcionario	Jornada Especial	C	CI	Admón. Especial	Técnica - Auxiliar	Concurso	P1	17	18	36	-	-	-			
UPP-F-12	14	Delineante	Funcionario	Jornada Especial	C	CI	Admón. Especial	Técnica - Auxiliar	Concurso	P1	17	18	36	-	-	-			
UPP-F-13	14	Delineante	Funcionario	Jornada Especial	C	CI	Admón. Especial	Técnica - Auxiliar	Concurso	P1	17	18	36	-	-	-			
UPP-F-14	1	Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CI	Admón. General	Administrativa	Concurso	P1	03	18	34	-	-	-			
UPP-F-15	8	Auxiliar Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	C2	Admón. General	Auxiliar	Concurso	P1	02	16	31	-	-	-			
3 - ÁREA DE GOBIERNO DE EMPLEO, TURISMO, MOVILIDAD, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CIUDAD DE MAR																			
CONCEJALÍA DE GOBIERNO DE EMPLEO, TURISMO, MOVILIDAD, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CIUDAD DE MAR																			
IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO										RETRIB. COMPLIMENT.									
Código	Nº Puesto	Determinación	Vinculo	Jornada	Grupo <td>Subgrupo <td>Escala <td>Subescala/Clase <td>Forma de provisión <td>Admón. Provisión <td>Código Titulación <td>C.D. <td>C.G.C.E. <td>C. Vda.C.E. <td>PC <td>OTROS DATOS</td> </td></td></td></td></td></td></td></td></td></td>	Subgrupo <td>Escala <td>Subescala/Clase <td>Forma de provisión <td>Admón. Provisión <td>Código Titulación <td>C.D. <td>C.G.C.E. <td>C. Vda.C.E. <td>PC <td>OTROS DATOS</td> </td></td></td></td></td></td></td></td></td>	Escala <td>Subescala/Clase <td>Forma de provisión <td>Admón. Provisión <td>Código Titulación <td>C.D. <td>C.G.C.E. <td>C. Vda.C.E. <td>PC <td>OTROS DATOS</td> </td></td></td></td></td></td></td></td>	Subescala/Clase <td>Forma de provisión <td>Admón. Provisión <td>Código Titulación <td>C.D. <td>C.G.C.E. <td>C. Vda.C.E. <td>PC <td>OTROS DATOS</td> </td></td></td></td></td></td></td>	Forma de provisión <td>Admón. Provisión <td>Código Titulación <td>C.D. <td>C.G.C.E. <td>C. Vda.C.E. <td>PC <td>OTROS DATOS</td> </td></td></td></td></td></td>	Admón. Provisión <td>Código Titulación <td>C.D. <td>C.G.C.E. <td>C. Vda.C.E. <td>PC <td>OTROS DATOS</td> </td></td></td></td></td>	Código Titulación <td>C.D. <td>C.G.C.E. <td>C. Vda.C.E. <td>PC <td>OTROS DATOS</td> </td></td></td></td>	C.D. <td>C.G.C.E. <td>C. Vda.C.E. <td>PC <td>OTROS DATOS</td> </td></td></td>	C.G.C.E. <td>C. Vda.C.E. <td>PC <td>OTROS DATOS</td> </td></td>	C. Vda.C.E. <td>PC <td>OTROS DATOS</td> </td>	PC <td>OTROS DATOS</td>	OTROS DATOS			
SOT-F-01	33	Jefe de Servicio	Funcionario	Jornada Especial	A	AI	Admón. General / Especial	Técnica / Técnica Superior	Concurso Específico	P4	30	28	90	-	-	-			
SOT-F-02	22	Gestor de Asuntos Económicos	Funcionario	Jornada Especial	A/C	A2/CI	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	01	20	45	-	-	-			
Negociado de Turismo																			
TUR-F-01	30-1	Jefe de Negociado	Funcionario	Jornada Especial	A/C	A2/CI	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	01	22	52	-	-	-			
TUR-F-02	1	Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CI	Admón. General	Administrativa	Concurso	P1	03	18	34	-	-	-			
TUR-F-03	8	Auxiliar Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	C2	Admón. General	Auxiliar	Concurso	P1	02	16	31	-	-	-			
SECCIÓN DE DESARROLLO LOCAL																			
SOC-F-01	31	Jefe de Sección	Funcionario	Jornada Especial	A	A/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica Superior, Media	Concurso	P1/P4	01,30	26	77	-	-	-			
SOC-F-02	6	Aesor	Funcionario	Jornada Especial	A	A/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica Superior, Media	Concurso	P4	01,30	24	57	-	-	-			
SOC-F-03	37	Técnico Superior de Administración General	Funcionario	Jornada Especial	A	AI	Admón. General	Técnica	Concurso	P1	30	22	57	-	-	-			
SOC-F-04	53	Técnico de Grado Medio de Desarrollo Local y Consumo	Funcionario	Jornada Especial	A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	18	22	52	-	-	-			
SOC-F-05	34	Técnico de Grado Medio de Administración General	Funcionario	Jornada Especial	A	A2	Admón. Especial	De Gestión	Concurso	P1	18	20	49	-	-	-			
SOC-F-06	54	Técnico de Grado Medio de Administración General	Funcionario	Jornada Especial	A	A2	Admón. General	De Gestión	Concurso	P1	18	20	49	-	-	-			

CONCEJALÍA DELEGADA DE MOVILIDAD, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CIUDAD DE MAR														
IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO														
Código	Nº Puesto	Denominación	Vínculo	Jornada	Grupo	Subgrupo	Escala	Subescala/Clase	Forma de provisión	Admón. Proved.	C.D.	C.G.C.E.	RETRIB. COMPLEMENT.	PC
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO														
Subescala/Clase														
SERVICIO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CIUDAD DE MAR														
Hospedado de Ciudad de Mar														
SMH-F-01	33	Jefe de Servicio	Funcionario	Jornada Especial	A	AL	Admón. General / Especial	Técnico/ Técnico Superior	Concurso Especial	PA	30	28	90	-
NCH-F-01	30.1	Jefe de Negocio	Funcionario		A/C	A/C/CI	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	01	22	52	-
NCH-F-02	8	Auxiliar Administrativo	Funcionario		C	C2	Admón. General	Auxiliar	Concurso	P1	02	16	31	-
NCH-F-03	8	Auxiliar Administrativo	Funcionario		C	C2	Admón. General	Auxiliar	Concurso	P1	02	16	31	-
NCH-F-04	8	Auxiliar Administrativo	Funcionario		C	C2	Admón. General	Auxiliar	Concurso	P1	02	16	31	-
SERVICIO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA														
PECF-F-01	31	Jefe de Sección	Funcionario	Jornada Especial	A	AL/A2	Admón. General / Especial	Técnico-De Gestión / Técnico Superior, Media	Concurso	P1/P4	01/30	26	77	-
PECF-F-02	54	Técnico de Grado Medio de Administración General	Funcionario		A	A2	Admón. General	De Gestión	Concurso	P1	18	20	49	-
PECF-F-03	8	Auxiliar Administrativo	Funcionario		C	C2	Admón. General	Auxiliar	Concurso	P1	02	16	31	-
UNIDAD TÉCNICA DE CIUDAD DE MAR														
LON-F-01	38	Jefe de Unidad Técnica	Funcionario	Jornada Especial	A	AL/A2	Admón. General / Especial	Técnico-De Gestión / Técnico Superior, Media	Concurso	P1/P4	01/30	26	75	-
LON-F-02	58	Técnico Superior de Administración Especial	Funcionario		A	A1	Admón. General	Técnico Superior	Concurso	P1	19	22	57	-
LON-F-03	55.5	Educador Social	Funcionario		A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	26	20	51	-
LON-F-04	54	Técnico de Grado Medio de Administración General	Funcionario		A	A2	Admón. General	De Gestión	Concurso	P1	18	20	49	-
DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD														
SERVICIO DE TRÁFICO Y MOVILIDAD														
IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO														
Código	Nº Puesto	Denominación	Vínculo	Jornada	Grupo	Subgrupo	Escala	Subescala/Clase	Forma de provisión	Admón. Proved.	C.D.	C.G.C.E.	RETRIB. COMPLEMENT.	PC
STMF-F-01	33	Jefe de Servicio	Funcionario	Jornada Especial	A	AL	Admón. General / Especial	Técnico/ Técnico Superior	Concurso Especial	PA	21,30,20	28	90	-
STMF-F-02	57	Técnico Superior de Administración General	Funcionario		A	AL	Admón. General	Técnica	Concurso	P1	30	22	57	-
SERVICIO DE TRÁFICO Y TRANSPORTES														
IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO														
Código	Nº Puesto	Denominación	Vínculo	Jornada	Grupo	Subgrupo	Escala	Subescala/Clase	Forma de provisión	Admón. Proved.	C.D.	C.G.C.E.	RETRIB. COMPLEMENT.	PC
TRF-F-01	31	Jefe de Sección	Funcionario	Jornada Especial	A	AL/A2	Admón. General / Especial	Técnico-De Gestión / Técnico Superior, Media	Concurso	P1/P4	01,21,30,20	26	77	-
TRF-F-02	61.7	Ingeniero	Funcionario		A	AL	Admón. Especial	Técnica - Superior	Concurso	P1	21	24	62	-
TRF-F-03	58.7	Ingeniero	Funcionario		A	AL	Admón. Especial	Técnica - Superior	Concurso	P1	21	24	62	-
TRF-F-04	57	Técnico Superior de Administración General	Funcionario		A	AL	Admón. General	Técnica	Concurso	P1	30	22	57	-
TRF-F-05	57	Técnico Superior de Administración General	Funcionario		A	AL	Admón. General	Técnica	Concurso	P1	30	22	57	-
TRF-F-06	57	Técnico Superior de Administración General	Funcionario		A	AL	Admón. General	Técnica	Concurso	P1	30	22	57	-
TRF-F-07	57	Técnico Superior de Administración General	Funcionario		A	A1	Admón. General	Técnica	Concurso	P1	30	22	57	-
TRF-F-08	55.9	Ingeniero Técnico Informático	Funcionario		A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	35,44	22	52	-
TRF-F-09	54	Técnico de Grado Medio de Administración General	Funcionario		A	A2	Admón. General	De Gestión	Concurso	P1	18	20	49	-
TRF-L-01	18	Encargado de Servicios Múltiples	Laboral		C	CI			Concurso	P1	03	16	34	-
TRF-L-02	40.6	Oficial Conductor	Laboral		C	C2			Concurso	P1	02	15	31	-
TRF-L-03	40	Oficial	Laboral		C	C2			Concurso	P1	02	15	30	-
TRF-L-04	43.1	Operario Conductor	Laboral		E	AP			Concurso	P1	00	13	25	-
Hospedado de Tráfico														
NHT-F-01	30.1	Jefe de Negocio	Funcionario		A/C	A/C/CI	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	01	22	52	-
NHT-F-02	21.8	Gestor Presupuestario y Contable	Funcionario		C	CI/C2	Admón. General	Administrativo/ Auxiliar	Concurso	P1	01	18	37	-
NHT-F-03	1	Administrativo	Funcionario		C	CI	Admón. General	Administrativa	Concurso	P1	01	18	34	-
NHT-F-04	8	Auxiliar Administrativo	Funcionario		C	C2	Admón. General	Auxiliar	Concurso	P1	02	16	31	-
NHT-F-05	8	Auxiliar Administrativo	Funcionario		C	C2	Admón. General	Auxiliar	Concurso	P1	02	16	31	-

NTF-F-06	B	Funcionario	Admón. General	Auxiliar	Concurso	P1	02	16	31	-	
SECCIÓN DE MOVILIDAD Y EDUCACIÓN VIAL											
Unidad Técnica de Parque Móvil y Talleres Municipales											
IDENTIFICACION DEL PUESTO											
Código	Nº	Vínculo	Jornada	Grupo	Especialidad	Subcategoría / Clase	Categoría	Forma de provisión	Alom. P1/04	C.D. C.O.C.E.	PC OTROS DATOS
UPE-F-01	31	Funcionario	Jornada Especial	A	AI/A2	Técnico-De Gestión / Técnico-Superior, Media	01,21,30,20	Concurso	P1	26	77
UPE-F-02	587	Funcionario	Jornada Especial	A	AI/A2	Técnico - Superior	21	Concurso	P1	24	62
UPE-F-03	6	Funcionario	Jornada Especial	A	AI/A2	Técnico-De Gestión / Técnico-Superior, Media	01,30	Concurso	P4	24	57
UPE-F-04	558	Funcionario	Jornada Especial	A	A2	Técnica - Media	20	Concurso	P1	22	51
UPE-F-05	8	Funcionario	Jornada Especial	C	C2	Auxiliar	02	Concurso	P1	02	16
UPE-F-06	31	Funcionario	Jornada Especial	C	C2	Auxiliar	02	Concurso	P1	02	16
UPE-F-07	31	Funcionario	Jornada Especial	C	C2	Auxiliar	02	Concurso	P1	02	16
UPE-F-08	31	Funcionario	Jornada Especial	C	C2	Auxiliar	02	Concurso	P1	02	16
UPE-F-09	8	Funcionario	Jornada Especial	C	C2	Auxiliar	02	Concurso	P1	02	16
UPE-F-10	456	Funcionario	Jornada Especial	C	C2	Sup. Esg. / Personal de Oficis	02	Concurso	P1	02	15
UPE-F-11	40	Funcionario	Jornada Especial	C	C2	Sup. Esg. / Personal de Oficis	02	Concurso	P1	02	15
GRUPO DE CONDUCTORES											
GPF-L-01	28	Laboral	Jefe de Grupo	C	CI/C2			Concurso	P1	01	18
GPF-L-02	18	Laboral	Encargado de Servicios Múltiples	C	C1			Concurso	P1	01	16
GPF-L-03	18	Laboral	Encargado de Servicios Múltiples	C	C1			Concurso	P1	01	16
GPF-L-04	407	Laboral	Oficial Conductor Transportista	C	C2			Concurso	P1	02	15
GPF-L-05	407	Laboral	Oficial Conductor Transportista	C	C2			Concurso	P1	02	15
GPF-L-06	406	Laboral	Oficial Conductor	C	C2			Concurso	P1	02	15
GPF-L-07	406	Laboral	Oficial Conductor	C	C2			Concurso	P1	02	15
GPF-L-08	406	Laboral	Oficial Conductor	C	C2			Concurso	P1	02	15
GPF-L-09	406	Laboral	Oficial Conductor	C	C2			Concurso	P1	02	15
GPF-L-10	406	Laboral	Oficial Conductor	C	C2			Concurso	P1	02	15
GPF-L-11	406	Laboral	Oficial Conductor	C	C2			Concurso	P1	02	15
GPF-L-12	406	Laboral	Oficial Conductor	C	C2			Concurso	P1	02	15
GPF-L-13	406	Laboral	Oficial Conductor	C	C2			Concurso	P1	02	15
GPF-L-14	406	Laboral	Oficial Conductor	C	C2			Concurso	P1	02	15
GPF-L-15	406	Laboral	Oficial Conductor	C	C2			Concurso	P1	02	15
GPF-L-16	406	Laboral	Oficial Conductor	C	C2			Concurso	P1	02	15
GPF-L-17	406	Laboral	Oficial Conductor	C	C2			Concurso	P1	02	15
GPF-L-18	406	Laboral	Oficial Conductor	C	C2			Concurso	P1	02	15
GPF-L-19	406	Laboral	Oficial Conductor	C	C2			Concurso	P1	02	15
GPF-L-20	406	Laboral	Oficial Conductor	C	C2			Concurso	P1	02	15
GPF-L-21	406	Laboral	Oficial Conductor	C	C2			Concurso	P1	02	15
GPF-L-22	406	Laboral	Oficial Conductor	C	C2			Concurso	P1	02	15
GPF-L-23	406	Laboral	Oficial Conductor	C	C2			Concurso	P1	02	15
GPF-L-24	406	Laboral	Oficial Conductor	C	C2			Concurso	P1	02	15
GPF-L-25	406	Laboral	Oficial Conductor	C	C2			Concurso	P1	02	15
GPF-L-26	406	Laboral	Oficial Conductor	C	C2			Concurso	P1	02	15
GPF-L-27	406	Laboral	Oficial Conductor	C	C2			Concurso	P1	02	15
GPF-L-28	406	Laboral	Oficial Conductor	C	C2			Concurso	P1	02	15
GPF-L-29	406	Laboral	Oficial Conductor	C	C2			Concurso	P1	02	15
GPF-L-30	406	Laboral	Oficial Conductor	C	C2			Concurso	P1	02	15
GPF-L-31	406	Laboral	Oficial Conductor	C	C2			Concurso	P1	02	15
GPF-L-32	406	Laboral	Oficial Conductor	C	C2			Concurso	P1	02	15
GPF-L-33	406	Laboral	Oficial Conductor	C	C2			Concurso	P1	02	15
GPF-L-34	406	Laboral	Oficial Conductor	C	C2			Concurso	P1	02	15
GPF-L-35	406	Laboral	Oficial Conductor	C	C2			Concurso	P1	02	15
GPF-L-36	409	Laboral	Oficial Soldador	C	C2			Concurso	P1	02	15
GPF-L-37	40	Laboral	Oficial	C	C2			Concurso	P1	02	15
GPF-L-38	40	Laboral	Oficial	C	C2			Concurso	P1	02	15
GPF-L-39	40	Laboral	Oficial	C	C2			Concurso	P1	02	15
GPF-L-40	408	Laboral	Oficial Médico	C	C2			Concurso	P1	02	15
GPF-L-41	408	Laboral	Oficial Médico	C	C2			Concurso	P1	02	15
GPF-L-42	408	Laboral	Oficial Médico	C	C2			Concurso	P1	02	15
GPF-L-43	408	Laboral	Oficial Médico	C	C2			Concurso	P1	02	15
GPF-L-44	408	Laboral	Oficial Médico	C	C2			Concurso	P1	02	15

Código	Nº Puesto	Denominación	Vínculo	Jornada	Grupo	Subgrupos	Esfera	Subsección / Clase	Forma de provisión	Admón. Proyect.	Código Titulación	C.D.	C.G.C.E.	RETRIB. COMPLEMENT.	PC	OTROS DATOS
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO																
IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO																
OPFL-45	431	Operario Conductor	Laboral	Jornada Especial	A	AI	Admón. General / Especial	Técnico / Técnico Superior	Concurso Específico	P1	30	28	90	-	-	-
OPFL-46	43	Operario	Laboral	Jornada Especial	A	AI/A2	Admón. General / Especial	Técnico Superior	Concurso	P1	22	24	60	-	-	-
OPFL-47	43	Operario	Laboral	Jornada Especial	A	AI/A2	Admón. General / Especial	Técnico Superior	Concurso	P1	01	18	37	-	-	-
4 - ÁREA DE GOBIERNO DE FOMENTO, SERVICIOS PÚBLICOS Y AGUAS																
CONCEJALÍA DE GOBIERNO DE FOMENTO, SERVICIOS PÚBLICOS Y AGUAS																
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO																
IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO																
SAP-F-01	31	Jefe de Sección	Funcionario	Jornada Especial	A	AI/A2	Admón. General / Especial	Técnico Superior	Concurso	P1	01	18	19	-	-	-
SAP-F-02	69	Veterinario	Funcionario	Jornada Especial	A	AI	Admón. General / Especial	Técnico Superior	Concurso	P1	52	22	63	-	-	-
SAP-F-03	22	Gestor de Asuntos Económicos	Funcionario	Jornada Especial	A/C	A2/CI	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	01	20	45	-	-	-
Neopoliado de Salud Pública y Comentaristas																
NSPF-01	301	Jefe de Negociado	Funcionario	Jornada Especial	A/C	A2/CI	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	01	22	52	-	-	-
NSPF-02	1	Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CI	Admón. General	Administrativa	Concurso	P1	03	18	34	-	-	-
NSPF-03	1	Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CI	Admón. General	Administrativa	Concurso	P1	03	18	34	-	-	-
NSPF-04	6	Auxiliar Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	C2	Admón. General	Auxiliar	Concurso	P1	02	16	31	-	-	-
NSPF-05	6	Auxiliar Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	C2	Admón. General	Auxiliar	Concurso	P1	02	16	31	-	-	-
NSPF-06	6	Auxiliar Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	C2	Admón. General	Auxiliar	Concurso	P1	02	16	31	-	-	-
GRUPO DE CONTROL DE BIENES																
CPN-L01	281	Jefe de Grupo	Laboral	Jornada Especial	A/C	A2/CI	Admón. General	Técnico Medio-Auxiliar	Concurso	P1	01	22	52	-	-	-
CPN-L02	484	Oficial de Control de Pisos	Laboral	Jornada Especial	C	C2	Admón. General	Administrativa	Concurso	P1	02	15	30	-	-	-
CPN-L03	484	Oficial de Control de Pisos	Laboral	Jornada Especial	C	C2	Admón. General	Administrativa	Concurso	P1	02	15	30	-	-	-
CPN-L04	484	Oficial de Control de Pisos	Laboral	Jornada Especial	C	C2	Admón. General	Administrativa	Concurso	P1	02	15	30	-	-	-
CPN-L05	484	Oficial de Control de Pisos	Laboral	Jornada Especial	C	C2	Admón. General	Administrativa	Concurso	P1	02	15	30	-	-	-
CPN-L06	484	Oficial de Control de Pisos	Laboral	Jornada Especial	C	C2	Admón. General	Administrativa	Concurso	P1	02	15	30	-	-	-
CPN-L07	484	Oficial de Control de Pisos	Laboral	Jornada Especial	C	C2	Admón. General	Administrativa	Concurso	P1	02	15	30	-	-	-
CPN-L08	484	Oficial de Control de Pisos	Laboral	Jornada Especial	C	C2	Admón. General	Administrativa	Concurso	P1	02	15	30	-	-	-
CPN-L09	484	Oficial de Control de Pisos	Laboral	Jornada Especial	C	C2	Admón. General	Administrativa	Concurso	P1	02	15	30	-	-	-
CPN-L10	484	Oficial de Control de Pisos	Laboral	Jornada Especial	C	C2	Admón. General	Administrativa	Concurso	P1	02	15	30	-	-	-
CPN-L11	484	Oficial de Control de Pisos	Laboral	Jornada Especial	E	AP	Admón. General	Auxiliar	Concurso	P1	00	14	29	-	-	-
CPN-L12	482	Operario de Control de Pisos	Laboral	Jornada Especial	E	AP	Admón. General	Auxiliar	Concurso	P1	00	13	26	-	-	-
UNIDAD TÉCNICA DE PARQUES Y JARDINES																
IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO																
UPJ-F-01	35	Jefe de Unidad Técnica	Funcionario	Jornada Especial	A	AI/A2	Admón. General / Especial	Técnico Superior	Concurso	P1	01,21,43	26	75	-	-	-
UPJ-F-02	55,8	Ingeniero Técnico	Funcionario	Jornada Especial	A	A2	Admón. General / Especial	Técnico - Media	Concurso	P1	20	22	51	-	-	-
UPJ-F-03	55,8	Ingeniero Técnico	Funcionario	Jornada Especial	A	A2	Admón. General / Especial	Técnico - Media	Concurso	P1	20	22	51	-	-	-
UPJ-F-04	55,8	Ingeniero Técnico	Funcionario	Jornada Especial	A	A2	Admón. General / Especial	Técnico - Media	Concurso	P1	20	22	51	-	-	-
UPJ-F-05	55,8	Ingeniero Técnico	Funcionario	Jornada Especial	A	A2	Admón. General / Especial	Técnico - Media	Concurso	P1	20	22	51	-	-	-
UPJ-F-06	14	Delante	Funcionario	Jornada Especial	C	CI	Admón. General	Técnico - Auxiliar	Concurso	P1	17	18	36	-	-	-
GNU-F-01	281	Jefe de Grupo	Funcionario	Jornada Especial	A/C	A2/CI	Admón. General	Técnico Medio-Auxiliar	Concurso	P1	01	22	52	-	-	-
GNU-L01	485	Oficial Coordinador	Laboral	Jornada Especial	C	C2	Admón. General	Administrativa / Auxiliar	Concurso	P1	02	16	32	-	-	-
GNU-L02	43	Operario	Laboral	Jornada Especial	E	AP	Admón. General	Administrativa / Auxiliar	Concurso	P1	00	13	24	-	-	-
GNU-L03	43	Operario	Laboral	Jornada Especial	E	AP	Admón. General	Administrativa / Auxiliar	Concurso	P1	00	13	24	-	-	-
GPJ-F-01	28	Jefe de Grupo	Funcionario	Jornada Especial	C	CI/C2	Admón. General	Administrativa / Auxiliar	Concurso	P1	01	18	43	-	-	-
GPL-L01	18	Encargado de Servicios Múltiples	Laboral	Jornada Especial	C	CI	Admón. General	Administrativa / Auxiliar	Concurso	P1	03	16	34	-	-	-
GPL-L02	18	Encargado de Servicios Múltiples	Laboral	Jornada Especial	C	CI	Admón. General	Administrativa / Auxiliar	Concurso	P1	03	16	34	-	-	-
GPL-L03	18	Encargado de Servicios Múltiples	Laboral	Jornada Especial	C	CI	Admón. General	Administrativa / Auxiliar	Concurso	P1	03	16	34	-	-	-
GPL-L04	40,6	Oficial Conductor	Laboral	Jornada Especial	C	C2	Admón. General	Administrativa / Auxiliar	Concurso	P1	02	15	31	-	-	-
GPL-L05	40	Oficial	Laboral	Jornada Especial	C	C2	Admón. General	Administrativa / Auxiliar	Concurso	P1	02	15	30	-	-	-
GPL-L06	40	Oficial	Laboral	Jornada Especial	C	C2	Admón. General	Administrativa / Auxiliar	Concurso	P1	02	15	30	-	-	-
GPL-L07	40,5	Oficial Coordinador	Laboral	Jornada Especial	C	C2	Admón. General	Administrativa / Auxiliar	Concurso	P1	02	16	32	-	-	-
GPL-L08	40	Oficial	Laboral	Jornada Especial	C	C2	Admón. General	Administrativa / Auxiliar	Concurso	P1	02	15	30	-	-	-
GPL-L09	40	Oficial	Laboral	Jornada Especial	C	C2	Admón. General	Administrativa / Auxiliar	Concurso	P1	02	15	30	-	-	-
GPL-L10	40	Oficial	Laboral	Jornada Especial	C	C2	Admón. General	Administrativa / Auxiliar	Concurso	P1	02	15	30	-	-	-

UNIDAD TÉCNICA DE AGUAS															
Código	Nº Puesto	Denominación	Vinculo	Jornada	Orde Ingreso	Escala	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	Forma de provisión	Admón. Proce.	Código Traslado	C.D.	C.G.C.E.	RETRIB. COMPLEM.	PC	OTROS DATOS
							Subcategoría / Clase						C. Vals. C.E.		
UAL-L-07	40.2	Oficial Alumbrado	Laboral		C	C2		Concurso	P1	02,10	15	33	-		
UAL-L-08	40.2	Laboral	Laboral		C	C2		Concurso	P1	02,10	15	33	-		
UAL-L-09	40.2	Laboral	Laboral		C	C2		Concurso	P1	02,10	15	33	-		
UAL-L-10	40.2	Oficial Alumbrado	Laboral		C	C2		Concurso	P1	02,10	15	33	-		
UAL-L-11	40.2	Oficial Alumbrado	Laboral		C	C2		Concurso	P1	02,10	15	33	-		
UAL-L-12	40.2	Oficial Alumbrado	Laboral		C	C2		Concurso	P1	02,10	15	33	-		
UAL-L-13	40.2	Oficial Alumbrado	Laboral		C	C2		Concurso	P1	02,10	15	33	-		
UAL-L-14	40.2	Oficial Alumbrado	Laboral		C	C2		Concurso	P1	02,10	15	33	-		
UAL-L-15	40.2	Oficial Alumbrado	Laboral		C	C2		Concurso	P1	02,10	15	33	-		
UAL-L-16	40.2	Oficial Alumbrado	Laboral		C	C2		Concurso	P1	02,10	15	33	-		
UAL-L-17	40.2	Oficial Alumbrado	Laboral		C	C2		Concurso	P1	02,10	15	33	-		
UAL-L-18	40.2	Oficial Alumbrado	Laboral		C	C2		Concurso	P1	02,10	15	33	-		
UAL-L-19	40.2	Oficial Alumbrado	Laboral		C	C2		Concurso	P1	02,10	15	33	-		
UAL-L-20	40.2	Oficial Alumbrado	Laboral		C	C2		Concurso	P1	02,10	15	33	-		
UAL-L-21	40.2	Oficial Alumbrado	Laboral		C	C2		Concurso	P1	02,10	15	33	-		
UAL-L-22	40.2	Oficial Alumbrado	Laboral		C	C2		Concurso	P1	02,10	15	33	-		
UAL-L-23	40.2	Oficial Alumbrado	Laboral		C	C2		Concurso	P1	02,10	15	33	-		
UAL-L-24	40.2	Oficial Alumbrado	Laboral		C	C2		Concurso	P1	02,10	15	33	-		
UAL-L-25	40.2	Oficial Alumbrado	Laboral		C	C2		Concurso	P1	02,10	15	33	-		
UAL-L-26	40.2	Oficial Alumbrado	Laboral		C	C2		Concurso	P1	02,10	15	33	-		
UAL-L-27	40.2	Oficial Alumbrado	Laboral		C	C2		Concurso	P1	02,10	15	33	-		
UAL-L-28	40.7	Oficial Conductor Transportista	Laboral		C	C2		Concurso	P1	02	15	33	-		
UAL-L-29	40.7	Oficial Conductor Transportista	Laboral		C	C2		Concurso	P1	02	15	33	-		
UAL-L-30	40.7	Oficial Conductor Transportista	Laboral		C	C2		Concurso	P1	02	15	33	-		
UAL-L-31	40.7	Oficial Conductor Transportista	Laboral		C	C2		Concurso	P1	02	15	33	-		
UAL-L-32	40.7	Oficial Conductor Transportista	Laboral		C	C2		Concurso	P1	02	15	33	-		
UAL-L-33	40.7	Oficial Conductor Transportista	Laboral		C	C2		Concurso	P1	02	15	33	-		
UAL-L-34	40.7	Oficial Conductor Transportista	Laboral		C	C2		Concurso	P1	02	15	33	-		
UAL-L-35	40.7	Oficial Conductor Transportista	Laboral		C	C2		Concurso	P1	02	15	33	-		
UAL-L-36	40.7	Oficial Conductor Transportista	Laboral		C	C2		Concurso	P1	02	15	33	-		
UAL-L-37	40.7	Oficial Conductor Transportista	Laboral		C	C2		Concurso	P1	02	15	33	-		
UAL-L-38	40.7	Oficial Conductor Transportista	Laboral		C	C2		Concurso	P1	02	15	33	-		
UAL-L-39	40.1	Oficial Albalá	Laboral		C	C2		Concurso	P1	04	15	30	-		
UAL-L-40	40.1	Oficial Albalá	Laboral		C	C2		Concurso	P1	04	15	30	-		
UAL-L-41	40	Operario	Laboral		E	AP		Concurso	P1	00	13	24	-		
UAL-L-42	40	Operario	Laboral		E	AP		Concurso	P1	00	13	24	-		
UAL-L-43	43	Operario	Laboral		E	AP		Concurso	P1	00	13	24	-		
UNIDAD TÉCNICA DE AGUAS															
5 - ÁREA DE GOBIERNO DE BARRIOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA															
SERVICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COORDINACIÓN TERRITORIAL															
Código	Nº Puesto	Denominación	Vinculo	Jornada	Orde Ingreso	Escala	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	Forma de provisión	Admón. Proce.	Código Traslado	C.D.	C.G.C.E.	RETRIB. COMPLEM.	PC	OTROS DATOS
							Subcategoría / Clase						C. Vals. C.E.		
SPT-F-01	39	Jefe de Unidad Técnica	Funcionario	Jornada Especial	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Concurso	P1/P4	01,21,43	26	75	-		
SPT-F-02	58.10	Psicólogo	Funcionario	Jornada Especial	A	Al	Admón. Especial	Concurso	P1	21	24	62	-		
PPC-F-01	31	Jefe de Sección	Funcionario	Jornada Especial	A	A2	Técnica - Superior	Concurso	P1	21	24	62	-		
PPC-F-02	55.12	Trabajador Social	Funcionario	Jornada Especial	A	Al	Técnica - Superior	Concurso	P1	21	24	62	-		
PPC-F-03	22	Gestor de Asesores Económicos	Funcionario	Jornada Especial	A	Al	Técnica - Superior	Concurso	P1	19	22	57	-		
NEG-F-01	30.1	Jefe de Negociado	Funcionario	Jornada Especial	A	Al	Admón. General / Especial	Concurso	P1	19	22	57	-		
NEG-F-02	8	Asesor Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	A	A2	Técnica - Superior	Concurso	P1	20	22	51	-		
NEG-F-03	8	Asesor Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	A	A2	Técnica - Media	Concurso	P1	20	22	51	-		
NEG-F-04	15	Jefe de Negociado	Funcionario	Jornada Especial	A	Al	Técnica - Superior, Media	Concurso	P1	01	20	45	-		
NEG-F-05	21	Desplazado Gráfico	Funcionario	Jornada Especial	A	A2/Cl	Técnica - Media	Concurso	P1	01	20	45	-		
NEG-F-06	1	Gestor	Funcionario	Jornada Especial	A	Al	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	01	22	52	-		
NEG-F-07	1	Administrador	Funcionario	Jornada Especial	A	Al	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	01	22	52	-		
NEG-F-08	1	Administrador	Funcionario	Jornada Especial	A	Al	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	01	22	52	-		
NEG-F-09	1	Administrador	Funcionario	Jornada Especial	A	Al	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	01	22	52	-		
NEG-F-10	1	Administrador	Funcionario	Jornada Especial	A	Al	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	01	22	52	-		
NEG-F-11	1	Administrador	Funcionario	Jornada Especial	A	Al	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	01	22	52	-		
NEG-F-12	1	Administrador	Funcionario	Jornada Especial	A	Al	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	01	22	52	-		
NEG-F-13	1	Administrador	Funcionario	Jornada Especial	A	Al	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	01	22	52	-		
NEG-F-14	1	Administrador	Funcionario	Jornada Especial	A	Al	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	01	22	52	-		
NEG-F-15	1	Administrador	Funcionario	Jornada Especial	A	Al	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	01	22	52	-		
NEG-F-16	1	Administrador	Funcionario	Jornada Especial	A	Al	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	01	22	52	-		
NEG-F-17	1	Administrador	Funcionario	Jornada Especial	A	Al	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	01	22	52	-		
NEG-F-18	1	Administrador	Funcionario	Jornada Especial	A	Al	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	01	22	52	-		
NEG-F-19	1	Administrador	Funcionario	Jornada Especial	A	Al	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	01	22	52	-		
NEG-F-20	1	Administrador	Funcionario	Jornada Especial	A	Al	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	01	22	52	-		
NEG-F-21	1	Administrador	Funcionario	Jornada Especial	A	Al	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	01	22	52	-		
NEG-F-22	1	Administrador	Funcionario	Jornada Especial	A	Al	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	01	22	52	-		
NEG-F-23	1	Administrador	Funcionario	Jornada Especial	A	Al	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	01	22	52	-		
NEG-F-24	1	Administrador	Funcionario	Jornada Especial	A	Al	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	01	22	52	-		
NEG-F-25	1	Administrador	Funcionario	Jornada Especial	A	Al	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	01	22	52	-		
NEG-F-26	1	Administrador	Funcionario	Jornada Especial	A	Al	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	01	22	52	-		
NEG-F-27	1	Administrador	Funcionario	Jornada Especial	A	Al	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	01	22	52	-		
NEG-F-28	1	Administrador	Funcionario	Jornada Especial	A	Al	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	01	22	52	-		
NEG-F-29	1	Administrador	Funcionario	Jornada Especial	A	Al	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	01	22	52	-		
NEG-F-30	1	Administrador	Funcionario	Jornada Especial	A	Al	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	01	22	52	-		
NEG-F-31	1	Administrador	Funcionario	Jornada Especial	A	Al	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	01	22	52	-		
NEG-F-32	1	Administrador	Funcionario	Jornada Especial	A	Al	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	01	22	52	-		
NEG-F-33	1	Administrador	Funcionario	Jornada Especial	A	Al	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	01	22	52	-		
NEG-F-34	1	Administrador	Funcionario	Jornada Especial	A	Al	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	01	22	52	-		
NEG-F-35	1	Administrador	Funcionario	Jornada Especial	A	Al	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	01	22	52	-		
NEG-F-36	1	Administrador	Funcionario	Jornada Especial	A	Al	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	01	22	52	-		
NEG-F-37	1	Administrador	Funcionario	Jornada Especial	A	Al	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	01	22	52	-		
NEG-F-38	1	Administrador	Funcionario	Jornada Especial	A	Al	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	01	22	52	-		
NEG-F-39	1	Administrador	Funcionario	Jornada Especial	A	Al	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	01	22	52	-		
NEG-F-40	1	Administrador	Funcionario	Jornada Especial	A	Al	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	01	22	52	-		
NEG-F-41	1	Administrador	Funcionario	Jornada Especial	A	Al	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	01	22	52	-		
NEG-F-42	1	Administrador	Funcionario	Jornada Especial	A	Al	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	01	22	52	-		
NEG-F-43	1	Administrador	Funcionario	Jornada Especial	A	Al	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	01	22	52	-		
NEG-F-44	1	Administrador	Funcionario	Jornada Especial	A	Al	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	01	22	52	-		
NEG-F-45	1	Administrador	Funcionario	Jornada Especial	A	Al	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	01	22	52	-		
NEG-F-46	1	Administrador	Funcionario	Jornada Especial	A	Al	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	01	22	52	-		
NEG-F-47	1	Administrador	Funcionario	Jornada Especial	A	Al	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	01	22	52	-		
NEG-F-48	1	Administrador	Funcionario	Jornada Especial	A	Al	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	01	22	52	-		
NEG															

CONCEJALÍA DELEGADA DE BARRIOS													
IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO													
Código	Nº Puesto	Denominación	Vínculo	Jornada	Grado / Subgrado	Escala	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Forma de provisión	Admón. Progr.	PC OTROS DATOS		
							Subespecial / Clase	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media		Código Titulación	C.D.	C.G.C.E.	C.Vale C.E.
UNIDAD TÉCNICA SOLARES TERRESTRIAL													
UTP-F-01	35	Jefe de Unidad Técnica	Funcionario	Jornada Especial	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso	P1/P4	20,21,42,43	26	75
UTP-L-01	18	Encargado de Servicios Múltiples	Laboral		C	Cl			Concurso	P1	03	16	34
UTP-L-02	18	Encargado de Servicios Múltiples	Laboral		C	Cl			Concurso	P1	03	16	34
UTP-L-03	40,7	Oficial Conductor Transportista	Laboral		C	C2			Concurso	P1	02	15	33
UTP-L-04	40,6	Oficial Conductor	Laboral		C	C2			Concurso	P1	02	15	31
UTP-L-05	40,6	Oficial Conductor	Laboral		C	C2			Concurso	P1	02	15	31
UTP-L-06	40,6	Oficial Conductor	Laboral		C	C2			Concurso	P1	02	15	31
UTP-L-07	40,6	Oficial Conductor	Laboral		C	C2			Concurso	P1	02	15	31
UTP-L-08	40,6	Oficial Conductor	Laboral		C	C2			Concurso	P1	02	15	31
UTP-L-09	40,6	Oficial Conductor	Laboral		C	C2			Concurso	P1	02	15	31
UTP-L-10	40,6	Oficial Conductor	Laboral		C	C2			Concurso	P1	02	15	31
UTP-L-11	40	Oficial	Laboral		C	C2			Concurso	P1	02	15	30
UTP-L-12	40	Oficial	Laboral		C	C2			Concurso	P1	02	15	30
UTP-L-13	40	Oficial	Laboral		C	C2			Concurso	P1	02	15	30
UTP-L-14	40	Oficial	Laboral		C	C2			Concurso	P1	02	15	30
UTP-L-15	40	Oficial	Laboral		C	C2			Concurso	P1	02	15	30
UTP-L-16	40	Oficial	Laboral		C	C2			Concurso	P1	02	15	30
UTP-L-17	43,1	Operario Conductor	Laboral		E	AP			Concurso	P1	00	13	25
UTP-L-18	43	Operario	Laboral		E	AP			Concurso	P1	00	13	24
UTP-L-19	43	Operario	Laboral		E	AP			Concurso	P1	00	13	24
UTP-L-20	43	Operario	Laboral		E	AP			Concurso	P1	00	13	24
UTP-L-21	43	Operario	Laboral		E	AP			Concurso	P1	00	13	24
UTP-L-22	43	Operario	Laboral		E	AP			Concurso	P1	00	13	24
UTP-L-23	43	Operario	Laboral		E	AP			Concurso	P1	00	13	24
UTP-L-24	43	Operario	Laboral		E	AP			Concurso	P1	00	13	24
UTP-L-25	43	Operario	Laboral		E	AP			Concurso	P1	00	13	24
UTP-L-26	43	Operario	Laboral		E	AP			Concurso	P1	00	13	24
UTP-L-27	43	Operario	Laboral		E	AP			Concurso	P1	00	13	24
UTP-L-28	43	Operario	Laboral		E	AP			Concurso	P1	00	13	24
DISTRITO VEGUETA, COMO SUR Y TAIRIA													
IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO													
Código	Nº Puesto	Denominación	Vínculo	Jornada	Grado / Subgrado	Escala	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Forma de provisión	Admón. Progr.	PC OTROS DATOS		
							Subespecial / Clase	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media		Código Titulación	C.D.	C.G.C.E.	C.Vale C.E.
DVC-F-01	17	Director de Distrito	Funcionario	Jornada Especial	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso Específico	P1	01	26	79
DVC-F-02	54	Técnico de Grado Medio de Administración General	Funcionario	Jornada Especial	A	A2	Admón. General	De Gestión	Concurso	P1	18	20	49
DVC-F-03	54	Técnico de Grado Medio de Administración General	Funcionario	Jornada Especial	A	A2	Admón. General	De Gestión	Concurso	P1	18	20	49
DVC-F-04	22	Geógrafa de Asuntos Económicos	Funcionario		A/C	A2/Cl	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	01	20	45
Negociado de Distrito Vegueta, Como Sur y Tairia													
NWCF-01	30,1	Jefe de Negociado	Funcionario		A/C	A2/Cl	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	01	22	52
NWCF-02	1	Administrativo	Funcionario		C	Cl	Admón. General	Administrativa	Concurso	P1	03	18	34
NWCF-03	1	Administrativo	Funcionario		C	Cl	Admón. General	Administrativa	Concurso	P1	03	18	34
NWCF-04	1	Administrativo	Funcionario		C	Cl	Admón. General	Administrativa	Concurso	P1	03	18	34
NWCF-05	1	Administrativo	Funcionario		C	Cl	Admón. General	Administrativa	Concurso	P1	03	18	34
NWCF-06	8	Auxiliar Administrativo	Funcionario		C	C2	Admón. General	Auxiliar	Concurso	P1	02	16	31
NWCF-07	8	Auxiliar Administrativo	Funcionario		C	C2	Admón. General	Auxiliar	Concurso	P1	02	16	31
NWCF-08	9	Oficial	Laboral		C	C2	Admón. General	Auxiliar	Concurso	P1	02	15	30
DISTRITO CENTRO													
IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO													
Código	Nº Puesto	Denominación	Vínculo	Jornada	Grado / Subgrado	Escala	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Forma de provisión	Admón. Progr.	PC OTROS DATOS		
							Subespecial / Clase	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media		Código Titulación	C.D.	C.G.C.E.	C.Vale C.E.
DCN-F-01	17	Director de Distrito	Funcionario	Jornada Especial	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso Específico	P1	01	26	79
DCN-F-02	54	Técnico de Grado Medio de Administración General	Funcionario	Jornada Especial	A	A2	Admón. General	De Gestión	Concurso	P1	18	20	49
DCN-F-03	22	Geógrafa de Asuntos Económicos	Funcionario		A/C	A2/Cl	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	01	20	45
Negociado de Distrito Centro													
DCN-L-01	55,7	Geógrafa Sociocultural	Laboral		A	A2	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	24	20	49
NWCF-01	30,1	Jefe de Negociado	Funcionario		A/C	A2/Cl	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	01	22	52
NWCF-02	8	Auxiliar Administrativo	Funcionario		C	C2	Admón. General	Auxiliar	Concurso	P1	02	16	31

DISTRITO ISLETA-PUERTO-GUANARTEME																	
IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO																	
Código	Nº Puesto	D denominación	Vinculo	Jornada	Grupo	Subgrupos	Escala	Subsección / Clase	Forma de provisión	Admón. Propos.	Código Traslado	C.D.	C.G.C.E.	RETRIB. COMPLEMENT.	C.Viñe.C.E.	PC	OTROS DATOS
HCE-F-03	8	Auxiliar Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CZ	Admón. General	Auxiliar	Concurso	P1	02	16	31	-	-	-	-
HCE-F-04	8	Auxiliar Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CZ	Admón. General	Auxiliar	Concurso	P1	02	16	31	-	-	-	-
HCE-F-05	8	Auxiliar Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CZ	Admón. General	Auxiliar	Concurso	P1	02	16	31	-	-	-	-
HCE-F-06	8	Auxiliar Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CZ	Admón. General	Auxiliar	Concurso	P1	02	16	31	-	-	-	-
Negociado de Distrito Isleta - Puerto-Guanarteme																	
NIS-F-01	30.1	Jefe de Negociado	Funcionario	Jornada Especial	A/C	AZ/CL	Admón. General	De Gestión / Administración	Concurso	P1	01	20	45	-	-	-	-
NIS-F-02	1	Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	A/C	AZ/CL	Admón. General	De Gestión / Administración	Concurso	P1	01	22	52	-	-	-	-
NIS-F-03	1	Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CL	Admón. General	Administrativa	Concurso	P1	03	18	34	-	-	-	-
NIS-F-04	1	Auxiliar Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CL	Admón. General	Administrativa	Concurso	P1	02	16	31	-	-	-	-
NIS-F-05	8	Auxiliar Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CZ	Admón. General	Auxiliar	Concurso	P1	02	16	31	-	-	-	-
NIS-F-06	8	Auxiliar Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CZ	Admón. General	Auxiliar	Concurso	P1	02	16	31	-	-	-	-
NIS-F-07	8	Auxiliar Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CZ	Admón. General	Auxiliar	Concurso	P1	02	16	31	-	-	-	-
NIS-L-01	44	Ordenanza	Laboral	Jornada Especial	E	AP	Admón. General	Auxiliar	Concurso	P1	00	13	20	-	-	-	-
DISTRITO CIUDAD ALTA																	
IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO																	
Código	Nº Puesto	D denominación	Vinculo	Jornada	Grupo	Subgrupos	Escala	Subsección / Clase	Forma de provisión	Admón. Propos.	Código Traslado	C.D.	C.G.C.E.	RETRIB. COMPLEMENT.	C.Viñe.C.E.	PC	OTROS DATOS
DCA-F-01	17	Director de Distrito	Funcionario	Jornada Especial	A	AI/A2	Admón. General / Especial	Técnica De Gestión / Técnico Superior, Meda	Concurso Especifico	P1	01	26	79	-	-	-	-
DCA-F-02	535	Educador Social	Funcionario	Jornada Especial	A	AZ	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	01	26	51	-	-	-	-
DCA-F-03	54	Técnico de Grado Medio de Administración General	Funcionario	Jornada Especial	A	AZ	Admón. General	De Gestión	Concurso	P1	18	20	49	-	-	-	-
DCA-F-04	22	Gestor de Asuntos Económicos	Funcionario	Jornada Especial	A/C	AZ/CL	Admón. General	De Gestión / Administración	Concurso	P1	01	20	45	-	-	-	-
Negociado Distrito Ciudad Alta																	
RCA-F-01	30.1	Jefe de Negociado	Funcionario	Jornada Especial	A/C	AZ/CL	Admón. General	De Gestión / Administración	Concurso	P1	01	22	52	-	-	-	-
RCA-F-02	1	Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CL	Admón. General	Administrativa	Concurso	P1	03	18	34	-	-	-	-
RCA-F-03	1	Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CL	Admón. General	Administrativa	Concurso	P1	03	18	34	-	-	-	-
RCA-F-04	1	Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CL	Admón. General	Administrativa	Concurso	P1	03	18	34	-	-	-	-
RCA-F-05	8	Auxiliar Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CZ	Admón. General	Auxiliar	Concurso	P1	02	16	31	-	-	-	-
RCA-F-06	8	Auxiliar Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CZ	Admón. General	Auxiliar	Concurso	P1	02	16	31	-	-	-	-
RCA-F-07	8	Auxiliar Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CZ	Admón. General	Auxiliar	Concurso	P1	02	16	31	-	-	-	-
RCA-L-01	44	Ordenanza	Laboral	Jornada Especial	E	AP	Admón. Especial	Serv. Especiales / Personal de Oficios	Concurso	P1	00	13	20	-	-	-	A extinguir
DISTRITO TAMARACEITE-SAN LORENZO-TENOYA																	
IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO																	
Código	Nº Puesto	D denominación	Vinculo	Jornada	Grupo	Subgrupos	Escala	Subsección / Clase	Forma de provisión	Admón. Propos.	Código Traslado	C.D.	C.G.C.E.	RETRIB. COMPLEMENT.	C.Viñe.C.E.	PC	OTROS DATOS
DTA-F-01	17	Director de Distrito	Funcionario	Jornada Especial	A	AI/A2	Admón. General / Especial	Técnica De Gestión / Técnico Superior, Meda	Concurso Especifico	P1	01	26	79	-	-	-	-
DTA-F-02	54	Técnico de Grado Medio de Administración General	Funcionario	Jornada Especial	A	AZ	Admón. General	De Gestión	Concurso	P1	18	20	49	-	-	-	-
DTA-F-03	22	Gestor de Asuntos Económicos	Funcionario	Jornada Especial	A/C	AZ/CL	Admón. General	De Gestión / Administración	Concurso	P1	01	20	45	-	-	-	-
DTA-L-01	55.2	Gestor Sociocultural	Laboral	Jornada Especial	A	AZ	Admón. General	De Gestión / Administración	Concurso	P1	24	20	49	-	-	-	-
DTA-L-02	38	Mentor Sociocultural	Laboral	Jornada Especial	C	CZ	Admón. General	De Gestión / Administración	Concurso	P1	02	15	26	-	-	-	Fin de semana y festivos s.a.
Negociado Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya																	
RTA-F-01	30.1	Jefe de Negociado	Funcionario	Jornada Especial	A/C	AZ/CL	Admón. General	De Gestión / Administración	Concurso	P1	01	22	52	-	-	-	-
RTA-F-02	1	Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CL	Admón. General	Administrativa	Concurso	P1	03	18	34	-	-	-	-
RTA-F-03	1	Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CL	Admón. General	Administrativa	Concurso	P1	03	18	34	-	-	-	-
RTA-F-04	8	Auxiliar Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CZ	Admón. General	Auxiliar	Concurso	P1	02	16	31	-	-	-	-
RTA-F-05	8	Auxiliar Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CZ	Admón. General	Auxiliar	Concurso	P1	02	16	31	-	-	-	-
RTA-F-06	8	Auxiliar Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CZ	Admón. General	Auxiliar	Concurso	P1	02	16	31	-	-	-	-
RTA-F-07	8	Auxiliar Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CZ	Admón. General	Auxiliar	Concurso	P1	02	16	31	-	-	-	-
RTA-L-01	44	Ordenanza	Laboral	Jornada Especial	E	AP	Admón. General	Auxiliar	Concurso	P1	00	13	20	-	-	-	-
6 - ÁREA DE GOBIERNO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEPORTES																	
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA																	
IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO																	
Código	Nº Puesto	D denominación	Vinculo	Jornada	Grupo	Subgrupos	Escala	Subsección / Clase	Forma de provisión	Admón. Propos.	Código Traslado	C.D.	C.G.C.E.	RETRIB. COMPLEMENT.	C.Viñe.C.E.	PC	OTROS DATOS
DAB-F-01	6	Asesor	Funcionario	Jornada Especial	A	AI/A2	Admón. General / Especial	Técnica De Gestión / Técnico Superior, Meda	Concurso	P4	01.20	24	57	-	-	-	-
DAB-F-02	1	Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CL	Admón. General	Administrativa	Concurso	P1	03	18	34	-	-	-	-
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS																	
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS																	
Código	Nº Puesto	D denominación	Vinculo	Jornada	Grupo	Subgrupos	Escala	Subsección / Clase	Forma de provisión	Admón. Propos.	Código Traslado	C.D.	C.G.C.E.	RETRIB. COMPLEMENT.	C.Viñe.C.E.	PC	OTROS DATOS
SRH-F-01	33	Jefe de Servicio	Funcionario	Jornada Especial	A	AI	Admón. General / Especial	Técnica / Técnico Superior	Concurso Especifico	P4	30	28	90	-	-	-	-
SRH-F-02	58.8	Licenciado en Derecho	Funcionario	Jornada Especial	A	AL	Admón. Especial	Técnica-Superior	Concurso	P1	22	24	60	-	-	-	-

Código	Nº Puesto	Denominación	Vínculo	Jornada	Grupo	Subgrupo	Especialidad	Requisitos para el desempeño	Forma de provisión	Admón. Proved.	Código Titulación	C.D.	C.G.C.E.	C.Vide C.E.	PC	OTROS DATOS
SHH-F-03	57	Técnico Superior de Administración General	Funcionario		A	A1	Admón. General	Técnica	Concurso	P1	30	22	57	-		
SHH-F-04	55-12	Trabajador Social	Funcionario		A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27	20	51	-		
SHH-F-05	21-2	Gestor de Apoyo	Funcionario		C	Cl/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	01	18	42	-		
SHH-F-06	21-7	Gestor de Redes Sociales y comunicaciones	Funcionario		C	Cl/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	01	18	35	-		
SHH-L-01	40	Oficial	Laboral		C	C2			Concurso	P1	02	15	30	-		
SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y OBLIGACIONES DE ORDEN SOCIAL																
GOH-F-01	31	Jefe de Sección	Funcionario	Jornada Especial	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica de Gestión / Técnica Superior, Media	Concurso	P1/P4	01,30	26	77	-		
GOH-F-02	58-5	Economista	Funcionario	Jornada Especial	A	A1/A2	Admón. Especial	Técnica Superior	Concurso	P1	33	24	62	-		
GOH-F-03	57	Técnico Superior de Administración General	Funcionario		A	A1	Admón. General	Técnica	Concurso	P1	30	22	57	-		
Negociado de Nóminas y Seguros Sociales																
NSS-F-01	30-1	Jefe de Negociado	Funcionario		A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	01	22	52	-		
NSS-F-02	23	Gestor de Nóminas y Seguros Sociales	Funcionario		A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	01	20	45	-		
NSS-F-03	23	Gestor de Nóminas y Seguros Sociales	Funcionario		A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	01	20	45	-		
NSS-F-04	1	Administrativo	Funcionario		C	Cl	Admón. General	Administrativa	Concurso	P1	03	18	34	-		
NSS-F-05	8	Auxiliar Administrativo	Funcionario		C	C2	Admón. General	Auxiliar	Concurso	P1	02	16	31	-		
Negociado de Gestión y Coordinación Presupuestaria																
NSC-F-01	30-1	Jefe de Negociado	Funcionario		A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	01	22	52	-		
NSC-F-03	34	Técnico de Grado Medio de Administración General	Funcionario		A	A2	Admón. General	De Gestión	Concurso	P1	03	18	34	-		
NSC-F-03	22	Gestor de Asuntos Económicos	Funcionario		A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	01	20	45	-		
NSC-F-04	8	Auxiliar Administrativo	Funcionario		C	C2	Admón. General	Auxiliar	Concurso	P1	02	16	31	-		
SECCIÓN DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS																
IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO																
Código	Nº Puesto	Denominación	Vínculo	Jornada	Grupo	Subgrupo	Especialidad	Requisitos para el desempeño	Forma de provisión	Admón. Proved.	Código Titulación	C.D.	C.G.C.E.	C.Vide C.E.	PC	OTROS DATOS
GRH-F-01	31	Jefe de Sección	Funcionario	Jornada Especial	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica de Gestión / Técnica Superior, Media	Concurso	P1	01,30	26	77	-		
GRH-F-02	6	Auxiliar	Funcionario		A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica de Gestión / Técnica Superior, Media	Concurso	P1	01,30	24	57	-		
GRH-F-03	58-8	Licenciado en Derecho	Funcionario		A	A1	Admón. Especial	Técnica Superior	Concurso	P1	22	34	60	-		
GRH-F-04	57	Técnico Superior de Administración General	Funcionario		A	A1	Admón. General	Técnica	Concurso	P1	30	22	57	-		
GRH-F-05	55-11	Técnico de Grado Medio Relaciones Laborales	Funcionario		A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	25	20	51	-		
GRH-F-06	21-8	Gestor Presupuestario y Contable	Funcionario		C	Cl/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	01	18	37	-		
Negociado de Relaciones Sindicales y Coordinación de Asuntos Judiciales																
NRS-F-01	30-1	Jefe de Negociado	Funcionario		A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	01	22	52	-		
NRS-F-02	1	Administrativo	Funcionario		C	Cl	Admón. General	Administrativa	Concurso	P1	03	18	34	-		
NRS-F-03	1	Administrativo	Funcionario		C	Cl	Admón. General	Administrativa	Concurso	P1	03	18	34	-		
NRS-F-04	1	Administrativo	Funcionario		C	Cl	Admón. General	Administrativa	Concurso	P1	03	18	34	-		
Grupo de Expedientes Judiciales																
GEJ-F-01	28	Jefe de Grupo	Funcionario		C	Cl/C2	Admón. General	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	01	18	43	-		
GEJ-F-02	1	Administrativo	Funcionario		C	Cl	Admón. General	Administrativa	Concurso	P1	03	18	34	-		
GEJ-L-01	39	Notificador	Laboral		C/E	C1/A2			Concurso	P1	01	14	25	-		
Negociado de Formación y Perfeccionamiento del Personal																
NP-F-01	30-1	Jefe de Negociado	Funcionario		A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	01	22	52	-		
NP-F-02	55-5	Educador Social	Funcionario		A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	26	20	51	-		
NP-F-03	55-5	Educador Social	Funcionario		A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	26	20	51	-		
NP-F-04	1	Administrativo	Funcionario		C	Cl	Admón. General	Administrativa	Concurso	P1	03	18	34	-		
Negociado de Evaluación del Desempeño y Gestión de Solicitudes Varias																
NED-F-01	30-1	Jefe de Negociado	Funcionario		A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	01	22	52	-		
NED-F-02	55-4	Técnico de Grado Medio de Gestión Jurídica	Funcionario		A	A2	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	01,29,41	22	52	-		
NED-F-03	8	Auxiliar Administrativo	Funcionario		C	C2	Admón. General	Auxiliar	Concurso	P1	02	16	31	-		
NED-F-04	8	Auxiliar Administrativo	Funcionario		C	C2	Admón. General	Auxiliar	Concurso	P1	02	16	31	-		
SECCIÓN DE SELECCIÓN Y PROVISIÓN																
IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO																
Código	Nº Puesto	Denominación	Vínculo	Jornada	Grupo	Subgrupo	Especialidad	Requisitos para el desempeño	Forma de provisión	Admón. Proved.	Código Titulación	C.D.	C.G.C.E.	C.Vide C.E.	PC	OTROS DATOS
SGP-F-01	31	Jefe de Sección	Funcionario	Jornada Especial	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica de Gestión / Técnica Superior, Media	Concurso	P1/P4	01,30	26	77	-		
SGP-F-02	58-8	Licenciado en Derecho	Funcionario		A	A1	Admón. Especial	Técnica Superior	Concurso	P1	22	34	60	-		
SGP-F-03	57	Técnico Superior de Administración General	Funcionario		A	A1	Admón. General	Técnica	Concurso	P1	30	22	57	-		
SGP-F-04	1	Administrativo	Funcionario		C	Cl	Admón. General	Administrativa	Concurso	P1	03	18	34	-		
SGP-F-05	8	Auxiliar Administrativo	Funcionario		C	C2	Admón. General	Auxiliar	Concurso	P1	02	16	31	-		
Negociado de Selección																
NSL-F-01	30-1	Jefe de Negociado	Funcionario		A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	01	22	52	-		
NSL-F-02	1	Administrativo	Funcionario		C	Cl	Admón. General	Administrativa	Concurso	P1	03	18	34	-		
NSL-F-03	1	Administrativo	Funcionario		C	Cl	Admón. General	Administrativa	Concurso	P1	03	18	34	-		
NSL-F-04	1	Auxiliar Administrativo	Funcionario		C	C2	Admón. General	Auxiliar	Concurso	P1	02	16	31	-		
SECCIÓN DE SEGURIDAD LABORAL																
SUA-F-01	31	Jefe de Sección	Funcionario	Jornada Especial	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica de Gestión / Técnica Superior, Media	Concurso	P1/P4	01,30	26	77	-		
SUA-F-02	56	Técnico de Prevención de Riesgos Laborales	Funcionario		A	A1/A2	Admón. Especial	Serv. Esp. / Comeltos Especiales	Concurso	P1	01 y 46	24	57	-		
SUA-F-03	56	Técnico de Prevención de Riesgos Laborales	Funcionario		A	A1/A2	Admón. Especial	Serv. Esp. / Comeltos Especiales	Concurso	P1	01 y 46	24	57	-		
SUA-F-04	56	Técnico de Prevención de Riesgos Laborales	Funcionario		A	A1/A2	Admón. Especial	Serv. Esp. / Comeltos Especiales	Concurso	P1	01 y 46	24	57	-		
SUA-F-05	56	Técnico de Prevención de Riesgos Laborales	Funcionario		A	A1/A2	Admón. Especial	Serv. Esp. / Comeltos Especiales	Concurso	P1	01 y 46	24	57	-		
SUA-F-06	56	Técnico de Prevención de Riesgos Laborales	Funcionario		A	A1/A2	Admón. Especial	Serv. Esp. / Comeltos Especiales	Concurso	P1	01 y 46	24	57	-		
SUA-F-07	56	Técnico de Prevención de Riesgos Laborales	Funcionario		A	A1/A2	Admón. Especial	Serv. Esp. / Comeltos Especiales	Concurso	P1	01 y 46	24	57	-		
SUA-L-01	37	Médico especialista en medicina del trabajo	Laboral		A	A1	Admón. General		Concurso	P1	40	26	78	-		

SERVICIO DE ASISTENCIA CIUDADANA													REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				RETRIB. COMPLIMENT.				OTROS DATOS	
IDENTIFICACION DEL PUESTO													Subcategoría / Clase				C.G.C.E.				C. Vile C.E.	
Código	IP	Denominación	Vinculo	Jornada	Origen	Ingeniero	Escala	Forma de provisión	Admisión	Código Titulación	C.D.	C.G.C.E.	C. Vile C.E.	PC								
Subcategoría / Clase	Forma de provisión	Admisión	Código Titulación	C.D.	C.G.C.E.	C. Vile C.E.	OTROS DATOS															
SECCIÓN DE INSPECCIÓN DE SERVICIOS																						
SIA-02	37	Médico especialista en medicina del trabajo	Laboral		A	A1		Concurso	P1	40	26	78	-									
SIA-03	19	Enfermero especialista en enfermería del trabajo	Laboral		A	A2		Concurso	P1	28	20	55	-									
Negociado de PRL																						
NPS-F-01	30.1	Jefe de Negociado	Funcionario		A/C	A2/C1	Admisión General	Concurso	P1	01	22	52	-									
NPS-F-02	21	Administrativo	Funcionario		C	CL	Admisión General	Concurso	P1	03	18	34	-									
NPS-F-03	8	Auxiliar Administrativo	Funcionario		C	CZ	Admisión General	Concurso	P1	02	16	31	-									
Negociado de Promoción y Vigilancia de la Salud																						
NPS-F-01	30.1	Jefe de Negociado	Funcionario		A/C	A2/C1	Admisión General	Concurso	P1	01	22	52	-									
NPS-F-02	1	Administrativo	Funcionario		C	CL	Admisión General	Concurso	P1	01	18	38	-									
NPS-F-03	8	Auxiliar Administrativo	Funcionario		C	CZ	Admisión General	Concurso	P1	02	16	31	-									
SECCIÓN DE ASISTENCIA CIUDADANA																						
SIS-F-01	31	Jefe de Sección	Funcionario	Jornada Especial	A	A1/A2	Admisión General / Especial	Concurso	P1/P4	01,30	26	77	-									
SIS-F-02	6	Ancor	Funcionario	Jornada Especial	A	A1/A2	Admisión General / Especial	Concurso	P4	01,30	24	57	-									
SIS-F-03	57	Técnico Superior de Administración General	Funcionario	Jornada Especial	A	A2	Admisión General	Concurso	P1	30	22	57	-									
SIS-F-04	55.4	Técnico de Grado Medio de Gestión Jurídica	Funcionario		A	A2	Admisión Especial	Concurso	P1	01,29,41	22	52	-									
SIS-F-05	1	Administrativo	Funcionario		C	CL	Admisión General	Concurso	P1	03	18	34	-									
Negociado de gestión del Tiempo																						
NOT-F-01	30.1	Jefe de Negociado	Funcionario		A/C	A2/C1	Admisión General	Concurso	P1	01	22	52	-									
NOT-F-02	21.3	Gestor de Asistencia	Funcionario		C	CL/C2	Admisión General	Concurso	P1	01	18	38	-									
NOT-F-03	21.3	Gestor de Asistencia	Funcionario		C	CL/C2	Admisión General	Concurso	P1	01	18	38	-									
NOT-F-04	21.3	Gestor de Asistencia	Funcionario		C	CL/C2	Admisión General	Concurso	P1	01	18	38	-									
NOT-F-05	21.3	Gestor de Asistencia	Funcionario		C	CL/C2	Admisión General	Concurso	P1	01	18	38	-									
NOT-F-06	21.3	Gestor de Asistencia	Funcionario		C	CL/C2	Admisión General	Concurso	P1	01	18	38	-									
SECCIÓN DE ASISTENCIA CIUDADANA																						
SAC-F-01	33	Jefe de Servicio	Funcionario	Jornada Especial	A	A1	Admisión General / Especial	Concurso	P4	30	28	90	-									
SAC-F-02	22	Gestor de Auxilio Económico	Funcionario	Jornada Especial	A/C	A2/C1	Admisión General	Concurso	P1	01	20	45	-									
SECCIÓN DE ASISTENCIA CIUDADANA																						
SAT-F-01	31	Jefe de Sección	Funcionario	Jornada Especial	A	A1/A2	Admisión General / Especial	Concurso	P1/P4	01,30	26	77	-									
SAT-F-02	8	Auxiliar Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CZ	Admisión General	Concurso	P1	02	16	31	-									
Negociado de Asistencia Ciudadana																						
NAC-F-01	30.1	Jefe de Negociado	Funcionario		A/C	A2/C1	Admisión General	Concurso	P1	01	22	52	-									
NAC-F-02	21.2	Gestor de Apoyo	Funcionario		C	CL/C2	Admisión General	Concurso	P1	01	18	42	-									
NAC-F-03	21.3	Gestor de Asistencia	Funcionario		C	CL/C2	Admisión General	Concurso	P1	01	18	38	-									
NAC-F-04	21.3	Gestor de Asistencia	Funcionario		C	CL/C2	Admisión General	Concurso	P1	01	18	38	-									
NAC-F-05	21.3	Gestor de Asistencia	Funcionario		C	CL/C2	Admisión General	Concurso	P1	01	18	38	-									
NAC-F-06	21.3	Gestor de Asistencia	Funcionario		C	CL/C2	Admisión General	Concurso	P1	01	18	38	-									
NAC-F-07	21.3	Gestor de Asistencia	Funcionario		C	CL/C2	Admisión General	Concurso	P1	01	18	38	-									
NAC-F-08	21.3	Gestor de Asistencia	Funcionario		C	CL/C2	Admisión General	Concurso	P1	01	18	38	-									
NAC-F-09	21.3	Gestor de Asistencia	Funcionario		C	CL/C2	Admisión General	Concurso	P1	01	18	38	-									
NAC-F-10	21.3	Gestor de Asistencia	Funcionario		C	CL/C2	Admisión General	Concurso	P1	01	18	38	-									
NAC-F-11	21.3	Gestor de Asistencia	Funcionario		C	CL/C2	Admisión General	Concurso	P1	01	18	38	-									
NAC-F-12	21.3	Gestor de Asistencia	Funcionario		C	CL/C2	Admisión General	Concurso	P1	01	18	38	-									
NAC-F-13	21.3	Gestor de Asistencia	Funcionario		C	CL/C2	Admisión General	Concurso	P1	01	18	38	-									
NAC-F-14	21.3	Gestor de Asistencia	Funcionario		C	CL/C2	Admisión General	Concurso	P1	01	18	38	-									
NAC-F-15	21.3	Gestor de Asistencia	Funcionario		C	CL/C2	Admisión General	Concurso	P1	01	18	38	-									
NAC-F-16	21.3	Gestor de Asistencia	Funcionario		C	CL/C2	Admisión General	Concurso	P1	01	18	38	-									
NAC-F-17	21.3	Gestor de Asistencia	Funcionario		C	CL/C2	Admisión General	Concurso	P1	01	18	38	-									
NAC-F-18	21.3	Gestor de Asistencia	Funcionario		C	CL/C2	Admisión General	Concurso	P1	01	18	38	-									
NAC-F-19	21.3	Gestor de Asistencia	Funcionario		C	CL/C2	Admisión General	Concurso	P1	01	18	38	-									
NAC-F-20	21.3	Gestor de Asistencia	Funcionario		C	CL/C2	Admisión General	Concurso	P1	01	18	38	-									
NAC-F-21	21.3	Gestor de Asistencia	Funcionario		C	CL/C2	Admisión General	Concurso	P1	01	18	38	-									
NAC-F-22	21.3	Gestor de Asistencia	Funcionario		C	CL/C2	Admisión General	Concurso	P1	01	18	38	-									
NAC-F-23	21.3	Gestor de Asistencia	Funcionario		C	CL/C2	Admisión General	Concurso	P1	01	18	38	-									
NAC-F-24	21.3	Gestor de Asistencia	Funcionario		C	CL/C2	Admisión General	Concurso	P1	01	18	38	-									
NAC-F-25	21.3	Gestor de Asistencia	Funcionario		C	CL/C2	Admisión General	Concurso	P1	01	18	38	-									
NAC-F-26	21.3	Gestor de Asistencia	Funcionario		C	CL/C2	Admisión General	Concurso	P1	01	18	38	-									
NAC-F-27	21.3	Gestor de Asistencia	Funcionario		C	CL/C2	Admisión General	Concurso	P1	01	18	38	-									
NAC-F-28	21.3	Gestor de Asistencia	Funcionario		C	CL/C2	Admisión General	Concurso	P1	01	18	38	-									
NAC-F-29	21.3	Gestor de Asistencia	Funcionario		C	CL/C2	Admisión General	Concurso	P1	01	18	38	-									
Negociado de Asistencia Ciudadana Territorial																						
MAS-F-01	30.1	Jefe de Negociado	Funcionario		A/C	A2/C1	Admisión General	Concurso	P1	01	22	52	-									
MAS-F-02	21.3	Gestor de Asistencia	Funcionario		C	CL/C2	Admisión General	Concurso	P1	01	18	38	-									
MAS-F-03	21.3	Gestor de Asistencia	Funcionario		C	CL/C2	Admisión General	Concurso	P1	01	18	38	-									
MAS-F-04	21.3	Gestor de Asistencia	Funcionario		C	CL/C2	Admisión General	Concurso	P1	01	18	38	-									
MAS-F-05	21.3	Gestor de Asistencia	Funcionario		C	CL/C2	Admisión General	Concurso	P1	01	18	38	-									
MAS-F-06	21.3	Gestor de Asistencia	Funcionario		C	CL/C2	Admisión General	Concurso	P1	01	18	38	-									
MAS-F-07	21.3	Gestor de Asistencia	Funcionario		C	CL/C2	Admisión General	Concurso	P1	01	18	38	-									
MAS-F-08	21.3	Gestor de Asistencia	Funcionario		C	CL/C2	Admisión General	Concurso	P1	01	18	38	-									
MAS-F-09	21.3	Gestor de Asistencia	Funcionario		C	CL/C2	Admisión General	Concurso	P1	01	18	38	-									

Código	Nº Puesto	Denominación	Vínculo	Jornada	Grupo	Especial	Forma de provisión	Admón. Provisión	C.D.	O.G.C.E.	RETRIB. COMPLEMENT.	PC	OTROS DATOS
SECCIÓN DE GESTIÓN DE SOLICITUDES													
NSF-F-10	21.3	gestor de Asistencia	Funcionario		C	Cl/C2	Admón. General	Concurso	P1	01	18	38	-
NSF-F-11	21.3	gestor de Asistencia	Funcionario		C	Cl/C2	Admón. General	Concurso	P1	01	18	38	-
Negociado de Padrón de Habitantes													
NPH-F-01	30.1	jefe de Negociado	Funcionario		A/C	A2/C1	Admón. General	Concurso	P1	01	22	52	-
NPH-F-02	21.2	gestor de Apoyo	Funcionario		C	Cl/C2	Admón. General	Concurso	P1	01	18	42	-
NPH-F-03	14	Delimitador	Funcionario		C	Cl/C1	Admón. Especial	Concurso	P1	17	18	36	-
NPH-F-04	1	Administrativo	Funcionario		C	Cl	Admón. General	Concurso	P1	03	18	34	-
NPH-F-05	1	Administrativo	Funcionario		C	Cl	Admón. General	Concurso	P1	03	18	34	-
NPH-F-06	1	Administrativo	Funcionario		C	Cl	Admón. General	Concurso	P1	03	18	34	-
NPH-F-07	8	Auxiliar Administrativo	Funcionario		C	C2	Admón. General	Concurso	P1	02	16	31	-
NPH-F-08	8	Auxiliar Administrativo	Funcionario		C	C2	Admón. General	Concurso	P1	02	16	31	-
NPH-F-09	8	Auxiliar Administrativo	Funcionario		C	C2	Admón. General	Concurso	P1	02	16	31	-
NPH-F-10	8	Auxiliar Administrativo	Funcionario		C	C2	Admón. General	Concurso	P1	02	16	31	-
NPH-F-11	8	Auxiliar Administrativo	Funcionario		C	C2	Admón. General	Concurso	P1	02	16	31	-
NPH-F-12	8	Auxiliar Administrativo	Funcionario		C	C2	Admón. General	Concurso	P1	02	16	31	-
NPH-F-13	40	Oficial	Laboral		E	AP	Admón. General	Concurso	P1	02	15	30	-
NPH-F-14	40	Operario	Laboral		E	AP	Admón. General	Concurso	P1	00	13	24	-
SECCIÓN DE GESTIÓN DE SOLICITUDES													
GSD-F-01	31	jefe de Sección	Funcionario	Jornada Especial	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Concurso	P1/PN	01,30	26	77	-
Negociado de Gestión de Solicitudes													
NSF-F-01	30.1	jefe de Negociado	Funcionario		A/C	A2/C1	Admón. General	Concurso	P1	01	22	52	-
NSF-F-02	1	Administrativo	Funcionario		C	Cl	Admón. General	Concurso	P1	03	18	34	-
NSF-F-03	1	Administrativo	Funcionario		C	Cl	Admón. General	Concurso	P1	03	18	34	-
NSF-F-04	8	Auxiliar Administrativo	Funcionario		C	C2	Admón. General	Concurso	P1	02	16	31	-
NSF-F-05	8	Auxiliar Administrativo	Funcionario		C	C2	Admón. General	Concurso	P1	02	16	31	-
NSF-F-06	8	Auxiliar Administrativo	Funcionario		C	C2	Admón. General	Concurso	P1	02	16	31	-
NSF-F-07	8	Auxiliar Administrativo	Funcionario		C	C2	Admón. General	Concurso	P1	02	16	31	-
NSF-F-08	7	Asistente al Ciudadano	Funcionario		C	C2	Admón. Especial	Concurso	P1	02	15	27	-
NSF-F-09	7	Asistente al Ciudadano	Funcionario		C	C2	Admón. Especial	Concurso	P1	02	15	27	-
NSF-F-10	7	Asistente al Ciudadano	Funcionario		C	C2	Admón. Especial	Concurso	P1	02	15	27	-
NSF-F-11	7	Asistente al Ciudadano	Funcionario		C	C2	Admón. Especial	Concurso	P1	02	15	27	-
NSF-F-12	43.3	Operario Coordinador	Funcionario		E	AP	Admón. Especial	Concurso	P1	00	14	29	-
NSF-F-13	43	Operario	Funcionario		E	AP	Admón. Especial	Concurso	P1	00	13	24	-
NSF-F-01	39	Notificador	Laboral		C/E	C1/AP	Admón. General	Concurso	P1	01	14	35	-
NSF-F-02	39	Notificador	Laboral		C/E	C1/AP	Admón. General	Concurso	P1	01	14	35	-
NSF-F-03	39	Notificador	Laboral		C/E	C1/AP	Admón. General	Concurso	P1	01	14	35	-
NSF-F-04	39	Notificador	Laboral		C/E	C1/AP	Admón. General	Concurso	P1	01	14	35	-
NSF-F-05	39	Notificador	Laboral		C/E	C1/AP	Admón. General	Concurso	P1	01	14	35	-
NSF-F-06	39	Notificador	Laboral		C/E	C1/AP	Admón. General	Concurso	P1	01	14	35	-
NSF-F-07	39	Notificador	Laboral		C/E	C1/AP	Admón. General	Concurso	P1	01	14	35	-
NSF-F-08	39	Notificador	Laboral		C/E	C1/AP	Admón. General	Concurso	P1	01	14	35	-
NSF-F-09	39	Notificador	Laboral		C/E	C1/AP	Admón. General	Concurso	P1	01	14	35	-
NSF-F-10	39	Notificador	Laboral		C/E	C1/AP	Admón. General	Concurso	P1	01	14	35	-
NSF-F-11	39	Notificador	Laboral		C/E	C1/AP	Admón. General	Concurso	P1	01	14	35	-
NSF-F-12	39	Notificador	Laboral		C/E	C1/AP	Admón. General	Concurso	P1	01	14	35	-
NSF-F-13	39	Notificador	Laboral		C/E	C1/AP	Admón. General	Concurso	P1	01	14	35	-
NSF-F-14	39	Notificador	Laboral		C/E	C1/AP	Admón. General	Concurso	P1	01	14	35	-
NSF-F-15	39	Notificador	Laboral		C/E	C1/AP	Admón. General	Concurso	P1	01	14	35	-
NSF-F-16	39	Notificador	Laboral		C/E	C1/AP	Admón. General	Concurso	P1	01	14	35	-
NSF-F-17	39	Notificador	Laboral		C/E	C1/AP	Admón. General	Concurso	P1	01	14	35	-
DIRECCIÓN GENERAL DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y TELECOMUNICACIONES													
DNT-F-01	54	Ingeniero Informático	Funcionario		A	A1	Admón. Especial	Concurso	P1	35,45	34	62	-
DNT-F-02	54	Licenciado en Derecho	Funcionario		A	A1	Admón. Especial	Concurso	P1	22	24	60	-
SECCIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN													
PIH-F-01	31	jefe de Sección	Funcionario	Jornada Especial	A	A1/A2	Admón. Especial	Concurso	P1/PN	35,44+5	26	77	-
PIH-F-02	54.5	Economista	Funcionario		A	A1	Admón. Especial	Concurso	P1	33	24	62	-
PIH-F-03	57	Técnico Superior de Administración General	Funcionario		A	A1	Admón. General	Concurso	P1	30	22	57	-
PIH-F-04	55.1	Analista Técnico	Funcionario		A	A2	Admón. Especial	Concurso	P1	02	22	51	-
PIH-F-05	8	Auxiliar Administrativo	Funcionario		C	C2	Admón. General	Concurso	P1	02	16	31	-
SERVICIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES E INNOVACIÓN													
STI-F-01	33	jefe de Servicio	Funcionario	Jornada Especial	A	A1	Admón. Especial	Concurso Especifico	PM	35,45	28	90	-
STI-F-02	54	Técnico de Grado Medio de Administración General	Funcionario		A	A2	Admón. General	Concurso	P1	18	20	49	-

Código	Nº Puesto	Denominación	Vínculo	Jornada	Doble Sueldo	Escola	Subcategoría / Clase	Forma de provisión	Amón. Proje.	C.D.	C.G.C.E.	RETRIB. COMPLEMENT.	PC
SECCION DE APLICACIONES INFORMATICAS													
IDENTIFICACION DEL PUESTO													
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO													
OTROS DATOS													
STI-F-01	22	Gerente de Asesoría Económica	Funcionario	Jornada Especial	A/C	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	01	20	45	
STI-F-04	8	Auditor Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	Admón. General	Auditor	Concurso	P1	02	16	31	
GRUPO DE SOPORTE DE APLICACIONES													
IDENTIFICACION DEL PUESTO													
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO													
OTROS DATOS													
ARI-F-01	31	Jefe de Sección	Funcionario	Jornada Especial	A	Admón. Especial	Técnica-Superior, Media	Concurso	P1/P4	35,44,45	26	77	
ARI-F-02	54,6	Ingeniero Informático	Funcionario	Jornada Especial	A	Admón. Especial	Técnica - Superior	Concurso	P1	35,45	24	62	
ARI-F-03	55,9	Ingeniero Técnico Informático	Funcionario	Jornada Especial	A	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	35,44,45	22	52	
ARI-F-04	55,9	Ingeniero Técnico Informático	Funcionario	Jornada Especial	A	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	35,44,45	22	52	
ARI-F-05	25	Gerente de Sistemas de Información y Comunicaciones	Funcionario	Jornada Especial	C	Admón. General / Especial	Administrativa / Técnica - Auxiliar	Concurso	P1	01,09	18	37	A extranjero
ARI-F-06	25	Gerente de Sistemas de Información y Comunicaciones	Funcionario	Jornada Especial	C	Admón. Especial	Técnica - Auxiliar	Concurso	P1	01,09	18	37	
GRUPO DE SOPORTE DE APLICACIONES													
IDENTIFICACION DEL PUESTO													
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO													
OTROS DATOS													
GSA-F-01	28,1	Jefe de Grupo	Funcionario	Jornada Especial	A/C	Admón. Especial	Técnica Media-Auditor	Concurso	P1	01	22	52	
GSA-F-02	28	Gerente de Sistemas de Información y Comunicaciones	Funcionario	Jornada Especial	C	Admón. Especial	Técnica - Auxiliar	Concurso	P1	01,09	18	37	
GSA-F-03	9	Auditor de sistemas de información y comunicaciones	Funcionario	Jornada Especial	C	Admón. Especial	Serv. Esp. / Comedios Especiales	Concurso	P1	02	16	31	
GSA-F-04	9	Auditor de sistemas de información y comunicaciones	Funcionario	Jornada Especial	C	Admón. Especial	Serv. Esp. / Comedios Especiales	Concurso	P1	02	16	31	
UNIDAD TECNICA DE SISTEMAS Y COMUNICACIONES													
IDENTIFICACION DEL PUESTO													
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO													
OTROS DATOS													
LSC-F-01	35	Jefe de Unidad Técnica	Funcionario	Jornada Especial	A	Admón. Especial	Técnica-Superior, Media	Concurso	P1/P4	35,44,45	26	75	
LSC-F-02	55,9	Ingeniero Técnico Informático	Funcionario	Jornada Especial	A	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	35,44	22	52	
LSC-F-03	55,9	Ingeniero Técnico Informático	Funcionario	Jornada Especial	A	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	35,44	22	52	
GRUPO DE SOPORTE DE SISTEMAS Y COMUNICACIONES													
IDENTIFICACION DEL PUESTO													
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO													
OTROS DATOS													
GSIF-F-01	28	Jefe de Grupo	Funcionario	Jornada Especial	C	Admón. Especial	Técnica - Auxiliar	Concurso	P1	01	18	43	
GSIF-F-02	25	Gerente de Sistemas de Información y Comunicaciones	Funcionario	Jornada Especial	C	Admón. Especial	Técnica - Auxiliar	Concurso	P1	01,09	18	37	
GSIF-F-03	25	Gerente de Sistemas de Información y Comunicaciones	Funcionario	Jornada Especial	C	Admón. Especial	Técnica - Auxiliar	Concurso	P1	01,09	18	37	
GRUPO AUXILIAR DE SISTEMAS Y COMUNICACIONES													
IDENTIFICACION DEL PUESTO													
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO													
OTROS DATOS													
GOM-F-01	28	Jefe de Grupo	Funcionario	Jornada Especial	C	Admón. Especial	Técnica - Auxiliar	Concurso	P1	01	18	43	
GOM-F-02	9	Auditor de sistemas de información y comunicaciones	Funcionario	Jornada Especial	C	Admón. Especial	Serv. Esp. / Comedios Especiales	Concurso	P1	02	16	31	
GOM-F-03	9	Auditor de sistemas de información y comunicaciones	Funcionario	Jornada Especial	C	Admón. Especial	Serv. Esp. / Comedios Especiales	Concurso	P1	02	16	31	
GOM-F-04	9	Auditor de sistemas de información y comunicaciones	Funcionario	Jornada Especial	C	Admón. Especial	Serv. Esp. / Comedios Especiales	Concurso	P1	02	16	31	
GOM-F-05	9	Auditor de sistemas de información y comunicaciones	Funcionario	Jornada Especial	C	Admón. Especial	Serv. Esp. / Comedios Especiales	Concurso	P1	02	16	31	
UNIDAD TECNICA DE CONTROL Y EXPLOTACION DE DATOS													
IDENTIFICACION DEL PUESTO													
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO													
OTROS DATOS													
LEDF-F-01	35	Jefe de Unidad Técnica	Funcionario	Jornada Especial	A	Admón. Especial	Técnica-Superior, Media	Concurso	P1/P4	35,44,45	26	75	
LEDF-F-02	55,9	Ingeniero Técnico Informático	Funcionario	Jornada Especial	A	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	35,44	22	52	
LEDF-F-03	25	Gerente de Sistemas de Información y Comunicaciones	Funcionario	Jornada Especial	C	Admón. Especial	Técnica - Auxiliar	Concurso	P1	01,09	18	37	
7 - AREA DE GOBIERNO DE SOSTENIBILIDAD													
SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE													
IDENTIFICACION DEL PUESTO													
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO													
OTROS DATOS													
MAB-F-01	33	Jefe de Servicio	Funcionario	Jornada Especial	A	Admón. General / Especial	Técnica / Técnica-Superior	Concurso Especifico	P4	01,21,30,20	28	90	
MAB-F-02	21,8	Gerente Presupuestario y Contable	Funcionario	Jornada Especial	C	Admón. General	Administrativa / Auditor	Concurso	P1	01	18	37	
SECCION DE MEDIO AMBIENTE													
IDENTIFICACION DEL PUESTO													
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO													
OTROS DATOS													
MAH-F-01	31	Jefe de Sección	Funcionario	Jornada Especial	A	Admón. General / Especial	Técnica De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso	P1/P4	01,21,30,20	26	77	
MAH-F-02	55,12	Sociólogo	Funcionario	Jornada Especial	A	Admón. Especial	Técnica-Superior	Concurso	P1	39	22	59	
MAH-F-03	54	Técnico de Grado Medio de Administración General	Funcionario	Jornada Especial	A	Admón. General	De Gestión	Concurso	P1	18	20	49	
MAH-F-04	55,5	Educador Social	Funcionario	Jornada Especial	A	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	26	20	51	
MAH-F-05	55,12	Trabajador Social	Funcionario	Jornada Especial	A	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1	27	20	51	
MAH-F-06	1	Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	Admón. General	Administrativa	Concurso	P1	03	18	34	
MAH-F-07	1	Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	Admón. General	Administrativa	Concurso	P1	03	18	34	
SECCION DE SECTOR PRIMARIO													
IDENTIFICACION DEL PUESTO													
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO													
OTROS DATOS													
MAP-F-01	31	Encargado de Servicios Múltiples	Funcionario	Jornada Especial	C	Admón. General / Especial	Técnica De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso	P1	03	16	34	
MAP-F-02	55,8	Jefe de Sección	Funcionario	Jornada Especial	A	Admón. Especial	Técnica - Media	Concurso	P1/P4	01,21,30,20	26	77	
MAP-F-03	1	Ingeniero Técnico Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	Admón. General	Administrativa	Concurso	P1	03	18	34	
8 - AREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, CULTURA, EDUCACION Y SEGURIDAD CIUDADANA													
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA													
IDENTIFICACION DEL PUESTO													
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO													
OTROS DATOS													
SAJ-F-01	33	Jefe de Servicio	Funcionario	Jornada Especial	A	Admón. General / Especial	Técnica / Técnica-Superior	Concurso Especifico	P4	41	28	90	
SAJ-F-02	36	Letrado	Funcionario	Jornada Especial	A	Admón. General / Especial	Técnica / Técnica-Superior	Concurso	P1	41	26	79	A extranjero
SAJ-F-03	36	Letrado	Funcionario	Jornada Especial	A	Admón. Especial	Técnica-Superior	Concurso	P1	41	26	79	
SAJ-F-04	36	Letrado	Funcionario	Jornada Especial	A	Admón. Especial	Técnica-Superior	Concurso	P1	41	26	79	
SAJ-F-05	36	Letrado	Funcionario	Jornada Especial	A	Admón. Especial	Técnica-Superior	Concurso	P1	41	26	79	
SAJ-F-06	36	Letrado	Funcionario	Jornada Especial	A	Admón. Especial	Técnica-Superior	Concurso	P1	41	26	79	

Código	Nº Puesto	Denominación	Vínculo	Jornada Especial	Escala	Subcategoría / Clase	Forma de provisión	C.D.	C.G.C.E.	RETRIB. COMPLEMENT.	PC
SAUF-07	36	Letrado	Funcionario	Jornada Especial	A	Al	Técnico Superior	41	26	79	
SAUF-08	36	Letrado	Funcionario	Jornada Especial	A	Al	Técnico Superior	41	26	79	
Negociado de Administraciones Jurídicas											
IDENTIFICACION DEL PUESTO											
NAJ-F-01	31.1	Jefe de Negociado	Vinculado	Jornada	Grupos	Administrativa	Concurso	01	22	52	
NAJ-F-02	21.1	Arquitecto Técnico	Funcionario	Jornada Especial	C	CI/C2	Concurso	01	18	34	
NAJ-F-03	21.1	Arquitecto Técnico	Funcionario	Jornada Especial	C	CI/C2	Concurso	01	18	34	
NAJ-F-04	21.1	Arquitecto Técnico	Funcionario	Jornada Especial	C	CI/C2	Concurso	01	18	34	
NAJ-F-05	21.1	Arquitecto Técnico	Funcionario	Jornada Especial	C	CI/C2	Concurso	01	18	34	
NAJ-F-06	39	Notario	Funcionario	Jornada	C/E	C2/AP	Concurso	01	14	25	
SECCION DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL											
IDENTIFICACION DEL PUESTO											
SRP-F-01	31	Jefe de Sección	Vinculado	Jornada	Grupos	Administrativa	Concurso	01	22	52	
SRP-F-02	58.8	Letrado en Derecho	Funcionario	Jornada Especial	A	AL/A2	Concurso	01,10	26	77	
SRP-F-03	58.8	Letrado en Derecho	Funcionario	Jornada Especial	A	AL	Concurso	22	24	60	
SRP-F-04	58.8	Letrado en Derecho	Funcionario	Jornada Especial	A	AL	Concurso	22	24	60	
Negociado de Tramitación de Procedimientos											
TRP-F-01	31.1	Jefe de Negociado	Funcionario	Jornada	Grupos	Administrativa	Concurso	01	22	52	
TRP-F-02	1	Administrativo	Funcionario	Jornada	C	CI	Concurso	01	18	34	
TRP-F-03	1	Administrativo	Funcionario	Jornada	C	CI	Concurso	01	18	34	
TRP-F-04	1	Administrativo	Funcionario	Jornada	C	CI	Concurso	01	18	34	
TRP-F-05	1	Administrativo	Funcionario	Jornada	C	CI	Concurso	01	18	34	
TRP-F-06	8	Auxiliar Administrativo	Funcionario	Jornada	C	C2	Concurso	01	16	31	
TRP-F-07	8	Auxiliar Administrativo	Funcionario	Jornada	C	C2	Concurso	01	16	31	
SERVICIO DE CULTURA Y PRESIDENCIA											
IDENTIFICACION DEL PUESTO											
SCP-F-01	23	Jefe de Sección	Funcionario	Jornada Especial	A	AL/A2	Concurso Específico	01,10	28	80	
SCP-F-02	1	Asesor	Funcionario	Jornada Especial	A	AL/A2	Concurso	01,30	24	57	
SCP-F-03	1	Administrativo	Funcionario	Jornada Especial	C	CI	Concurso	01	18	34	
SECCION DE CULTURA											
CUL-F-01	31	Jefe de Sección	Funcionario	Jornada Especial	A	AL/A2	Concurso	01,10	26	77	
CUL-F-02	57	Técnico Superior de Administración General	Funcionario	Jornada Especial	A	AL	Concurso	30	22	57	
CUL-F-03	58	Técnico Superior de Administración Especial	Funcionario	Jornada Especial	A	AL	Concurso	51	22	57	
CUL-F-04	1	Administrativo	Funcionario	Jornada	C	CI	Concurso	01	18	34	
CUL-F-05	1	Administrativo	Funcionario	Jornada	C	CI	Concurso	01	18	34	
CUL-F-06	1	Administrativo	Funcionario	Jornada	C	CI	Concurso	01	18	34	
CUL-F-07	1	Administrativo	Funcionario	Jornada	C	CI	Concurso	01	18	34	
CUL-F-08	1	Administrativo	Funcionario	Jornada	C	CI	Concurso	01	18	34	
CUL-F-09	1	Administrativo	Funcionario	Jornada	C	CI	Concurso	01	18	34	
CUL-F-10	1	Administrativo	Funcionario	Jornada	C	CI	Concurso	01	18	34	
CUL-F-11	1	Administrativo	Funcionario	Jornada	C	CI	Concurso	01	18	34	
CUL-F-12	1	Administrativo	Funcionario	Jornada	C	CI	Concurso	01	18	34	
CUL-F-13	21.7	Gestor de Redes Sociales y comunicaciones	Funcionario	Jornada	C	CI/C2	Concurso	01	18	35	
CUL-F-14	8	Auxiliar Administrativo	Funcionario	Jornada	C	C2	Concurso	01	16	31	
CUL-F-01	55.7	Gestor Sociocultural	Laboral	Jornada	A	A2	Concurso	34	20	49	
CUL-F-02	55.7	Gestor Sociocultural	Laboral	Jornada	A	A2	Concurso	34	20	49	
CUL-F-03	55.7	Gestor Sociocultural	Laboral	Jornada	A	A2	Concurso	34	20	49	
SECCION DE ARCHIVO Y DOCUMENTACION											
IDENTIFICACION DEL PUESTO											
AYD-F-01	31	Jefe de Sección	Vinculado	Jornada	Grupos	Administrativa	Concurso	01	22	52	
AYD-F-02	5	Arquivero	Funcionario	Jornada Especial	A	AL/A2	Concurso	32 y 50	24	57	
AYD-F-03	18	Encargado de Servicios Múltiples	Funcionario	Jornada Especial	C	CI	Concurso	03	16	34	
AYD-F-04	1	Administrativo	Funcionario	Jornada	C	CI	Concurso	01	18	34	
AYD-F-05	1	Administrativo	Funcionario	Jornada	C	CI	Concurso	01	18	34	
AYD-F-06	8	Auxiliar Administrativo	Funcionario	Jornada	C	C2	Concurso	01	16	31	
AYD-L-01	40	Operario	Laboral	Jornada	C	C2	Concurso	02	15	30	
AYD-L-02	40	Operario	Laboral	Jornada	C	C2	Concurso	02	15	30	
AYD-L-03	43	Operario	Laboral	Jornada	E	AP	Concurso	00	13	24	
SECCION DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL Y ALMACEN GENERAL											
IAL-F-01	31	Jefe de Sección	Funcionario	Jornada Especial	A	AL/A2	Concurso	01,10	26	77	
IAL-F-02	55.1	Arquitecto Técnico	Funcionario	Jornada Especial	A	AZ	Concurso	42,30	22	51	
IAL-F-03	8	Auxiliar Administrativo	Funcionario	Jornada	C	C2	Concurso	01	16	31	
IAL-F-04	8	Auxiliar Administrativo	Funcionario	Jornada	C	C2	Concurso	01	16	31	
IAL-F-05	43	Operario	Funcionario	Jornada	E	AP	Concurso	00	13	24	
IAL-F-06	43	Operario	Funcionario	Jornada	E	AP	Concurso	00	13	24	

GRUPO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL														
Código	Nº Puesto	Determinación	Vínculo Funcionario	Jornada	Grupos	Escola	Subescala / Clase	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	Forma de provisión	Código Titulación	C.G.C.E.	RETRIB. COMPLEMENT.	PC	
					A / AL	Admón. Especial	Subescala / Clase	Subescala / Clase	Concurso Específico	PM	26	76		
GNH-01	28.1	Jefe de Grupo	Laboral		C	Admón. Especial			Concurso	P1	01	22	52	
GNH-02	18.1	Encargado de Servicios Múltiples Almacenero	Laboral		C	Admón. Especial			Concurso	P1	03	16	36	
GNH-03	18	Encargado de Servicios Múltiples	Laboral		C	Admón. Especial			Concurso	P1	03	16	34	
GNH-04	40.6	Oficial Conductor	Laboral		C	Admón. Especial			Concurso	P1	02	15	31	
GNH-05	40	Oficial	Laboral		C	Admón. Especial			Concurso	P1	02	15	30	
GNH-06	40	Oficial	Laboral		C	Admón. Especial			Concurso	P1	02	15	30	
GNH-07	40	Oficial	Laboral		C	Admón. Especial			Concurso	P1	02	15	30	
GNH-08	40	Oficial	Laboral		C	Admón. Especial			Concurso	P1	02	15	30	
GNH-09	40.3	Oficial Camarero	Laboral		C	Admón. Especial			Concurso	P1	01.08	15	30	
GNH-10	40.3	Oficial Camarero	Laboral		C	Admón. Especial			Concurso	P1	01.08	15	30	
GNH-11	40.3	Oficial Camarero	Laboral		C	Admón. Especial			Concurso	P1	01.08	15	30	
GNH-12	40.1	Oficial Albará	Laboral		C	Admón. Especial			Concurso	P1	02	15	30	
GNH-13	43.1	Operario Conductor	Laboral		E AP	Admón. Especial			Concurso	P1	00	13	25	
GNH-14	43	Operario	Laboral		E AP	Admón. Especial			Concurso	P1	00	13	24	
GNH-15	43	Operario	Laboral		E AP	Admón. Especial			Concurso	P1	00	13	24	
GNH-16	43	Operario	Laboral		E AP	Admón. Especial			Concurso	P1	00	13	24	
GNH-17	43	Operario	Laboral		E AP	Admón. Especial			Concurso	P1	00	13	24	
UNIDAD TÉCNICA DE BANDA DE MÚSICA														
Código	Nº Puesto	Determinación	Vínculo Funcionario	Jornada	Grupos	Escola	Subescala / Clase	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	Forma de provisión	Código Titulación	C.G.C.E.	RETRIB. COMPLEMENT.	PC	
					A / AL	Admón. Especial	Subescala / Clase	Subescala / Clase	Concurso Específico	PM	15/17	76		
MUS-F-01	16	Director Banda de Música	Laboral	Jornada especial	C	Admón. Especial			Concurso	P1	01.48	22	59	
MUS-01	50	Sudirector Banda de Música	Laboral		C	Admón. Especial			Concurso	P1	01.48	20	47	
MUS-02	46.2	Profesor Banda de Música - Conductor Artístico	Laboral		C	Admón. Especial			Concurso	P1	01.48	20	47	
MUS-03	46.3	Profesor Banda de Música - Secretario	Laboral		C	Admón. Especial			Concurso	P1	01.48	20	47	
MUS-04	46.1	Profesor Banda de Música - Archivero	Laboral		C	Admón. Especial			Concurso	P1	01.48	20	47	
MUS-05	46.4	Profesor Banda de Música - Utlero	Laboral		C	Admón. Especial			Concurso	P1	01.48	20	47	
MUS-06	46	Profesor Banda de Música	Laboral		C	Admón. Especial			Concurso	P1	01.48	18	43	
MUS-07	46	Profesor Banda de Música	Laboral		C	Admón. Especial			Concurso	P1	01.48	18	43	
MUS-08	46	Profesor Banda de Música	Laboral		C	Admón. Especial			Concurso	P1	01.48	18	43	
MUS-09	46	Profesor Banda de Música	Laboral		C	Admón. Especial			Concurso	P1	01.48	18	43	
MUS-10	46	Profesor Banda de Música	Laboral		C	Admón. Especial			Concurso	P1	01.48	18	43	
MUS-11	46	Profesor Banda de Música	Laboral		C	Admón. Especial			Concurso	P1	01.48	18	43	
MUS-12	46	Profesor Banda de Música	Laboral		C	Admón. Especial			Concurso	P1	01.48	18	43	
MUS-13	46	Profesor Banda de Música	Laboral		C	Admón. Especial			Concurso	P1	01.48	18	43	
MUS-14	46	Profesor Banda de Música	Laboral		C	Admón. Especial			Concurso	P1	01.48	18	43	
MUS-15	46	Profesor Banda de Música	Laboral		C	Admón. Especial			Concurso	P1	01.48	18	43	
MUS-16	46	Profesor Banda de Música	Laboral		C	Admón. Especial			Concurso	P1	01.48	18	43	
MUS-17	46	Profesor Banda de Música	Laboral		C	Admón. Especial			Concurso	P1	01.48	18	43	
MUS-18	46	Profesor Banda de Música	Laboral		C	Admón. Especial			Concurso	P1	01.48	18	43	
MUS-19	46	Profesor Banda de Música	Laboral		C	Admón. Especial			Concurso	P1	01.48	18	43	
MUS-20	46	Profesor Banda de Música	Laboral		C	Admón. Especial			Concurso	P1	01.48	18	43	
MUS-21	46	Profesor Banda de Música	Laboral		C	Admón. Especial			Concurso	P1	01.48	18	43	
MUS-22	46	Profesor Banda de Música	Laboral		C	Admón. Especial			Concurso	P1	01.48	18	43	
MUS-23	46	Profesor Banda de Música	Laboral		C	Admón. Especial			Concurso	P1	01.48	18	43	
MUS-24	46	Profesor Banda de Música	Laboral		C	Admón. Especial			Concurso	P1	01.48	18	43	
MUS-25	46	Profesor Banda de Música	Laboral		C	Admón. Especial			Concurso	P1	01.48	18	43	
MUS-26	46	Profesor Banda de Música	Laboral		C	Admón. Especial			Concurso	P1	01.48	18	43	
MUS-27	46	Profesor Banda de Música	Laboral		C	Admón. Especial			Concurso	P1	01.48	18	43	
MUS-28	46	Profesor Banda de Música	Laboral		C	Admón. Especial			Concurso	P1	01.48	18	43	
MUS-29	46	Profesor Banda de Música	Laboral		C	Admón. Especial			Concurso	P1	01.48	18	43	
MUS-30	46	Profesor Banda de Música	Laboral		C	Admón. Especial			Concurso	P1	01.48	18	43	
MUS-31	46	Profesor Banda de Música	Laboral		C	Admón. Especial			Concurso	P1	01.48	18	43	
MUS-32	46	Profesor Banda de Música	Laboral		C	Admón. Especial			Concurso	P1	01.48	18	43	
MUS-33	46	Profesor Banda de Música	Laboral		C	Admón. Especial			Concurso	P1	01.48	18	43	
MUS-34	46	Profesor Banda de Música	Laboral		C	Admón. Especial			Concurso	P1	01.48	18	43	
MUS-35	46	Profesor Banda de Música	Laboral		C	Admón. Especial			Concurso	P1	01.48	18	43	
DIRECCION GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA														
POLICIA LOCAL														
Código	Nº Puesto	Determinación	Vínculo Funcionario	Jornada	Grupos	Escola	Subescala / Clase	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	Forma de provisión	Código Titulación	C.G.C.E.	RETRIB. COMPLEMENT.	PC	
					A / AL	Admón. Especial	Subescala / Clase	Subescala / Clase	Concurso Específico	P1/P2	19 <th>26 <th>86 </th></th>	26 <th>86 </th>	86	
POL-F-01	29	Jefe de Policía Local	Funcionario	Jornada especial	A	Admón. Especial			Libre designación	P1/P2	19	26	92	
POL-F-02	12	Comisario Principal de Policía	Funcionario	Jornada especial	A	Admón. Especial			Concurso Específico	P1/P2	19	26	86	
POL-F-03	12	Comisario Principal de Policía	Funcionario	Jornada especial	A	Admón. Especial			Concurso Específico	P1/P2	19	26	86	
POL-F-04	12	Comisario Principal de Policía	Funcionario	Jornada especial	A	Admón. Especial			Concurso Específico	P1/P2	19	26	86	
POL-F-05	11	Comisario de Policía	Funcionario	Jornada especial	A	Admón. Especial			Concurso Específico	P1/P2	19	26	83	
POL-F-06	11	Comisario de Policía	Funcionario	Jornada especial	A	Admón. Especial			Concurso Específico	P1/P2	19	26	83	
POL-F-07	11	Comisario de Policía	Funcionario	Jornada especial	A	Admón. Especial			Concurso Específico	P1/P2	19	24	74	
POL-F-08	49	Subcomisario de Policía	Funcionario	Jornada especial	A	Admón. Especial			Concurso Específico	P1/P2	19	24	74	
POL-F-09	49	Subcomisario de Policía	Funcionario	Jornada especial	A	Admón. Especial			Concurso Específico	P1/P2	19	24	74	
POL-F-10	49	Subcomisario de Policía	Funcionario	Jornada especial	A	Admón. Especial			Concurso Específico	P1/P2	19	24	74	

REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO										RETRIB. COMPLEMENT.		OTROS DATOS			
Código	Nº Puesto	Denominación	Vinculo	Jornada	Grupo Ingreso	Escala	Subcategoría / Clase	Forma de provisión	Admón. Proce.	Código Titulación	C.D.	C.G.C.E.	C.Vide C.E.	PC	OTROS DATOS
Neopago de Servicio de Extinción de Incendios															
EXT-F-155	2	Agente de Bombero	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	Cl/C2	Admón. Especial	Concurso	P1	03.02	17	63	Autoridad Foraneas s.a.	18	
EXT-F-156	2	Agente de Bombero	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	Cl/C2	Admón. Especial	Concurso	P1	03.02	17	63	Autoridad Foraneas s.a.	18	
EXT-F-157	2	Agente de Bombero	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	Cl/C2	Admón. Especial	Concurso	P1	03.02	17	63	Autoridad Foraneas s.a.	18	
EXT-F-158	2	Agente de Bombero	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	Cl/C2	Admón. Especial	Concurso	P1	03.02	17	63	Autoridad Foraneas s.a.	18	
EXT-F-159	2	Agente de Bombero	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	Cl/C2	Admón. Especial	Concurso	P1	03.02	17	63	Autoridad Foraneas s.a.	18	
EXT-F-160	2	Agente de Bombero	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	Cl/C2	Admón. Especial	Concurso	P1	03.02	17	63	Autoridad Foraneas s.a.	18	
EXT-F-161	2	Agente de Bombero	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	Cl/C2	Admón. Especial	Concurso	P1	03.02	17	63	Autoridad Foraneas s.a.	18	
EXT-F-162	2	Agente de Bombero	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	Cl/C2	Admón. Especial	Concurso	P1	03.02	17	63	Autoridad Foraneas s.a.	18	
EXT-F-163	2	Agente de Bombero	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	Cl/C2	Admón. Especial	Concurso	P1	03.02	17	63	Autoridad Foraneas s.a.	18	
EXT-F-164	2	Agente de Bombero	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	Cl/C2	Admón. Especial	Concurso	P1	03.02	17	63	Autoridad Foraneas s.a.	18	
EXT-F-165	2	Agente de Bombero	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	Cl/C2	Admón. Especial	Concurso	P1	03.02	17	63	Autoridad Foraneas s.a.	18	
EXT-F-166	2	Agente de Bombero	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	Cl/C2	Admón. Especial	Concurso	P1	03.02	17	63	Autoridad Foraneas s.a.	18	
EXT-F-167	2	Agente de Bombero	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	Cl/C2	Admón. Especial	Concurso	P1	03.02	17	63	Autoridad Foraneas s.a.	18	
EXT-F-168	2	Agente de Bombero	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	Cl/C2	Admón. Especial	Concurso	P1	03.02	17	63	Autoridad Foraneas s.a.	18	
EXT-F-169	2	Agente de Bombero	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	Cl/C2	Admón. Especial	Concurso	P1	03.02	17	63	Autoridad Foraneas s.a.	18	
EXT-F-170	2	Agente de Bombero	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	Cl/C2	Admón. Especial	Concurso	P1	03.02	17	63	Autoridad Foraneas s.a.	18	
EXT-F-171	2	Agente de Bombero	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	Cl/C2	Admón. Especial	Concurso	P1	03.02	17	63	Autoridad Foraneas s.a.	18	
EXT-F-172	2	Agente de Bombero	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	Cl/C2	Admón. Especial	Concurso	P1	03.02	17	63	Autoridad Foraneas s.a.	18	
EXT-F-173	2	Agente de Bombero	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	Cl/C2	Admón. Especial	Concurso	P1	03.02	17	63	Autoridad Foraneas s.a.	18	
EXT-F-174	2	Agente de Bombero	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	Cl/C2	Admón. Especial	Concurso	P1	03.02	17	63	Autoridad Foraneas s.a.	18	
EXT-F-175	2	Agente de Bombero	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	Cl/C2	Admón. Especial	Concurso	P1	03.02	17	63	Autoridad Foraneas s.a.	18	
EXT-F-176	2	Agente de Bombero	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	Cl/C2	Admón. Especial	Concurso	P1	03.02	17	63	Autoridad Foraneas s.a.	18	
EXT-F-177	2	Agente de Bombero	Funcionario	37,5 h ampliadas por acuerdos	C	Cl/C2	Admón. Especial	Concurso	P1	03.02	17	63	Autoridad Foraneas s.a.	18	
URIDAD TÉCNICA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS															
NSE-L-01	18	Encargado de Servicios Múltiples	Laboral		C	Cl	Admón. General / Especial	Concurso	P1	03	16	34	-	PC	
NSE-L-02	40,6	Oficial Conductor	Laboral		C	C2	Admón. General / Especial	Concurso	P1	02	15	31	-	PC	
NSE-L-03	40	Oficial	Laboral		C	C2	Admón. General / Especial	Concurso	P1	02	15	30	-	PC	
NSE-L-04	44	Ordenanza	Laboral		E	AP	Admón. General / Especial	Concurso	P1	00	13	20	-	PC	
UTS-F-01	35	Jeft de Unidad Técnica	Funcionario	Jornada Especial	A	AI/A2	Admón. General / Especial	Concurso	P1/PJN	01	26	75	-	PC	
UTS-F-02	58,1	Analista	Funcionario		A	AI	Técnica - Superior	Concurso	P1	43	24	62	-	PC	
UTS-F-03	58,11	Técnico de Seguridad y Emergencias	Funcionario		A	AI	Técnica - De Gestión / Serv. Esp. - Comestibles Especiales	Concurso	P1	19, 31	22	59	-	PC	
UTS-F-04	58,11	Técnico de Seguridad y Emergencias	Funcionario		A	AI	Técnica - De Gestión / Serv. Esp. - Comestibles Especiales	Concurso	P1	19, 31	22	59	-	PC	
UTS-F-05	57	Técnico Superior de Administración General	Funcionario		A	AI	Técnica - De Gestión / Serv. Esp. - Comestibles Especiales	Concurso	P1	30	22	57	-	PC	
UTS-F-06	24	Geft de Seguridad y Emergencias	Funcionario		C	Cl/C2	Admón. Especial	Concurso	P1	01,1,2	18	38	-	PC	
UTS-F-07	24	Geft de Seguridad y Emergencias	Funcionario		C	Cl/C2	Admón. Especial	Concurso	P1	01,1,2	18	38	-	PC	
CONCEALIA DELEGADA DE EDUCACION															
SERVICIO DE EDUCACION															
EDU-F-01	33	Jeft de Servicio	Funcionario	Jornada Especial	A	AI	Admón. General / Especial	Concurso Especifico	PM	27,30	28	90	-	PC	
SECCIÓN DE EDUCACION, INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS EDUCATIVOS															
IDENTIFICACION DEL PUESTO															
Código	Nº Puesto	Denominación	Vinculo	Jornada	Grupo Ingreso	Escala	Subcategoría / Clase	Forma de provisión	Admón. Proce.	Código Titulación	C.D.	C.G.C.E.	C.Vide C.E.	PC	OTROS DATOS
EIP-F-01	31	Jeft de Sección	Funcionario	Jornada Especial	A	AI/A2	Admón. General / Especial	Concurso	P1	01,1,30	26	77	-	PC	
EIP-F-02	31,1	Analista Técnico	Funcionario		A	A2	Técnica - Media	Concurso	P1	42	22	51	-	PC	
EIP-F-03	21,8	Geft Presupuestario y Contable	Funcionario		C	Cl/C2	Admón. General	Concurso	P1	01	18	37	-	PC	
EIP-F-04	1	Administrativo	Funcionario		C	Cl	Admón. General	Concurso	P1	01	18	34	-	PC	
EIP-F-05	1	Administrativo	Funcionario		C	Cl	Admón. General	Concurso	P1	01	18	34	-	PC	
EIP-F-06	21	Geft	Funcionario		C	Cl	Admón. General	Concurso	P1	01	18	34	-	PC	
EIP-F-07	40	Operario	Funcionario		E	AP	Admón. General	Concurso	P1	01	18	34	-	PC	
GRUPO DE ESCUELAS MUNICIPALES DE EDUCACION MUSICAL (GEMEM)															
MEH-F-01	28,1	Jeft de Grupo	Funcionario		A/C	A2/C1	Admón. General	Concurso	P1	01	22	52	-	PC	
MEH-F-02	55,6	Geft Social	Funcionario		A	A2	Técnica - Media	Concurso	P1	26,27,31	20	51	-	PC	
GRUPO DE ESCUELAS MUNICIPALES DE EDUCACION INFANTIL (EMEI)															
MEI-F-01	28,1	Jeft de Grupo	Funcionario		A/C	A2/C1	Admón. General	Concurso	P1	01	22	52	-	PC	
MEI-F-02	1	Administrativo	Funcionario		C	Cl	Admón. General	Concurso	P1	01	18	34	-	PC	
GRUPO INFRAESTRUCTURA DE CENTROS															
GIC-L-01	28,1	Jeft de Grupo	Laboral		A/C	A2/C1	Admón. General	Concurso	P1	01	22	52	-	PC	
GIC-L-02	18	Encargado de Servicios Múltiples	Laboral		C	Cl	Técnica - Media	Concurso	P1	03	16	34	-	PC	
GIC-L-03	18	Encargado de Servicios Múltiples	Laboral		C	Cl	Técnica - Media	Concurso	P1	03	16	34	-	PC	
GIC-L-04	40,5	Oficial Coordinador	Laboral		C	C2	Admón. General	Concurso	P1	02	16	32	-	PC	
GIC-L-05	40,7	Oficial Conductor Transportista	Laboral		C	C2	Admón. General	Concurso	P1	02	15	33	-	PC	
GIC-L-06	40,6	Oficial Conductor	Laboral		C	C2	Admón. General	Concurso	P1	02	15	31	-	PC	
GIC-L-07	40,6	Oficial Conductor	Laboral		C	C2	Admón. General	Concurso	P1	02	15	31	-	PC	

SECCION DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES										REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				RETRIN. COMPLEMENT.				OTROS DATOS	
Código	Nº Puesto	Identificación del Puesto	Vínculo	Jornada	Grupos	Escola	Técnicos De Gestión / Técnico-Supervisor, Media Técnica - Media Administrativa	Forma de provisión	Admón. Proyect.	Código Traslado	C.D.	C.G.C.E.	C.Vale C.E.	PC	OTROS DATOS				
IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO										RETRIN. COMPLEMENT.				OTROS DATOS					
DESCRIPCIÓN										RETRIN. COMPLEMENT.				OTROS DATOS					
Jefe de Sección										RETRIN. COMPLEMENT.				OTROS DATOS					
Gestor Social										RETRIN. COMPLEMENT.				OTROS DATOS					
Administrativo										RETRIN. COMPLEMENT.				OTROS DATOS					
Auxiliar Administrativo										RETRIN. COMPLEMENT.				OTROS DATOS					
GIC-L-08	40.6	Oficial Conductor	Laboral		C	C2		Concurso	P1	02	15	31	-						
GIC-L-09	40.6	Oficial Conductor	Laboral		C	C2		Concurso	P1	02	15	31	-						
GIC-L-10	40	Oficial	Laboral		C	C2		Concurso	P1	02	15	30	-						
GIC-L-11	40	Oficial	Laboral		C	C2		Concurso	P1	02	15	30	-						
GIC-L-12	40	Oficial	Laboral		C	C2		Concurso	P1	02	15	30	-						
GIC-L-13	40	Oficial	Laboral		C	C2		Concurso	P1	02	15	30	-						
GIC-L-14	40	Oficial	Laboral		C	C2		Concurso	P1	02	15	30	-						
GIC-L-15	40	Oficial	Laboral		C	C2		Concurso	P1	02	15	30	-						
GIC-L-16	40	Oficial	Laboral		C	C2		Concurso	P1	02	15	30	-						
GIC-L-17	40	Oficial	Laboral		C	C2		Concurso	P1	02	15	30	-						
GIC-L-18	40	Oficial	Laboral		C	C2		Concurso	P1	02	15	30	-						
GIC-L-19	40	Oficial	Laboral		C	C2		Concurso	P1	02	15	30	-						
GIC-L-20	40	Oficial	Laboral		C	C2		Concurso	P1	02	15	30	-						
GIC-L-21	40	Oficial	Laboral		C	C2		Concurso	P1	02	15	30	-						
GIC-L-22	40	Oficial	Laboral		C	C2		Concurso	P1	02	15	30	-						
GIC-L-23	40	Oficial	Laboral		C	C2		Concurso	P1	02	15	30	-						
GIC-L-24	40	Oficial	Laboral		C	C2		Concurso	P1	02	15	30	-						
GIC-L-25	40	Oficial	Laboral		C	C2		Concurso	P1	02	15	30	-						
GIC-L-26	40	Oficial	Laboral		C	C2		Concurso	P1	02	15	30	-						
GIC-L-27	40	Oficial	Laboral		C	C2		Concurso	P1	02	15	30	-						
GIC-L-28	40	Oficial	Laboral		C	C2		Concurso	P1	02	15	30	-						
GIC-L-29	40	Oficial	Laboral		C	C2		Concurso	P1	02	15	30	-						
GIC-L-30	40	Oficial	Laboral		C	C2		Concurso	P1	02	15	30	-						
GIC-L-31	40	Oficial	Laboral		C	C2		Concurso	P1	02	15	30	-						
GIC-L-32	40	Oficial	Laboral		C	C2		Concurso	P1	02	15	30	-						
GIC-L-33	40	Oficial	Laboral		C	C2		Concurso	P1	02	15	30	-						
GIC-L-34	40	Oficial	Laboral		C	C2		Concurso	P1	02	15	30	-						
GIC-L-35	40	Oficial	Laboral		C	C2		Concurso	P1	02	15	30	-						
GIC-L-36	40	Oficial	Laboral		C	C2		Concurso	P1	02	15	30	-						
GIC-L-37	40	Oficial	Laboral		C	C2		Concurso	P1	02	15	30	-						
GIC-L-38	40	Oficial	Laboral		C	C2		Concurso	P1	02	15	30	-						
GIC-L-39	40	Oficial	Laboral		C	C2		Concurso	P1	02	15	30	-						
GIC-L-40	40	Oficial	Laboral		C	C2		Concurso	P1	02	15	30	-						
GIC-L-41	40	Oficial	Laboral		C	C2		Concurso	P1	02	15	30	-						
GIC-L-42	40	Oficial	Laboral		C	C2		Concurso	P1	02	15	30	-						
GIC-L-43	40	Oficial	Laboral		C	C2		Concurso	P1	02	15	30	-						
GIC-L-44	40	Oficial	Laboral		C	C2		Concurso	P1	02	15	30	-						
GIC-L-45	40	Oficial	Laboral		C	C2		Concurso	P1	02	15	30	-						
GIC-L-46	40	Oficial	Laboral		C	C2		Concurso	P1	02	15	30	-						
GIC-L-47	40	Oficial	Laboral		C	C2		Concurso	P1	02	15	30	-						
GIC-L-48	43	Operario	Laboral		E	AP		Concurso	P1	00	13	24	-						
GRUPO UNIVERSIDAD POPULAR																			
GUP-L-01	28.1	Jefe de Grupo	Laboral		A/C	A2/C1		Concurso	P1	01	22	52	-						
GUP-L-02	4.1	Animador Sociocultural Coordinador	Laboral		C	CL		Concurso	P1	03	19	40	-						
GUP-L-03	4.1	Animador Sociocultural Coordinador	Laboral		C	CL		Concurso	P1	03	19	40	-						
GUP-L-04	4.1	Animador Sociocultural Coordinador	Laboral		C	CL		Concurso	P1	03	19	40	-						
GUP-L-05	4.1	Animador Sociocultural Coordinador	Laboral		C	CL		Concurso	P1	03	19	40	-						
GUP-L-06	4.1	Animador Sociocultural Coordinador	Laboral		C	CL		Concurso	P1	03	19	40	-						
GUP-L-07	4.1	Animador Sociocultural Coordinador	Laboral		C	CL		Concurso	P1	03	19	40	-						
GUP-L-08	4	Animador Sociocultural	Laboral		C	CL		Concurso	P1	03	18	36	-						
GUP-L-09	4	Animador Sociocultural	Laboral		C	CL		Concurso	P1	03	18	36	-						
GUP-L-10	4	Animador Sociocultural	Laboral		C	CL		Concurso	P1	03	18	36	-						
GUP-L-11	4	Animador Sociocultural	Laboral		C	CL		Concurso	P1	03	18	36	-						
GUP-L-12	4	Animador Sociocultural	Laboral		C	CL		Concurso	P1	03	18	36	-						
GUP-L-13	4	Animador Sociocultural	Laboral		C	CL		Concurso	P1	03	18	36	-						
GUP-L-14	4	Animador Sociocultural	Laboral		C	CL		Concurso	P1	03	18	36	-						
GUP-L-15	4	Animador Sociocultural	Laboral		C	CL		Concurso	P1	03	18	36	-						
GUP-L-16	4	Animador Sociocultural	Laboral		C	CL		Concurso	P1	03	18	36	-						
GUP-L-17	4	Animador Sociocultural	Laboral		C	CL		Concurso	P1	03	18	36	-						
GUP-L-18	4	Animador Sociocultural	Laboral		C	CL		Concurso	P1	03	18	36	-						
GUP-L-19	4	Animador Sociocultural	Laboral		C	CL		Concurso	P1	03	18	36	-						
GUP-L-20	4	Animador Sociocultural	Laboral		C	CL		Concurso	P1	03	18	36	-						
GUP-L-21	4	Animador Sociocultural	Laboral		C	CL		Concurso	P1	03	18	36	-						
GUP-L-22	4	Animador Sociocultural	Laboral		C	CL		Concurso	P1	03	18	36	-						
GUP-L-23	4	Animador Sociocultural	Laboral		C	CL		Concurso	P1	03	18	36	-						
GUP-L-24	4	Animador Sociocultural	Laboral		C	CL		Concurso	P1	03	18	36	-						
GUP-L-25	38	Monitor Sociocultural	Laboral		C	C2		Concurso	P1	02	15	31	-						
GUP-L-26	38	Monitor Sociocultural	Laboral		C	C2		Concurso	P1	02	15	31	-						

Código	Nº Puesto	Denominación	Vínculo	Jornada	Grupo	Escola	Subespecialidad / Clase	Forma de provisión	Amón. Progra.	Código Titulación	C.D.	C.G.C.E.	RETRIB. COMPLEMENT.	PC	OTROS DATOS
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO															
SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA															
SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS															
SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS															
SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS															
GUP-L27	38	Miembro Sociocultural	Laboral		C	C2		Concurso	P1	02	15	31	Fin de semana y festivos s.a.	-	
GUP-L28	38	Miembro Sociocultural	Laboral		C	C2		Concurso	P1	02	15	31	Fin de semana y festivos s.a.	-	
9 - ÁREA DE GOBIERNO DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD															
SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL															
IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO															
SBS-F-01	33	Jefe de Servicio Psicológico	Funcionario	Jornada Especial	A	A1	Admón. General / Especial	Concurso	P4	27,30	28	99	-	-	-
SBS-F-02	58.10	Técnico Superior de Administración General	Funcionario		A	A1	Técnica / Técnico Superior	Concurso	P1	38	22	90	-	-	-
SBS-F-03	57	Técnico Superior de Administración General	Funcionario		A	A1	Técnica	Concurso	P1	30	22	57	-	-	-
SBS-F-04	31	Jefe de Sección Sociológica	Funcionario	Jornada Especial	A	A1/A2	Técnica de Gestión / Técnico Superior, Media	Concurso	P1/P4	27,30	26	77	-	-	-
SBS-F-05	58.12	Técnico Superior de Administración General	Funcionario		A	A1/A2	Técnica Superior	Concurso	P1	39	22	59	-	-	-
SBS-F-06	57	Técnico Superior de Administración General	Funcionario		A	A1	Técnica	Concurso	P1	30	22	57	-	-	-
SBS-F-07	57	Técnico Superior de Administración General	Funcionario		A	A1	Técnica	Concurso	P1	30	22	57	-	-	-
SBS-F-08	57	Técnico de Grado Medio de Administración General	Funcionario		A	A1	Técnica	Concurso	P1	18	20	49	-	-	-
SBS-F-09	54	Técnico de Grado Medio de Administración General	Funcionario		A	A2	Técnica - Media	Concurso	P1	27	20	51	-	-	-
SBS-F-10	55.12	Trabajador Social	Funcionario		A	A2	Técnica - Media	Concurso	P1	27	20	51	-	-	-
SBS-F-11	55.12	Trabajador Social	Funcionario		A	A2	Técnica - Media	Concurso	P1	27	20	51	-	-	-
SBS-F-12	55.12	Trabajador Social	Funcionario		A	A2	Técnica - Media	Concurso	P1	27	20	51	-	-	-
SBS-F-13	40.6	Oficial Conductor	Laboral		C	C2		Concurso	P1	02	15	31	-	-	-
SBS-F-14	39	Notificador	Laboral		C/E	C2/MP		Concurso	P1	01	14	25	-	-	-
Negociado de Gestión Económico Presupuestaria															
NEP-F-01	30.1	Jefe de Negociado	Funcionario		A/C	A2/C1	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	01	22	52	-	-	-
NEP-F-02	21.8	Geor Presupuestario y Contable	Funcionario		C	Cl/C2	Administrativa / Auxiliar	Concurso	P1	01	18	37	-	-	-
NEP-F-03	21.8	Geor Presupuestario y Contable	Funcionario		C	Cl/C2	Administrativa / Auxiliar	Concurso	P1	01	18	37	-	-	-
NEP-F-04	21.8	Geor Presupuestario y Contable	Funcionario		C	Cl/C2	Administrativa / Auxiliar	Concurso	P1	01	18	37	-	-	-
NEP-F-05	21.8	Geor Presupuestario y Contable	Funcionario		C	Cl/C2	Administrativa / Auxiliar	Concurso	P1	01	18	37	-	-	-
NEP-F-06	21.8	Geor Presupuestario y Contable	Funcionario		C	Cl/C2	Administrativa / Auxiliar	Concurso	P1	01	18	37	-	-	-
IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO															
SSC-F-01	31	Jefe de Sección	Funcionario	Jornada Especial	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Concurso	P1/P4	27,30	26	77	-	-	-
SSC-F-02	55.12	Trabajador Social	Funcionario		A	A2	Técnica - Media	Concurso	P1	27	20	51	-	-	-
SSC-F-03	55.12	Trabajador Social	Funcionario		A	A2	Técnica - Media	Concurso	P1	27	20	51	-	-	-
SSC-F-04	21.11	Geor Servicios Sociales	Funcionario		C	Cl/C2	Administrativa / Auxiliar	Concurso	P1	01	18	36	-	-	-
SSC-F-05	21.11	Geor Servicios Sociales	Funcionario		C	Cl/C2	Administrativa / Auxiliar	Concurso	P1	01	18	36	-	-	-
SSC-L-01	4	Animador Sociocultural	Laboral		C	C1		Concurso	P1	03	18	33	Fin de semana y festivos s.a.	-	-
SSC-L-02	4	Animador Sociocultural	Laboral		C	C1		Concurso	P1	03	18	33	Fin de semana y festivos s.a.	-	-
C.M.SS.SS. DISTRITO VEGUETA, COMO SUR Y TAPIRA															
VEF-F-01	55.2	TGM Coordinador	Funcionario		A	A2	Técnica - Media	Concurso	P1	27	23	56	-	-	-
VEF-F-02	55.12	Trabajador Social	Funcionario		A	A2	Técnica - Media	Concurso	P1	27	20	51	-	-	-
VEF-F-03	55.12	Trabajador Social	Funcionario		A	A2	Técnica - Media	Concurso	P1	27	20	51	-	-	-
VEF-F-04	55.12	Trabajador Social	Funcionario		A	A2	Técnica - Media	Concurso	P1	27	20	51	-	-	-
VEF-F-05	55.12	Trabajador Social	Funcionario		A	A2	Técnica - Media	Concurso	P1	27	20	51	-	-	-
VEF-F-06	55.12	Trabajador Social	Funcionario		A	A2	Técnica - Media	Concurso	P1	27	20	51	-	-	-
VEF-F-07	55.12	Trabajador Social	Funcionario		A	A2	Técnica - Media	Concurso	P1	27	20	51	-	-	-
VEF-F-08	55.12	Trabajador Social	Funcionario		A	A2	Técnica - Media	Concurso	P1	27	20	51	-	-	-
VEF-F-09	55.12	Trabajador Social	Funcionario		A	A2	Técnica - Media	Concurso	P1	27	20	51	-	-	-
VEF-F-10	55.12	Trabajador Social	Funcionario		A	A2	Técnica - Media	Concurso	P1	27	20	51	-	-	-
VEF-F-11	55.12	Trabajador Social	Funcionario		A	A2	Técnica - Media	Concurso	P1	27	20	51	-	-	-
VEF-F-12	55.12	Trabajador Social	Funcionario		A	A2	Técnica - Media	Concurso	P1	27	20	51	-	-	-
VEF-F-13	55.12	Trabajador Social	Funcionario		A	A2	Técnica - Media	Concurso	P1	27	20	51	-	-	-
VEF-F-14	55.12	Trabajador Social	Funcionario		A	A2	Técnica - Media	Concurso	P1	27	20	51	-	-	-
VEF-F-15	55.12	Trabajador Social	Funcionario		A	A2	Técnica - Media	Concurso	P1	27	20	51	-	-	-
VEF-F-16	55.12	Trabajador Social	Funcionario		A	A2	Técnica - Media	Concurso	P1	27	20	51	-	-	-
VEF-F-17	55.12	Trabajador Social	Funcionario		A	A2	Técnica - Media	Concurso	P1	27	20	51	-	-	-
VEF-F-18	21.11	Geor Servicios Sociales	Funcionario		C	Cl/C2	Administrativa / Auxiliar	Concurso	P1	01	18	36	-	-	-
VEF-F-19	21.11	Geor Servicios Sociales	Funcionario		C	Cl/C2	Administrativa / Auxiliar	Concurso	P1	01	18	36	-	-	-
VEF-F-20	21.11	Geor Servicios Sociales	Funcionario		C	Cl/C2	Administrativa / Auxiliar	Concurso	P1	01	18	36	-	-	-
VEF-F-21	21.11	Geor Servicios Sociales	Funcionario		C	Cl/C2	Administrativa / Auxiliar	Concurso	P1	01	18	36	-	-	-
VEF-F-22	21.11	Geor Servicios Sociales	Funcionario		C	Cl/C2	Administrativa / Auxiliar	Concurso	P1	01	18	36	-	-	-
VEF-F-23	21.11	Geor Servicios Sociales	Funcionario		C	Cl/C2	Administrativa / Auxiliar	Concurso	P1	01	18	36	-	-	-
VEF-L-01	4	Animador Sociocultural	Laboral		C	C1		Concurso	P1	03	18	33	Fin de semana y festivos s.a.	-	-
VEF-L-02	4	Animador Sociocultural	Laboral		C	C1		Concurso	P1	03	18	33	Fin de semana y festivos s.a.	-	-
C.M.SS.SS. DISTRITO CENTRO															
CEE-F-01	55.2	TGM Coordinador	Funcionario		A	A2	Técnica - Media	Concurso	P1	27	23	56	-	-	-
CEE-F-02	55.12	Trabajador Social	Funcionario		A	A2	Técnica - Media	Concurso	P1	27	20	51	-	-	-
CEE-F-03	55.12	Trabajador Social	Funcionario		A	A2	Técnica - Media	Concurso	P1	27	20	51	-	-	-
CEE-F-04	55.12	Trabajador Social	Funcionario		A	A2	Técnica - Media	Concurso	P1	27	20	51	-	-	-

SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES													REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			RETRIB. COMPLEMENT.			OTROS DATOS	
IDENTIFICACION DEL PUESTO													Subcategoría / Clase			C.G.C.E.			C. Vals. C.E.	
Código	Nº Págs	Denominación	Vínculo	Jornada	Grupos	Escala	Técnicas De Gestión / Técnicas Superior, Media	Forma de provisión	Admón. Provisión	Código Titulación	C.D.	C.G.C.E.	RETRIB. COMPLEMENT.	PC	OTROS DATOS					
CTS-F-04	55.12	Trabajador Social	Funcionario		A	A2	Técnica - Media	Concurso	P1	27	20	51	-							
CTS-F-05	55.12	Trabajador Social	Funcionario		A	A2	Técnica - Media	Concurso	P1	27	20	51	-							
CTS-F-06	55.12	Trabajador Social	Funcionario		A	A2	Técnica - Media	Concurso	P1	27	20	51	-							
CTS-F-07	55.12	Trabajador Social	Funcionario		A	A2	Técnica - Media	Concurso	P1	27	20	51	-							
CTS-F-08	55.12	Trabajador Social	Funcionario		A	A2	Técnica - Media	Concurso	P1	27	20	51	-							
CTS-F-09	55.12	Trabajador Social	Funcionario		A	A2	Técnica - Media	Concurso	P1	27	20	51	-							
CTS-F-10	55.12	Trabajador Social	Funcionario		A	A2	Técnica - Media	Concurso	P1	27	20	51	-							
CTS-F-11	55.12	Trabajador Social	Funcionario		A	A2	Técnica - Media	Concurso	P1	27	20	51	-							
CTS-F-12	21.11	Trabajador Social	Funcionario		A	A2	Técnica - Media	Concurso	P1	27	20	51	-							
CTS-F-13	21.11	Trabajador Social	Funcionario		A	A2	Técnica - Media	Concurso	P1	27	20	51	-							
CTS-F-14	21.11	Trabajador Social	Funcionario		A	A2	Técnica - Media	Concurso	P1	27	20	51	-							
CTS-F-15	21.11	Trabajador Social	Funcionario		A	A2	Técnica - Media	Concurso	P1	27	20	51	-							
CTS-F-16	21.11	Trabajador Social	Funcionario		A	A2	Técnica - Media	Concurso	P1	27	20	51	-							
CTS-F-17	21.11	Trabajador Social	Funcionario		A	A2	Técnica - Media	Concurso	P1	27	20	51	-							
CTS-L-01	4	Animador Sociocultural	Laboral		C	Cl	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03	18	33	Fin de semana y festivos s.a.							
CTS-L-02	4	Animador Sociocultural	Laboral		C	Cl	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	03	18	33	Fin de semana y festivos s.a.							
UNIDAD TÉCNICA DE FAMILIA E INFANCIA																				
UPF-F-01	38	Jefe de Unidad Técnica	Funcionario	Jornada Especial	A	A1/A2	Técnicas De Gestión / Técnicas Superior, Media	Concurso	P1/P1A	27/31	26	75	-							
UPF-F-02	21.11	Trabajador Social	Funcionario		A	A2	Técnica - Media	Concurso	P1	27	20	51	-							
UPF-F-03	21.11	Trabajador Social	Funcionario		C	Cl/C2	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	01	18	36	-							
UPF-F-04	21.11	Trabajador Social	Funcionario		C	Cl/C2	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	01	18	36	-							
EQUIPO DE FT DEL DISTRITO VERGUTA, COMO SUR Y TAPIÑA																				
EVE-F-01	55.2	TGM Coordinador	Funcionario		A	A2	Técnica - Media	Concurso	P1	27	23	56	-							
EVE-F-02	58.10	Psicólogo	Funcionario		A	A1	Técnica Superior	Concurso	P1	36	22	59	-							
EVE-F-03	58.10	Psicólogo	Funcionario		A	A1	Técnica Superior	Concurso	P1	36	22	59	-							
EVE-F-04	58.10	Psicólogo	Funcionario		A	A1	Técnica Superior	Concurso	P1	36	22	59	-							
EVE-F-05	55.12	Trabajador Social	Funcionario		A	A2	Técnica - Media	Concurso	P1	27	20	51	-							
EVE-F-06	55.12	Trabajador Social	Funcionario		A	A2	Técnica - Media	Concurso	P1	27	20	51	-							
EVE-F-07	55.12	Trabajador Social	Funcionario		A	A2	Técnica - Media	Concurso	P1	27	20	51	-							
EVE-F-08	55.12	Trabajador Social	Funcionario		A	A2	Técnica - Media	Concurso	P1	27	20	51	-							
EVE-F-09	55.12	Trabajador Social	Funcionario		A	A2	Técnica - Media	Concurso	P1	27	20	51	-							
EVE-F-10	55.12	Trabajador Social	Funcionario		A	A2	Técnica - Media	Concurso	P1	27	20	51	-							
EVE-F-11	21.11	Trabajador Social	Funcionario		C	Cl/C2	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	01	18	36	-							
EQUIPO DE FT DEL DISTRITO CENTRO																				
ECE-F-01	55.2	TGM Coordinador	Funcionario		A	A2	Técnica - Media	Concurso	P1	27	23	56	-							
ECE-F-02	58.10	Psicólogo	Funcionario		A	A1	Técnica Superior	Concurso	P1	36	22	59	-							
ECE-F-03	58.10	Psicólogo	Funcionario		A	A1	Técnica Superior	Concurso	P1	36	22	59	-							
ECE-F-04	55.12	Trabajador Social	Funcionario		A	A2	Técnica - Media	Concurso	P1	27	20	51	-							
ECE-F-05	55.12	Trabajador Social	Funcionario		A	A2	Técnica - Media	Concurso	P1	27	20	51	-							
ECE-F-06	55.12	Trabajador Social	Funcionario		A	A2	Técnica - Media	Concurso	P1	27	20	51	-							
ECE-F-07	55.12	Trabajador Social	Funcionario		A	A2	Técnica - Media	Concurso	P1	27	20	51	-							
ECE-F-08	55.12	Trabajador Social	Funcionario		A	A2	Técnica - Media	Concurso	P1	27	20	51	-							
ECE-F-09	55.12	Trabajador Social	Funcionario		A	A2	Técnica - Media	Concurso	P1	27	20	51	-							
ECE-F-10	55.12	Trabajador Social	Funcionario		A	A2	Técnica - Media	Concurso	P1	27	20	51	-							
ECE-F-11	21.11	Trabajador Social	Funcionario		C	Cl/C2	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	01	18	36	-							
EQUIPO DE FT DEL DISTRITO ISLETA-PUERTO-GUANARTEME																				
EIS-F-01	55.2	TGM Coordinador	Funcionario		A	A2	Técnica - Media	Concurso	P1	27	23	56	-							
EIS-F-02	58.10	Psicólogo	Funcionario		A	A1	Técnica Superior	Concurso	P1	36	22	59	-							
EIS-F-03	55.12	Trabajador Social	Funcionario		A	A2	Técnica - Media	Concurso	P1	27	20	51	-							
EIS-F-04	55.12	Trabajador Social	Funcionario		A	A2	Técnica - Media	Concurso	P1	27	20	51	-							
EIS-F-05	55.12	Trabajador Social	Funcionario		A	A2	Técnica - Media	Concurso	P1	27	20	51	-							
EIS-F-06	55.12	Trabajador Social	Funcionario		A	A2	Técnica - Media	Concurso	P1	27	20	51	-							
EIS-F-07	55.12	Trabajador Social	Funcionario		A	A2	Técnica - Media	Concurso	P1	27	20	51	-							
EIS-F-08	55.12	Trabajador Social	Funcionario		A	A2	Técnica - Media	Concurso	P1	27	20	51	-							
EIS-F-09	55.12	Trabajador Social	Funcionario		A	A2	Técnica - Media	Concurso	P1	27	20	51	-							
EIS-F-10	55.12	Trabajador Social	Funcionario		A	A2	Técnica - Media	Concurso	P1	27	20	51	-							
EIS-F-11	21.11	Trabajador Social	Funcionario		C	Cl/C2	Administrativa/ Auxiliar	Concurso	P1	01	18	36	-							
EQUIPO DE FT DEL DISTRITO CIUDAD ALTA																				
ECA-F-01	35.2	TGM Coordinador	Funcionario		A	A2	Técnica - Media	Concurso	P1	27	23	56	-							
ECA-F-02	58.10	Psicólogo	Funcionario		A	A1	Técnica Superior	Concurso	P1	36	22	59	-							
ECA-F-03	58.10	Psicólogo	Funcionario		A	A1	Técnica Superior	Concurso	P1	36	22	59	-							

